.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Repositorio Digital Institucional

Tipo de documento: Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación

Título del documento: Un encuentro entre el sistema educativo y los medios de comunicación: análisis de cómo Canal Encuentro construyó su identidad

Autores (en el caso de tesistas y directores):

Ariel Dorfman

Alejo Lerman

Viviana Minzi, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis): 2017

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: http://repositorio.sociales.uba.ar/

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)
La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR

Repositorio Digital Institucional

.UBAsociales
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales
Ciencias de la Comunicación

Un encuentro entre el sistema educativo y los medios de comunicación:

Análisis de cómo Canal Encuentro construyó su identidad

Tesina de Grado

Autores: Ariel Dorfman
Alejo Lerman

Tutora**:** Mg. Viviana Minzi

Buenos Aires, Febrero de 2017

Un encuentro entre el sistema educativo y los medios de comunicación:
Análisis de cómo Canal Encuentro construyó su identidad

Tesina de Grado de Ciencias de la Comunicación,
Facultad de Ciencias Sociales, UBA

Ariel Dorfman
adorfman@gmail.com
DNI: 344321610

Alejo Lerman
alejolerman@gmail.com
DNI: 34001350

Tutora: Viviana Minzi
Legajo 140.388

Agradecemos profundamente a nuestras familias y amigos que nos apoyaron y nos motivaron a terminar este trabajo.
Gracias a Rafael Blanco y especialmente a Viviana Minzi por su guía e inspiración.

Indice

Introducción **4**

Capítulo 1: Las fronteras del sistema educativo se redefinen: el encuentro con los medios de comunicación y las TIC **9**

1.1 Marco conceptual de surgimiento de Encuentro: de la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento 9

1.2 La intersección entre los campos de los medios de comunicación y las TIC, y la escuela 12

1.3 El Estado argentino reconoce las demandas para alcanzar la Sociedad del Conocimiento 18

Capítulo 2: Contexto de surgimiento e historia de Canal Encuentro **20**

2.1 Marco legal y político del surgimiento de Canal Encuentro 20

2.2 La programación del Canal 24

2.3 Del televisor a internet 28

2.4 El encuentro bajo el ala de la Ley de Medios 29

2.5 Experiencias de canales educativos nacionales e internacionales que antecedieron y son contemporáneas a Canal Encuentro 30

2.5.1 En la Argentina 30

2.5.2 Contexto internacional 32

2.6 ¿Un escenario ideal para el encuentro entre la televisión y el sistema educativo argentino? 36

Capítulo 3: Análisis del corpus **38**

3.1 Marco teórico y metodología de análisis 45

3.2 Nivel del enunciado: Análisis de ejes temáticos 49

3.2.1 Lo nacional 49

3.2.2 Lo escolar 62

3.2.3 Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) 71

3.2.4 Diversidad e inclusión 76

3.2.5 Lo infantil y lo juvenil 81

3.3 Nivel de la enunciación 84

3.3.1 Relación Enunciador-Enunciatario 85

3.4 Lo educativo 92

Capítulo 4: Conclusión **95**

4.1 El carácter educativo de Canal Encuentro 99

4.2 Encuentro como política educativa 101

4.3 Consideraciones finales..... 102
Bibliografía 104
Anexo 112

Introducción

En los siglos XIX y XX, época en la cual los Estados Nacionales se consolidaron como sistemas políticos en gran parte del mundo, se presentaban para ellos diversos desafíos. Entre estos se encontraban crear ciudadanía, homogeneizar la cultura, alfabetizar y promover el ascenso social en la población. La escuela fue la designada por los Estados para cumplir estas tareas. Así, se consolidó en la sociedad como símbolo del progreso social y económico, y, dentro del sistema educativo, como su herramienta principal. A partir del siglo XX, los medios de comunicación, y luego las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se instalaron en un lugar central de la historia de la humanidad, adentrándose progresivamente en todos los ámbitos y esferas de las sociedades modernas, incluso en la tarea educativa. En ese nuevo contexto, crece la capacidad tecnológica para almacenar información y, a su vez, poder difundirla y hacerla circular con más facilidad, alcance y velocidad (Minzi, 2011). Es entonces que la inclusión, el acceso y manejo de estas tecnologías se volvió parte de las exigencias básicas de la sociedad hacia el sistema educativo (Minzi, 2011), dado que estas herramientas son identificadas como necesarias para el desarrollo social. Así, este advenimiento problematizó los contenidos, herramientas y métodos de los sistemas educativos estatales. En este trabajo analizaremos este fenómeno social tomando como objeto a Canal Encuentro[1], el primer canal televisivo del Ministerio de Educación de la República Argentina. Consideramos que este canal estatal es un referente empírico en el cual se evidencia una política educativa del Estado en respuesta a la tensión entre estos dos campos: el de la educación y, los medios de comunicación y las TIC. Apoyándose en eso, esta investigación se centrará en dar cuenta y detallar cómo Encuentro, un canal televisivo, se autoproclama e identifica como medio de comunicación educativo. Analizaremos entonces, qué elementos toma de cada uno de estos campos para construir su identidad. Esto nos permitirá analizar cómo el Estado Argentino buscó resolver esta tensión. Para llevar a cabo este análisis, concentraremos nuestra investigación en la voz propia de esta institución: los avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión[2].

Canal Encuentro comenzó su transmisión el 5 de marzo de 2007 pero había sido

[1].Página web oficial: http://encuentro.gob.ar/

[2] Su producción estuvo a cargo de Steinbranding, empresa argentina de comunicación publicitaria y marketing que fue la ganadora del concurso que se convocó para realizar la imagen visual del canal. Esta compañía de alcance internacional desarrolló toda la primera estética de Encuentro, incluyendo además de los avisos institucionales, el isologotipo y todos los elementos identitarios comunicacionales de aire y fuera de aire, así como el branding de la comunicación interna corporativa. Asimismo, en años subsiguientes estuvo a cabo de algunos de sus rediseños, como el realizado sobre el logo en el 2016

creado en mayo del 2005, a través del Decreto N.° 533/2005[3] y reconocido en diciembre de 2006 por la Ley de Educación Nacional N.° 26.206[4]. Se le encomendó su creación al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con el fin de "fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación" (Decreto N°533, 2005). En algunos de sus puntos principales, el Decreto hacía mención explícita a la fusión de los campo de los medios de comunicación y de lo escolar mencionada anteriormente:

> Que el uso de las nuevas tecnologías y de los medios masivos de comunicación con fines educativos puede promover la igualdad de oportunidades y contribuir con una distribución más democrática del saber.
>
> Que los medios de comunicación y las nuevas tecnologías han modificado la manera de aprender y de construir el conocimiento de niños y adolescentes, desplegando nuevos paradigmas para la educación, que, bien empleados, pueden potenciar las políticas educacionales en marcha.
>
> Que tal como lo demuestran diversas experiencias internacionales, es posible realizar una televisión útil para la sociedad, interesante, inteligente y comprometida con la educación y la cultura, que sea, a la vez, un complemento y una herramienta de la tarea docente. (Decreto N°533, 2005)

Recortamos nuestro análisis a los avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión tomando como supuesto que fueron diseñados para ser la representación comunicacional del proyecto de canal de televisión al que refieren el Decreto N.° 533/2005 y la Ley de Educación Nacional N°2606. Encontramos que estos spots audiovisuales representan una declaración de valores dado que tienen la función de presentar los rasgos distintivos e identitarios que caracterizan al canal a modo de introducción ante la audiencia y que, a su vez, lo posicionan y diferencian dentro de la competitiva y cargada grilla televisiva argentina. Incluiremos también una descripción del funcionamiento y características de los otros dispositivos claves del branding y posicionamiento del Canal, como su nombre, su isologotipo y la mosca[5]. Sin embargo, focalizaremos nuestro análisis en estos avisos institucionales dado que estos conforman un corpus que incluye gran diversidad y cantidad de elementos (colores, música, animaciones, fotografías) a través de los cuales se representa la identidad del Canal. Consideramos que estos spots se constituyen como el referente material más significativo a

[3] Decreto N.° 533/2005. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 7/5/2005. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/106542/norma.htm

[4] Ley de Educación Nacional N° 26.206 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28/12/2006. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

[5] Isologotipo presente durante todos los programas en la esquina superior derecha de la pantalla

nivel simbólico del aparato discursivo de Encuentro. Así también cabe aclarar que excluimos de nuestro corpus a los programas que conforman la programación del Canal, siendo que estos representan su identidad de forma más indirecta, por lo que aplicar el nivel de análisis que pondremos en los primeros institucionales del Canal implicaría una extensión que superaría la de una tesina. De esta forma, analizaremos los institucionales audiovisuales porque en términos Eliseo Verón (Verón, 1987), consideramos que ellos son una cristalización material de la dimensión significante del fenómeno social que implicó la gestación y consolidación del Canal Encuentro. Por esa razón, consideraremos a este recorte de materialidad de sentido, nuestro corpus, como el punto de partida necesario de nuestro estudio empírico de la producción de sentido del Canal.

Retomando la premisa básica de que toda producción de sentido tiene una manifestación material en la cual el sistema productivo deja huellas, nuestra tarea incluirá describir las condiciones de producción que determinaron a estos productos significantes. En ese sentido, dedicaremos el primer capítulo de este trabajo al análisis del marco conceptual de surgimiento del Canal, relacionado con las teorías que abordan el cruce entre el campo educativo y el de los medios de comunicación y las TIC. Esto nos permitirá, en la etapa de análisis de nuestro corpus, constatar si las teorías que abordan esta problemática son integradas o no en la identidad de Encuentro construida por los avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión. Asimismo, en el segundo capítulo, describiremos el contexto legal y político de surgimiento del Canal y repasaremos las experiencias previas y contemporáneas que fusionaron medios de comunicación y educación tanto a nivel nacional como internacional. El recorrido de ese capítulo nos permitirá entender el marco histórico en el cual se emitieron los avisos institucionales que abordaremos en el capítulo de análisis.

Para analizar cómo Encuentro, un canal televisivo, construye su identidad de medio de comunicación educativo, consideramos clave tomar el aporte de Rosa Nidia Buenfil Burgos (Buenfil Burgos, 1993) quien hace una lectura de los fenómenos educativos desde el análisis del discurso. Según ella, el concepto de educación debe ser abierto e incluir a todos los discursos sociales que aportan herramientas y conceptos que contribuyen a la conformación de sujetos críticos. La autora se opone así al concepto tradicional de educación que incluye solo a los discursos relacionados con lo escolar, excluyendo a otros espacios sociales y prácticas constitutivas del sujeto. La perspectiva abierta del concepto de educación es la que permite incluir dentro del abanico de lo educativo, prácticas y lenguajes que exceden lo escolar, como por ejemplo aquellas relacionadas con los medios de comunicación y las TIC. Esta concepción abierta de lo educativo, nos permitirá interpelar la identidad del Canal

buscando en ella los elementos que hacen referencia al campo conceptual de lo escolar en su interpretación restrictiva, como también a aquellos que se relacionen con la concepción abierta que propone Buenfil Burgos. Esto nos servirá para describir cómo se planteó la identidad del Canal en relación a la concepción tradicional de lo escolar y verificar si propuso innovaciones y rupturas o si plantea un vínculo de continuidad, semejanza y reivindicación con esta. Asimismo, nos permitirá describir qué relación establece con los lenguajes, elementos y dinámicas propias de las nuevas tecnologías y de los medios.

La metodología que implementaremos para identificar cómo Encuentro construye su relación con el concepto escolar restrictivo y con los medios de comunicación y las TIC, consistirá en analizar nuestro corpus desde los niveles del enunciado y la enunciación. El nivel del enunciado será el análisis del "contenido": los temas (Segre, 1985) y las operaciones de figuración (Fernández, J. L. y Tobi, 2009). Buscaremos aquí comparar las piezas audiovisuales entre sí y buscar regularidades para describir qué elementos retoma nuestro corpus tanto del ambiente escolar de acuerdo al concepto restrictivo y tradicional como de las prácticas sociales y discursivas que pueden considerarse como educativas de acuerdo al concepto de Buenfil Burgos. Por su parte, en el nivel de la enunciación, abordaremos las modalidades del decir. Esta instancia nos permitirá dar cuenta de cómo el discurso construye una imagen del enunciador, una cierta imagen de aquél a quien se habla (el destinatario) y a partir de esas construcciones, establece también una relación entre ambos roles (Verón, 1985). De esa forma, describiremos cómo se constituye el Canal a sí mismo, a su enunciatario (su público) y qué relación establece con él. El análisis de estos dos niveles del discurso nos permitirá exponer cómo Encuentro se posiciona como marca y canal televisivo, ante el concepto escolar restrictivo, ante la sociedad y como una de las políticas educativas del Ministerio de Educación en respuesta a la tensión entre el campo de la educación, y los medios de comunicación y las TIC.

Este análisis nos permitirá responder a nuestras preguntas principales acerca de cómo se materializa la tensión entre lo educativo y lo mediático en la producción de sentido del Canal; cómo Encuentro, un canal televisivo, se autoproclama e identifica como educativo. Enmarcaremos la construcción de la identidad del Canal en relación a la redefinición de las fronteras del sistema educativo con la consolidación de los medios de comunicación y las TIC en el entramado social; y a su contexto histórico-político de surgimiento. En otras palabras, teniendo en cuenta que, como se mencionó al comienzo, la sociedad acuerda sobre el valor del conocimiento e identifica también al proceso de apropiación de las nuevas tecnologías como parte de ese desarrollo necesario, entendemos que nuestro análisis permitirá abordar

cómo el primer canal de televisión oficial del Ministerio de Educación construyó su identidad en este contexto y así analizar cómo aportó a la construcción de un sentido social de mayor o menor apertura respecto a lo educativo desde el punto de vista de Buenfil Burgos (Buenfil Burgos, 1993).

De esta forma, nuestra tesina presenta el siguiente recorrido en sus capítulos:

1. **Las fronteras del sistema educativo se redefinen: el encuentro con los medios de comunicación y las TIC:** Se buscará contextualizar la tensión entre los campos en juego. Analizaremos las conceptualizaciones que buscaron integrarlos.
2. **Contexto de surgimiento e historia de Canal Encuentro:** Describiremos el contexto político de aparición de Encuentro, su marco legal y las experiencias previas y contemporáneas en la Argentina, latinoamérica y el mundo.
3. **Análisis del corpus:** Análisis a nivel del enunciado y de la enunciación.
4. **Conclusión:** Interpretación de los resultados obtenidos y conclusión. Aportes al ámbito de estudio.

Capítulo 1: Las fronteras del sistema educativo se redefinen: el encuentro con los medios de comunicación y las TIC

Para pensar cómo Canal Encuentro se autoproclama como medio de comunicación educativo y entender cómo el Estado argentino mediante este canal respondió al fenómeno social de cruce entre el campo educativo y el de los medios de comunicación y las TIC, consideramos relevante revisar el marco conceptual de surgimiento de esta política educativa. Esto nos permitirá analizar si las teorías que abordan este cruce de campos son integradas o no en la identidad del Canal construida por los avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión.

1.1 Marco conceptual de surgimiento de Encuentro: de la Sociedad de la Información a la Sociedad del Conocimiento

Nuestro referente empírico surgió en la actual Sociedad de la Información, en la cual se reconoce que los medios masivos de comunicación ocupan un rol central en el tejido social. Como mencionamos en la Introducción, en ese contexto, la circulación y disponibilidad de la información crece exponencialmente. Es por eso que la sociedad convierte la necesidad de poder manejarla y tener acceso a ella y a sus herramientas, en una nueva demanda básica para el sistema educativo, lo cual interpela los métodos y abordajes de la escuela tradicional.

Para pensar este fenómeno social, creemos que es crítico tener en cuenta la visión de la autora Rosa Nidia Buenfil Burgos (1992) quien, a partir de criterios de la lingüística y la discursividad, analiza la atribución de lo que puede ser llamado discurso educativo. La autora destaca el carácter restrictivo del concepto tradicional de “la educación”. Este término se encuentra estrictamente relacionado con lo escolar (espacio del aula, rol central del docente y del libro como poseedores del conocimiento), por lo que deja afuera espacios sociales y una multiplicidad de prácticas que, para Buenfil Burgos, también son constitutivas del sujeto. Así, el criterio restrictivo, positivo y fijo de los conceptos tradicionales de “la educación” y “lo escolar” genera una reducción a tan solo un número de prácticas admitidas. Esta concepción clásica, a su vez, supone la figura de un juez que define e impone esos criterios. En cambio, la autora sostiene que el concepto de “lo educativo”, abre el campo incorporando como posibilidad a todos los discursos sociales que aportan herramientas y conceptos que contribuyen a la conformación de sujetos críticos. De esta forma, ésta concepción de “lo educativo”, carece del carácter restrictivo. En relación a esta reflexión

teórica, se podría decir que, tanto las políticas del Estado argentino que promovieron la creación de Canal Encuentro, como el Canal en sí mismo, adhieren a la concepción abierta de lo educativo de Buenfil Burgos. En ese sentido, tal como mencionamos anteriormente, consideramos que este canal de televisión se constituye como una respuesta a las nuevas exigencias que la sociedad hace al sistema educativo. Además, esta concepción de Buenfil Burgos, nos permitirá identificar en la identidad del Canal qué elementos hacen referencia al campo conceptual de lo escolar (en su interpretación restrictiva) y cuáles otros se relacionan con la concepción abierta de lo educativo.

Luego de una visualización preliminar del corpus, identificamos que en la mayoría de los spots institucionales los elementos incluidos se asemejan principalmente a la mirada restrictiva del concepto de educación[6]. Para poder distinguirlos y describirlos en detalle resulta pertinente dejar en claro su definición. Por eso, creemos que es preciso repasar su orígen que se remonta al siglo XIX cuando la escuela consolidó su rol monopolizando la función educativa. Esta institución surgió en la época en la cual los Estados-Naciones se instauraron como sistemas políticos en gran parte del mundo. Con esto se presentaban diversos desafíos dentro de los cuales se encontraba la necesidad de crear ciudadanía, cultura y valores comunes entre la población de un territorio. En este contexto, fue la escuela la designada por los Estados para cumplir estas tareas. Mediante ella, se garantizó un conjunto de saberes para todos los integrantes de la población, regulando la distribución de "cultura" y orden en sus ciudadanos (Durkheim, 1983). Esto último, puede leerse como el cumplimiento de dos de sus necesidades: la creación de ciudadanía y la consolidación de un aparato de inculcación ideológica y único dotador de capital cultural institucionalizado. Es así que esta institución, fue reconocida como la responsable de cumplir con los objetivos de alfabetización, transmisión de cultura y promotora de ascenso social. Para lograrlo, basó su accionar en la transmisión de conocimiento mediante el libro como fuente del saber y del docente como mediador para llegar a ese conocimiento, estableciendo una relación asimétrica con el estudiante cuyo rol era pasivo y limitado a la escucha. Así, la escuela se consolidó como símbolo del progreso social y económico (Baudelot y Leclercq, 2008), y como un ámbito social sumamente estructurado (rutinas y etapas de aprendizaje estandarizadas) (Minzi, 2011 y Varela 1993) e impermeable de lo que sucedía en otros campos de la sociedad (Tenti Fanfani, 1996). En ese sentido, como analiza Viviana Minzi (2011), la escuela instauró una metodología que buscó delimitar sus espacios y regular el tiempo escolar, representando una separación notable con el mundo exterior: ocio,

[6] Esto a priori contradice la perspectiva amplia del concepto de educación reflejada en los pasajes del Decreto N.° 533/2005 que dio origen al Canal, citados en la Introducción

desorden de lo cotidiano, la oralidad, saberes, tradiciones y formas de conocimiento divergentes de la posición oficial (Martín-Barbero,1987; Ford, 1994 y Fine, 1987).

A su vez, para identificar la presencia de elementos relacionados al concepto no restrictivo de la educación, nos parece importante vincular la concepción abierta de Buenfil Burgos con el advenimiento de los medios de comunicación y las TIC. Para eso, a continuación, describiremos el contexto determinado por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos sociales. Este fenómeno generó que la sociedad exija una renovación de los contenidos y métodos del sistema educativo, obligándolo a ensanchar sus fronteras y criterios. Esta demanda es la que Viviana Minzi (2011) interpreta como característica del pasaje de una Sociedad de la Información a una Sociedad del Conocimiento. Esta última implica la necesidad de promover y requerir la apropiación crítica de la amplia cantidad información que circula, habilitando en los individuos la capacidad de selección de los contenidos y de realizar lecturas alternativas de los mismos (Minzi, 2011). Este fenómeno, a su vez, según Jesús Martín-Barbero, genera que el conocimiento deje de ser dominio de unos pocos expertos y herederos especializados (como en las etapas previas al proceso de generalización de alfabetización). De esta forma, se habilitan nuevas dinámicas entre los sujetos, instituciones (entre ellas la escuela) y agentes de la sociedad dado que los saberes y capitales se reubican dentro de esas relaciones (Martín-Barbero, 2002).

Para entender mejor el contexto concreto en el que se da este fenómeno social y el surgimiento de Encuentro, resulta interesante tener en cuenta las estadísticas de la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC)[7] realizada en el 2015 en la Argentina. La presencia de la televisión registrada en los hogares fue del 97% y el porcentaje de hogares con acceso a conexión a internet fue del 61.8%. A su vez, en ese año se identificó que el 67% de los hogares del país tiene acceso a computadora. Otro factor relevante a tener en cuenta, es el uso de celulares móviles que se ubicó en un 89.6%. A partir de estos datos, cabe resaltar, el notable crecimiento entre 2011 y 2015 de la penetración de internet (la cual creció 13 puntos porcentuales). Como indica la conclusión de este estudio estadístico, estos números evidencian "la disponibilidad de información sobre las TIC a las que se accede en el hogar y su utilización*" (*INDEC, 2015) y nos habilitan a tener noción de la penetración de las TIC en el espectro social y cultural.

[7] Informe realizado por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos) acerca de los usos y accesos a bienes y servicios de las TIC en la Argentina entre mayo y julio de 2015. INDEC. Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) 2015. Disponible en http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/entic_10_15.pdf)

Retomando lo escrito por Viviana Minzi, esta creciente presencia de las TIC es una pieza nuclear de diversas prácticas sociales que propician procesos de inclusión en las sociedades (Minzi, 2011, p127). En este contexto hay una explosión de los accesos informativos, surgen distintas fuentes de conocimiento (internet), nuevas formas de narrarlas (multimedia), nuevas plataformas (redes sociales, celulares), nuevos lenguajes y discursos. A partir del acceso a la información y bienes culturales se amplían las oportunidades de cambio en los órdenes social, cultural y económico. Al respecto, Jesús Martín-Barbero (1997) reconoce ese lugar central de los medios en la sociedad como la aparición de nuevos espacios públicos (lo que antes eran las plazas, obras de teatro o el ágora griega), dado que se consolidan como nuevos instauradores de sentido común y como formadores de la identidad de los ciudadanos. Los medios, entonces, se posicionan como espacios decisivos de reconocimiento social y, por eso fértiles, para la configuración de nuevos modelos de sociedad[8] (Dussel y Quevedo, 2010 y Silverstone, 2004).

Entendemos que este contexto y estas conceptualizaciones se ven reflejadas en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la cual formalizó la creación de Canal Encuentro, y la que será abordada en profundidad más adelante en este capítulo[9].

1.2 La intersección entre los campos de los medios de comunicación y las TIC, y la escuela

Para profundizar en la descripción del marco conceptual de surgimiento de Encuentro analizaremos las ideas teóricas acerca de advenimiento y expansión de los medios de comunicación y las TIC y su impacto en la metodología escolar clásica. Asimismo, detallaremos cuales son los déficits que el contexto de la Sociedad de la Información evidenció en la escuela y que llevaron a la sociedad a solicitarle al Estado una política educativa que cubriera las nuevas exigencias.

Siguiendo la concepción de los medios como espacio públicos de Jesús Martín-Barbero (1997), la tensión entre las TIC y la escuela se da porque las primeras comienzan a realizar la transmisión cultural que antes era monopolizada por la escuela tradicional. En esa misma línea, siguiendo a Mirta Varela en Los Hombres Ilustres del Billiken (Varela,

[8] Los autores Inés Dussel y Luis Alberto Quevedo (2010) se refieren a este punto analizando la llegada de las TIC dentro de los hogares privados sosteniendo que eso generó un cambio del espacio público y los consumos culturales.

[9] Ver al final de este capítulo el apartado *El estado argentino reconoce las necesidades para alcanzar una Sociedad del Conocimiento*

1993), se identifica el carácter amenazante que representó para la escuela clásica la aparición de los medios de comunicación masiva en la escena social. Estudiando el caso de Argentina, Varela identifica que:

> (...) la escuela pública como instrumento del estado moderno se mostró bastante más ineficiente que los medios para lograr algunos de sus objetivos: la llegada efectiva a la totalidad del territorio (...), la unidad lingüística, la instauración de patrones culturales, una tendencia a la homogeneización que estaba entre los objetivos básicos de la educación pública. (...) La relación escuela/medios aparece, de esta manera, siempre signada por el conflicto: ya sea modernidad y tradición o la competencia por el lugar de lo público, por la legitimidad frente a la sociedad (Varela, 1993, p. 17 y 18).

Así, la autora plantea que los medios son vistos por la escuela tradicional como una competencia fuerte y desleal. Mientras la institución clásica se centraba en la enseñanza de la lecto-escritura y el libro, postulando a estos como portadores de la cultura verdadera, los medios masivos de comunicación desarrollaron el lenguaje del cuerpo. Es decir, los medios incorporaron distintas estrategias cognitivas que establecieron un acercamiento a la cultura general y popular excluida por el sistema escolar. Estas estrategias de los medios se diferenciaban de las prácticas escolares tradicionales, incluyendo, entre otros elementos, la fotografía y lo audiovisual (Varela, 1993, p. 19).

A fines de siglo XX, con el advenimiento de las TIC y la posibilidad de nuevas plataformas y lenguajes en la escena mediática, la oposición de estrategias de transmisión se complejizó aún más. Al respecto, Henry Jenkins (2009) describe el concepto de convergencia para caracterizar la circulación de la información multiplicada en diversas plataformas y potenciada por internet, a lo largo y ancho de toda la ecología de los medios de comunicación y las TIC. Este proceso cultural contempla las narrativas transmediáticas y una fuerte presencia de los contenidos generados por los usuarios (Jenkins, 2009). Así, la realidad mono mediática sostenida por la escuela tradicional, en la cual el estudiante ocupaba un rol de receptor pasivo y el maestro el de mediador del conocimiento que se encontraba en los libros, se vio en desventaja frente a las posibilidades multi mediáticas de los medios de comunicación masiva y las TIC.

De esta forma, ante este advenimiento, la sociedad comenzó a cuestionar las metodologías y contenidos impartidos por la escuela, así como también, su rol central y

protagónico en el desarrollo de los individuos a nivel académico, laboral y cultural (Minzi, 2011 y Dussel y Quevedo, 2010). El sistema educativo fue designado por el Estado y la sociedad como el responsable de responder a estos cuestionamientos y demandas para garantizar el acceso de los ciudadanos a las nuevas formas comunicativas así como a la correcta apropiación de las nuevas tecnologías. Esas habilidades comienzan a ser identificadas por la ciudadanía como herramientas concretas para el desarrollo y la justicia social (Minzi, 2011 y Dussel y Quevedo, 2010).

Lo descripto determinó que a finales del siglo XX se comience a pensar en la capacidad de las TIC y los medios de comunicación para adaptarse y complementar las funciones y fines del sistema educativo. Al respecto, Inés Dussel y Luis Alberto Quevedo (2010), plantean que el desafío del sistema educativo en la Sociedad de la Información es comprender por qué y cómo es necesario trabajar con las tecnologías desde el aula. Al mismo tiempo, reconocer los problemas que enfrenta la escuela en esta incorporación, y cuáles son los procesos de aprendizaje que promueve o debería promover esta institución que no son resueltos automáticamente por las tecnologías. Esta concepción plantea la importancia de preguntarse acerca de la permeabilidad de los procesos que la escuela lleva intrínsecos desde sus comienzos frente a un contexto que la interpela.

Frente a este contexto se generaron nuevos espacios de sociabilidad y aprendizaje y surgieron, a su vez, nuevas herramientas conceptuales que los reconocieron. En ellas, la imagen escolar clásica del docente transmitiendo los contenidos de una materia puntual entre las cuatro paredes del aula se expande e incorpora nuevas herramientas, plataformas, dispositivos (celulares y portales), accesos constantes e instantáneos (redes sociales) y los distintos medios que forman parte de la cotidianidad del público en cuestión. Estas incorporaciones poseen una temporalidad vertiginosa y simultánea de saberes fragmentados que en un principio resultan disruptivos frente a la organización secuencial del discurso escolar (Minzi, 2011). De esta forma, lo educativo propone actualizarse y descentrarse de lo escolar, abriéndose a nuevos tiempos y espacios de aprendizaje. Como escribe David Buckingham (2008), esto propicia una enorme cantidad de espacios y discursos desde los que se genera identidad, y que el sistema educativo busca apropiarse.

Así, en estas últimas décadas, surgieron conceptualizaciones y planteos pedagógicos que dan cuenta de la integración entre el sistema educativo y las nuevas tecnologías. Estos evidencian cómo las tecnologías avanzaron e interpelaron los modos de enseñar y aprender. Es por eso que resulta importante repasar algunas de las más

relevantes para en el capítulo de análisis, evaluar si fueron o no retomadas por la identidad de Encuentro reflejada en los spots institucionales.

Dado que la aparición de estas herramientas tecnológicas plantean nuevos lenguajes, algunas de las principales conceptualizaciones pedagógicas atribuyen al sistema educativo el rol de capacitador para entenderlos e interpretarlos críticamente. Al respecto, David Buckingham (2008, p. 185) teorizó sobre el concepto de alfabetización multimedial refiriéndose al conocimiento, las habilidades y las competencias que se requieren para utilizar e interpretar a los productos de los medios de comunicación. Una interpretación que como dijimos, debe ser crítica e incluir la adquisición de los metalenguajes propios de los medios de comunicación[10]. En esa línea, Andrew Burn (2009) y David Buckingham (2008) definieron a los contenidos mediáticos como determinados por la lógica del mercado que impone géneros, materiales y procedimientos particulares. Para estos autores, la tarea de la escuela debe brindar las herramientas para que los estudiantes puedan problematizar esos sentidos (Dussel y Quevedo, 2010). Esto es una actividad que implica abordar los productos mediáticos desde distintas perspectivas, descontextualizando, contrastando y transformando sus imaginarios y representaciones (Camarda, 2008). En línea con el planteo de la necesidades de alfabetización multimedial, es interesante retomar a Henry Jenkins (2009) quien identifica que ante la actual convergencia de medios, surge la necesidad de una poli alfabetización. Este concepto posee dos finalidades principales. Por un lado, tal como lo plantea Buckingham, enfatiza la necesidad de entrenar la capacidad de analizar críticamente las producciones multimediales (Jenkins, 2009). Por otro, propone habilitar la participación activa en la producción de contenido en las diversas plataformas mediáticas existentes, en las cuales reside la profundidad de la convergencia cultural.

En relación a las temáticas que los medios de comunicación y las TIC retoman y la escuela clásica deja de lado, Henry Giroux, teórico y crítico cultural contemporáneo, introdujo la concepción de Pedagogía de los Límites (Giroux, 2003). Esta corriente propone que los contenidos pedagógicos incluyan temáticas divergentes a las establecidas por el sistema escolar tradicional. Esta idea habilitó la posibilidad de incorporar los contenidos de los medios de comunicación y a las TIC dentro de lo escolar. En línea con el concepto de alfabetización multimedial de Buckingham, Giroux enfatiza la necesidad de capacitar a los estudiantes para que puedan descomponer ideologías, códigos culturales y prácticas

[10] Esta lectura para Buckingham (2008) implica una comprensión más amplia de contextos sociales, económicos e institucionales de comunicación y por otra parte, un entendimiento de cómo estos mismos contextos afectan a las experiencias y las prácticas de las personas. Para este autor, cada cultura genera sus formas, siendo que este proceso nunca está aislado de las estructuras, contextos y objetivos sociales y culturales; se crea sentido en sociedad

sociales presentes en los mensajes multimediáticos. A su vez, para incluir estos nuevos contenidos en la currícula escolar, Giroux retoma a Laclau para plantear que estas deben complementar los esquemas clásicos alineándose con las necesidades para un pasaje a una Sociedad del Conocimiento. Esto no significa el rechazo total del pasado, sino una modulación de los temas y categorías nuevos con los clásicos. Esto implica incorporar a la currícula escolar, por ejemplo, narraciones ajenas hasta ahora al sistema educativo, como la lectura crítica de medios. Esto, entre otras cosas, da lugar a la pluralidad de discursos nuevos dentro del ámbito escolar. Henry Giroux le atribuye un valor positivo a este pluralismo, ya que abre lugar a la igualdad de voces en donde los marginados y las diferentes subjetividades tienen su lugar.

A su vez, respecto a la capacidades de los medios de comunicación y las TIC para acceder al conocimiento, Bill Cope y Mary Kalantzis (2009) entre otros desarrollaron la corriente pedagógica de Aprendizaje Ubicuo. Esta conceptualización tiene en consideración la presencia de las TIC en la vida cotidiana y argumenta que las posibilidades de aprendizaje no deben limitarse a la escuela siendo que el conocimiento se puede obtener en cualquier lugar y momento gracias a las nuevas tecnologías. Esto refuerza la idea que conceptualiza a lo educativo como un espacio abierto a una constante resignificación de productos ajenos a lo escolar (Dussel y Quevedo, 2010, p.55). Así, este planteo se opone a la idea de aula tradicional en la que el profesor es la principal fuente de información y los estudiantes son obligados a permanecer en el mismo lugar y participar simultáneamente en la misma actividad. En una situación de aprendizaje ubicuo las actividades pueden resolverse en un espacio y tiempo diferente para cada estudiante, incluso no necesariamente tienen que concretarse en el espacio escolar (Caldeiro y Schwartzman, 2013). Por otra parte, permite pensar cómo estos nuevas herramientas y dispositivos tecnológicos traen distintos usos que pueden adaptarse a las prácticas de la escuela, como por ejemplo, la capacidad de producir siendo usuario o receptor o de acceder a volúmenes infinitos de conocimiento desde un dispositivo conectado a internet (Dussel y Quevedo, 2010). En esa misma línea, el modelo Conectivista desarrollado por George Siemens y Stephen Downes retomado por Minzi (2011) sostiene que hoy la sociedad mantiene los conocimientos por fuera de los individuos, siendo que la meta-habilidad más necesaria es escoger qué aprender y ya no poseer un conocimiento específico. A su vez, la mediación tecnológica ha potenciado las posibilidades de entrar en contacto inmediato y remoto con todo tipo de especialistas y recursos. En esta lógica, un estudiante, para tener más oportunidades de adquirir y producir conocimiento, debería estar conectado constantemente intercambiando información. En palabras de Siemens (2004), el “epítome de conectivismo”

implica la conexión con otros nodos que, en este modelo, serían los componentes sociales externos con los que se interactúa (especialistas, recursos, medios/dispositivos).

En relación a los cambios en los roles y procesos pedagógicos dentro de la escuela, siguiendo lo planteado por Manuel Castells y Alejandro Piscitelli, el sistema educativo debe modificar el dispositivo comunicativo implementando una enunciación colectiva para así adaptarse al contexto y necesidades de la Sociedad de la Información. Esta propuesta se basa en la concepción de que el proceso de enseñanza-aprendizaje en la actualidad se construye a partir de la relación y acción de los agentes activos. A esta idea, los autores la definen como *learning by doing* (aprende haciendo), la cual propone pasar a una pedagogía de participación (Castells, 2007 y Piscitelli, 2010). En esta nueva lógica, el estudiante encara un rol central en la construcción de su propio aprendizaje, transformándose en productor o, en el marco de las TIC, prosumidor de contenidos (Scolari, 2008). Por lo tanto, la función del estudiante, que antes era la de receptor pasivo, con la llegada de las TIC adquiere un lugar activo que lo habilita a producir materiales y conceptos educativos nuevos[11]. Así, bajo la idea de enunciación colectiva, se establece una lógica de construcción del conocimiento grupal que deja de estar basada en el maestro como único mediador.

A su vez, respecto a los nuevos roles del estudiante y del maestro que proponen las concepciones pedagógicas que integran a las prácticas y contenidos de los medios de comunicación y TIC en el proceso de aprendizaje, cabe destacar la creación y utilización de Portales Educativos. Henry Jenkins (2009), en el marco de su concepción respecto a la convergencia mediática, enfatiza el rol clave de estas herramientas. El autor destaca que al ser plataformas de interacción online, propician herramientas de trabajo en el sistema educativo y permiten abordar distintas temáticas mediante diversas formas y dinámicas que posibilitan profundizar el contenido a partir de un tipo de lógica multimedial y participativa que se distancia de la lógica tradicional escolar. Para esto, la práctica pedagógica debería establecer sinergia entre los contenidos televisivos, los Portales Educativos y el trabajo en el aula (Jenkins, 2009).

Estas concepciones permiten pensar como el espacio unimodal del aula, la centralidad del conocimiento del libro y el docente pueden ser complementados por otros lenguajes y prácticas relacionados con los medios y las TIC. Esto propiciaría espacios y

[11] En el nuevo aula "los alumnos crean sus propios textos a partir de diferentes fuentes, por ejemplo blogs, wikis, sitios web, grupos de discusión, etc. Los maestros y los estudiantes utilizan las diferentes maneras de encontrar información en la Web". (Siemens, 2006).

modalidades innovadoras e inclusivas que reorganizarían los saberes y las relaciones de autoridad dentro del sistema educativo (Minzi, 2011, p. 132). Asimismo, estas corrientes plantean la idea de que la escuela ya no es el único centro de control y distribución del saber, lo cual provoca una reconstrucción de las relaciones pedagógicas entre docente y estudiante, donde, como escribe Minzi (2011, p. 132), ya no se puede hablar de un transmisor poderoso y un receptor universal.

En síntesis, estas nociones plantean la necesidad de que lo escolar vuelva más permeable sus bordes, permitiendo nuevas concepciones de la educación que incluyan en sus planteos pedagógicos a los productos y prácticas relacionados con los medios de comunicación y las TIC. Al mismo tiempo, habilitan a pensar a los medios y a las TIC como posibles discursos educativos complementarios al sistema educativo y no como adversarios culturales.

A su vez, identificamos que estas conceptualizaciones y planteos pedagógicos, se ven reflejadas en la política educativa que llevó a cabo el Estado Nacional argentino mediante la creación de Canal Encuentro. En el Decreto N.° 533/2005 y en la Ley Nacional de Educación N° 26.206 se evidencia la respuesta del Estado argentino a las demandas generadas desde la sociedad[12]. Por haber sido determinantes en la creación de Canal Encuentro a continuación y en el desarrollo de los capítulos de análisis y conclusión revisaremos su influencia en la identidad del Canal. Asimismo, evaluaremos si esta última representa o retoma las concepciones teóricas referidas en este capítulo.

1.3 El Estado argentino reconoce las demandas para alcanzar la Sociedad del Conocimiento

Este repaso por el marco conceptual de surgimiento de Encuentro podría explicar la creación del primer canal de televisión del Ministerio de Educación como parte de la acción y el discurso político, evidenciando que el Estado argentino reconoció la importancia de los medios comunicación y las responsabilidades que estos pueden asumir. Esto, por ejemplo, se ve reflejado en el Artículo N° 88 la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la cual formalizó y promovió la creación de Canal Encuentro:

El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán

[12] Se evidencian estas concepciones en los Artículos 11 incisos m y o, Artículo 27 inciso d y f, Artículo 88 y Artículo 102

parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento (Ley N° 26.206, 2009).

Asimismo, en el Artículo 102 de esta Ley queda evidenciado el reconocimiento del carácter complementario y estratégico de las TIC y medios de comunicación a los objetivos del sistema educativo argentino. Este artículo relaciona la creación de Encuentro con el objetivo de que genere y emita "programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio" (Ley N° 26.206, 2009).

A esto, se suma la importancia que el Estado argentino atribuye a la tecnología, considerándola como parte necesaria de una política educativa que responda a las demandas de la Sociedad de la Información. Esto se refleja tanto en la creación de un canal de televisión educativo, como en la disposición a equipar las instituciones escolares con los materiales y tecnologías necesarios. En concreto, nos referimos a la inversión por parte del Estado en equipamiento tecnológico, tal como aparece mencionado en la Ley en el Artículo Nº51 (en referencia a las escuelas rurales en particular)[13] y el Artículo Nº 85 (referido a todas las instituciones educativas)[14].

Complementaremos este repaso del marco teórico de surgimiento del Canal con un análisis de su historia de creación y contexto. Completado este recorrido estaremos en condiciones de analizar cómo Encuentro construyó su identidad complementando las políticas educativas del Ministerio de Educación que respondieron a las demandas para alcanzar la Sociedad del Conocimiento.

[13] Artículo 51 - e) proveer los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural tales como textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, entre otros. Ley de Educación Nacional N° 26.206 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28/12/2006. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

[14] Artículo 85 - Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional (...): f) Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas (...). Ley de Educación Nacional N° 26.206 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28/12/2006. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

Capítulo 2: Contexto de surgimiento e historia de Canal Encuentro

Para entender el contexto concreto de surgimiento de Encuentro en este capítulo abordaremos su marco legal y político. Así también, repasaremos las experiencias de canales educativos nacionales e internacionales que le antecedieron y que le son contemporáneas. Este recorrido nos permitirá tener en cuenta el marco en el cual Encuentro construyó su identidad para posicionarse como medio de comunicación educativo. Asimismo, nos servirá para contextualizar el marco histórico en el cual el Estado argentino procuró implementar una política en respuesta al cruce entre el campo educativo y el de los medios de comunicación y las TIC analizado en el capítulo anterior.

2.1 Marco legal y político del surgimiento de Canal Encuentro

Como se mencionó, Canal Encuentro es el primer canal de televisión del Ministerio de Educación de la República Argentina. Fue creado en mayo del 2005, a través del Decreto N.° 533/2005, reconocido en diciembre de 2006 por la Ley de Educación Nacional N.° 26.206 y comenzó su transmisión televisiva el 5 de marzo de 2007. El Decreto encomendó al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la "implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación" (Decreto N°533, 2005). Asimismo, estableció el puntapié para vincular mediante una política estatal nacional a la televisión con la escuela y los nuevos paradigmas de convergencia entre educación y las nuevas tecnologías. En sus objetivos originales figuraban la ampliación de las posibilidades de acceso al conocimiento de sectores y generaciones no necesariamente escolarizadas así como también reforzar la tarea de capacitación docente (Encuentro, 2016). Según el Decreto N.° 533/2005, la programación del Canal tiene a cargo *"*la emisión de contenidos culturales, educativos y de divulgación científica, como también cursos de idiomas en formato de educación a distancia*"* (Decreto N°533, 2005) incluyendo en su grilla no solo producciones locales sino también regionales e intercontinentales.

El Canal se incluyó dentro de la estrategia del portal educativo EDUC.AR Sociedad del Estado[15], fundado en marzo del año 2000 gracias a una donación del empresario Martín Varsavsky al Estado argentino de 11 millones de dolares (un dolar por cada estudiante argentino). Este ente estatal fue la primer iniciativa diseñada con el objetivo de incorporar las TIC a la educación de la Argentina, acompañando las políticas educativas del Ministerio

[15] Página web oficial: https://www.educ.ar/sitios/educar/inicio/

de Educación Nacional. EDUC.AR es un portal con contenidos educativos y culturales destinados principalmente a docentes y alumnos. Está orientado a "favorecer la innovación pedagógica, la calidad educativa y la inclusión socioeducativa" y "apunta a utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar los modos de enseñar y de aprender de los docentes y los estudiantes de todos los niveles y modalidades, y proveer recursos digitales seleccionados y especializados para docentes, directivos, alumnos y familias" (EDUC.AR, 2016). De acuerdo a su fundador, Martín Varsavsky (2010), la crisis del 2001 y sus consecuencias económicas y políticas perjudicaron seriamente el desarrollo del proyecto, siendo que su donación fue diezmada por el corralito. Según el empresario filántropo, recién con el ascenso de Néstor Kirchner al poder, la asunción de Daniel Filmus como Ministro de Educación y gracias a la gestión desde la dirección del ente de Alejandro Piscitelli, su objetivos empezaron a cumplirse (Varsavsky, 2010). Desde el 2010, esta institución se complementa con el Programa Conectar Igualdad[16] que fue fundado ese año y cuya dirección fue asignada a representantes de la Presidencia de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Ministerio de Educación de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y del Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios[17]. En el marco de este programa, que reparte netbooks a estudiantes y docentes de escuelas secundarias, de educación especial y de los institutos de formación docente de gestión estatal, EDUC.AR tiene a cargo la producción de contenido. Produjo 20 mil objetos de aprendizaje digitales para docentes y alumnos, participó en su distribución y tuvo a cargo las capacitaciones necesarias para utilizarlos en clase (Crespo, 2011). En el 2010, a diez años de su creación, el Portal EDUC.AR alcanzó un promedio de 1.800.000 visitas mensuales y distribuyó un total de 1.300.000 CDs a docentes. Para ese mismo año, el Portal entregó 5.000 computadoras a 850 escuelas en el marco del programa de reciclado para el aula (Consejo Federal de Educación, 2010 p. 15). Asimismo, en el 2015, el Programa Conectar Igualdad celebró la entrega de cinco millones de computadoras en todo el país y la instalación de pisos tecnológicos[18] en más de 11.000 escuelas (Conectar Igualdad, 2013).

Si el portal EDUC.AR y el Programa Conectar Igualdad fueron una fuerte avanzada del Ministerio de Educación en su iniciativa de incluir las TIC en su política educativa, Encuentro funciona como el pilar televisivo de instauración y difusión de esta estrategia. En

[16] Creado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 459/2010 el 6/4/2010 http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/165807/norma.htm

[17] Mediante el Decreto 1239/2016 el Poder Ejecutivo transfirió al Programa Conectar Igualdad de ANSES a EDUC.AR. Decreto 1239/2016.Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 6/12/2016. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=268713

[18] Vinculan a todas las netbooks entre sí con un servidor centralizado, para asegurar la seguridad de las computadoras y compartir sus contenidos y aplicaciones entre los docentes y estudiantes

palabras de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y en concordancia con lo establecido por el Decreto N.° 533/2005, EDUC.AR tendría a cargo, a través de canal Encuentro, la tarea de producir y emitir contenidos televisivos educativos para “fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio” (Ley N° 26.206, 2009).

En este marco, el Canal comenzó a emitirse el 5 de marzo del año 2007 bajo la dirección general del cineasta argentino Tristán Bauer con un conjunto amplio de objetivos similares a los del portal web que lo apadrina. Siguiendo los lineamientos del Decreto N.° 533/2005 y la Ley de Educación Nacional N.° 26.206, la programación de esta señal se planeó con la intención de conformar no solo un canal educativo sino también de entretenimiento. En palabras de María Rosenfeldt, Productora General del Canal desde el 2007 y Directora General del 2012 al 2016:

> El Canal se sostiene en una aspiración por construir una televisión pública, educativa, cultural y de calidad con contenidos para el público en general pero también con la finalidad de ser una herramienta educativa con formatos interesantes incentivando la investigación, la interdisciplinariedad de los contenidos y el del acceso equitativo a estas fuentes. Encuentro está concebido como un servicio público que al estar financiado por el Estado Argentino, no posee publicidad (EDUC.AR, 2007).

Así, los contenidos audiovisuales de Encuentro fueron incluidos en las propuestas pedagógicas del programa Conectar Igualdad junto con los contenidos producidos por EDUC.AR. Encuentro fue formalmente presentado el 28 de marzo del 2007 en un acto en el Salón Sur de la Casa Rosada, encabezado por el entonces presidente Néstor Kirchner, y el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de ese momento, Daniel Filmus. En ese acto también se prometió, en línea con el objetivo de democratización del conocimiento, el envío de 12.000 televisores y reproductores de DVD para las escuelas rurales, que hasta ese momento no contaban con los recursos suficientes para recibir los contenidos del Canal (EDUC.AR, 2007). A partir del 28 de marzo del 2007 empezó a televisarse por el canal 5 de los principales cableoperadores del país, Multicanal y Cablevisión; y desde el 1° de abril en Telecentro por el canal 15. Otros operadores del país ya estaban emitiendo la programación de Encuentro desde el 5 de marzo, en las primeras quince frecuencias de su servicio básico. Por su parte, la TV Pública también dedicaba a la señal de Encuentro una franja horaria de 19 a 20 horas, de lunes a viernes.

En relación al nombre elegido para el Canal, en una de las primeras entrevistas que daba el flamante Director, Tristán Bauer, afirmó que el Ministro de Educación, Daniel Filmus, propuso que se llamase Encuentro como el programa de alfabetización nacional que en ese momento estaba vigente. Bauer luego relacionó esa palabra con una frase de Paulo Freire que dice que la educación no es un lugar donde hay sabios que enseñan a analfabetos, sino que es un lugar de encuentro donde las personas tienen el objetivo en común de querer aprender unos de otros. Al respecto, en una entrevista Bauer explicó:

> Creo en una televisión participativa y que no necesariamente el hombre se tiene que poner al servicio de la televisión y como un objeto de consumo, sino que también la televisión puede estar al servicio del hombre. (...) Encuentro significa educación y equidad, creemos en la igualdad y en estas dos letras E que se encuentran como representa el logo que elegimos para el Canal. (Voltairenet, 2007)

El 11 de agosto del 2008 Ignacio Hernaiz asumió como gerente general de EDUC.AR y como director del Canal Encuentro. Hernaiz era cercano colaborador del ministro de Educación, Juan Carlos Tedesco. Se estaba desempeñando como jefe de la Unidad de Programas Especiales del ministerio, posición que también cubrió durante la gestión de su antecesor, Daniel Filmus. Hernaiz, reemplazó a Alejandro Piscitelli en la dirección de EDUC.AR y a Tristán Bauer en la dirección de Encuentro. Bajo la gestión de Piscitelli el número de visitas al portal había crecido exponencialmente, y se había trabajado para la inclusión de la tecnología en el aula mediante el uso de web blogs y de una colección CD educativos que se repartieron gratuitamente en miles de escuelas del país. Bauer, por su parte, fue una pieza clave en los inicios y consolidación de Encuentro. El cineasta argentino, pasó a desempeñarse como presidente del Sistema Nacional de Medios Públicos que, después de la promulgación de la Ley de Servicios Audiovisuales del 2009, se transformó en Radio y Televisión S.E., un ente creado con el fin de administrar los medios de comunicación estatales; Radio Nacional y TV Pública (EDUC.AR, 2008). El cambio de autoridades no implicó una modificación de los objetivos de la anterior gestión de Encuentro, Hernaiz, a un año de haber asumido el cargo de Director del Canal, en una entrevista al diario Página 12, proponía la distribución de DVD con la programación del Canal a más de cinco mil escuelas públicas de todo el territorio nacional (Página 12, 2009). En esa misma línea y enfatizando el rol de Encuentro como complemento de la política educativa del Ministerio de Educación, el funcionario explicaba:

> Buena parte de los programas que realiza el Canal, (...) tienen una articulación directa con los NAP[19], que son los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios del sistema educativo. Los NAP son la base para el diseño curricular de cada provincia, lo que permite homogeneizar los contenidos a nivel nacional. (Página 12, 2009)

2.2 La programación del Canal

Lo afirmado por Hernaiz en la citada entrevista con respecto a los NAP, puede observarse en las temáticas abordadas por la programación de Encuentro, las cuales todas se relacionan directa o indirectamente con las currículas oficiales para la educación inicial, primaria y secundaria dispuestas por el Ministerio de Educación. El Canal desde sus inicios incluyó contenidos de filosofía, cívica, cultura, matemática, ciencias naturales, ciencias sociales, tecnología, literatura, oficios, música, política, historia nacional e internacional, y derechos humanos, entre otras temáticas. Los formatos de presentación del contenido también son variados pero todos respetan una lógica pedagógica y didáctica (con excepción de algunas ficciones cinematográficas importadas). Los principales géneros son las ficciones y los documentales, junto con los programas de investigación y los ciclos de películas temáticas. Gran parte de los contenidos son retomados de campos científicos y académicos, traducidos a un lenguaje audiovisual apto y atractivo para todo público y abordados con una narrativa dinámica y didáctica. En su programación se destacan estos núcleos temáticos:

> **Ciencias**: en el 2008 Encuentro dedicó gran parte de su programación a la promoción de la enseñanza de las Ciencias Naturales. El objetivo era "que los conocimientos de disciplinas como física, química, matemática o biología se incorporen de manera efectiva en nuestra sociedad" (EDUC.AR, 2008). En este marco, el Canal presentó, diferentes producciones: *Alterados por Pi* (un ciclo en el que Adrián Paenza introduce a los espectadores en la Matemática), *Proyecto G* (un programa en el que el científico Diego Golombek se propone mostrar cómo la Ciencia se encuentra en la vida cotidiana), *Territorios de ciencia* (una serie dedicada a reseñar las principales instituciones científicas argentinas), entre otras. A su vez,

[19] El acuerdo alcanzado en el Consejo Federal de Educación, entre el Ministerio Nacional, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, permitió establecer Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, conformándose una base compartida para la enseñanza en todo el país. En este sentido, se avanzó en la elaboración de una plataforma común de conocimiento para las escuelas urbanas y rurales en el Nivel Inicial, Primer y Segundo Ciclos de EGB/Primaria. Esta plataforma son los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP), a través de los cuales se trata de garantizar la enseñanza de saberes que se consideran prioritarios porque todos los chicos tienen derecho a que se les enseñe de modo equivalente" cita extraída de la página oficial de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente.". Estos son para el primer ciclo Nivel Primario: Formación Ética y Ciudadana Educación Física, Educación Tecnológica, Educación Artística; y para el Tercer ciclo de EGB / Nivel Primario: Lengua, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/nap.html

Encuentro presentaba producciones internacionales relacionadas con la temática científica: *La mente humana, Planeta Tierra II, Leonardo Da Vinci, Galileo, La historia del cerebro* y *Einstein, ecuación de vida y muerte*.

Formación Ética y ciudadana, y Ciencias Sociales: en relación a estos contenidos educativos muchas de las producciones locales presentadas en Encuentro son generadas para hacer alusión a efemérides nacionales e internacionales. El interés del Canal por repasar la historia a nivel local quedó materializado y evidenciado en mayo del año 2008 cuando se anunció que su nueva sede se ubicaría en un sector del predio de la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). El Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos[20] firmó con EDUC.AR un convenio en el que Encuentro se comprometía a la difusión de contenidos televisivos que contribuyeran a la preservación de la memoria colectiva, en colaboración con los organismos de derechos humanos, y como legado para las actuales y futuras generaciones. . En línea con ese objetivo, en el 2014, Encuentro produjo el documental "*Retratos de una recuperación*", dirigido por el cineasta Benjamín Ávila, en el que se repasa el testimonio de sobrevivientes y ex alumnos de la ESMA, nietos recuperados, madres y familiares de desaparecidos, y coordinadores de diferentes sectores y actividades del predio[21].

Problemáticas sociales de los adolescentes: Encuentro abordó esta temática en la serie de investigaciones audiovisuales conducidas por el actor Gastón Pauls, *Mejor hablar de ciertas cosas* dirigidas a esa franja etaria y estrenada en julio 2008. La serie contó con tres temporadas emitidas en las cuales se abordaron diversos temas relacionados con este grupo social como la educación sexual, la seguridad vial urbana, el HIV, la drogodependencia, el alcoholismo, la deserción escolar, el uso y abuso de nuevas tecnologías entre otros. A su vez, la primer ficción producida exclusivamente para el Canal estrenada en el 2012, *Presentes,* también tenía como eje y protagonistas a los adolescentes.

[20] Página web oficial: http://www.espaciomemoria.ar/

[21] Cabe destacar que el compromiso con la historia de lo sucedido en la última dictadura militar, había sido asumido desde sus inicios: en el 2007, en su primer año de programación transmitió los microrrelatos en homenaje al 30° aniversario de las Abuelas de Plaza de Mayo "*Abuelas, 30 años*", que fue premiado en la ceremonia Martín Fierro de ese año en la categoría Interés general. En mayo de este año también se estrenó "El futuro es nuestro - Presente" que retrata las experiencias de alumnos del centro de estudiantes del Nacional Buenos Aires que formaron la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y que fueron desaparecidos por la última dictadura militar.

Infantiles: dentro de los programas dirigidos al público infantil por su popularidad se destaca *La asombrosa excursión de Zamba,* una serie animada, estrenada en el año 2010, en la que un niño formoseño de 8 años, José Zamba, repasa los hitos de la historia argentina interactuando con sus protagonistas. En el 2012, la serie televisiva se adaptó al teatro y como parque temático presentándose en Tecnópolis[22]. A su vez, en el el plano digital, en el 2013, se lanzó Mundo Zamba[23], una plataforma online interactiva con contenidos diversos como capítulos más cortos (de 5 a 10 minutos), juegos y material didáctico y de entretenimiento descargable. Asimismo, para fomentar la participación en su canal de YouTube[24], abierto desde el 2010, se publica material enviado por los niños seguidores del programa que se expone junto con fragmentos de capítulos anteriores. En septiembre del 2007 se agregó a la programación de Encuentro, *Pakapaka*[25], una franja horaria con contenidos diseñados especialmente para chicas y chicos de entre siete y once años que empezó a transmitirse las mañanas de los domingos con repeticiones los sábados. El 17 de septiembre de 2010, esta franja horaria se consolidó como un canal complementario a Encuentro, estableciéndose como el primer canal educativo y público diseñado por el Ministerio de Educación de la Nación con programación dedicada exclusivamente a niños y docentes.

Filosofía: en el año 2008 Encuentro comenzó a transmitir *Filosofía aquí y ahora*, uno de los programas más vistos del Canal conducido por el filósofo argentino José Pablo Feinmann. Durante la duración de cada episodio se abordan temas filosóficos, personalidades reconocidas de este campo y eventos polémicos que permiten el debate y análisis. La dinámica del programa funciona como una clase explicativa que Feinmann dicta mirando a cámara apoyándose en un fondo en el que se ilustran los conceptos con infografías, fotos y palabras claves. Las ilustraciones son realizadas por el dibujante y humorista gráfico Miguel Rep. El programa *Informe Kliksberg*, por su parte, también aborda la filosofía pero la combina con historia, economía y política. Se trata de una serie conducida por el reconocido economista argentino Bernardo Kliksberg basado en el suplemento del diario Página 12 *¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad?* considerado de interés cultural y económico por La Legislatura porteña (EDUC.AR, 2012). En línea con la temática filosófica, el

[22] Tecnópolis es una muestra de ciencia, tecnología, industria y arte, de acceso gratuito que se lleva a cabo en los meses de julio a noviembre de cada año desde el 2011. Está ubicada en el barrio de Villa Martelli,Vicente López. Página Oficial: http://www.tecnopolis.gob.ar/
[23] Página web oficial: http://www.zamba.pakapaka.gob.ar/
[24] Canal de Yotube: https://www.youtube.com/user/mundozamba
[25] Página web oficial: http://www.pakapaka.gob.ar/

ciclo *Mentira la verdad* presentó su primera temporada en el 2011, conducido por el filósofo Darío Sztajnszrajber. Con el objetivo de que los televidentes reflexionen y revisen su forma de pensar, sus preconceptos y prejuicios, en cada capítulo se aborda una problemática diferente como por ejemplo: la belleza, Dios, la modernidad, el amor, el arte, la patria y el poder.

Música: el programa musical más reconocido del Canal es *Encuentro en el Estudio,* conducido por el locutor y periodista, Lalo Mir, transmitido desde el año 2009 y aún vigente en la programación con el nombre *Encuentro en la Cúpula*. El mismo, desde su primer emisión hasta el 2016, era grabado íntegramente en alta definición en los Estudios ION. En el 2016 se mudó a la cúpula del Centro Cultural Nestor Kirchner. Cada emisión contiene un concierto de una banda popular del ámbito nacional o internacional acompañado por una entrevista a cargo de Lalo Mir.

Deportes: Encuentro incluyó e incluye documentales y contenidos sobre el deporte nacional e internacional; el primero fue *Deporte argentino* en el cual cada emisión analizaba la historia de un determinado deporte practicado en el país, como por ejemplo fútbol, hockey, automovilismo y boxeo[26]. Otros programas deportivos incluidos en la grilla del canal fueron *Encuentro con la Generación Dorada*: un ciclo de entrevistas de Adrián Paenza con los jugadores de básquet nacionales más exitosos del momento e *Ídolos por el mundo*, entrevistas con reconocidos deportistas nacionales e internacionales lideradas por Víctor Hugo Morales. Como proyecto paralelo a estos programas deportivos de Canal Encuentro, dentro del plan de EDUC.AR, el 21 de febrero de 2013, comenzó a transmitir oficialmente la primera señal pública dedicada íntegramente al deporte. DeporTV[27] se constituyó como otra de las señales producida por EDUC.AR del Ministerio de Educación de la Nación, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social. Su programación transmite en vivo eventos deportivos argentinos e internacionales, y una variada oferta de programas de entrevistas y documentales con eje en el deporte. De acuerdo a sus objetivos "los ejes de contenido están centrados en entender el deporte, la actividad física y la recreación como derechos esenciales de todos los habitantes de nuestro país" (Ministerio de Desarrollo Social, 2013).

El hecho que de los programas infantiles y deportivos que emitía Encuentro, hayan

[26] Ver más en: http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=101980
[27] Página web oficial: http://deportv.gov.ar/

surgido dos señales, Paka Paka y DeporTv, para dedicarse exclusivamente a este tipo de contenidos, evidencia la decisión del Estado de trabajar en la integración entre lo educativo y los medios, por un lado, y por otro, un proceso estratégico de identificación de nichos de contenido, posicionamiento en la grilla televisiva y construcción de audiencias específicas.

2.3 Del televisor a internet

Teniendo en cuenta que dentro del contexto actual de la Sociedad de la Información, ésta circula por diversas plataformas (Jenkins, 2009), cabe destacar que Encuentro, desde sus inicios trabajó en pos de "consolidar estrategias de convergencia" para la utilización de diversas pantallas (Telam, 2013). Así, tanto Canal Encuentro como Pakapaka y DeporTV, son proyectos televisivos que mantienen estrecha relación transmediática con internet. En este sentido, el portal virtual de Canal Encuentro[28] ofrece, además de su programación producida localmente, materiales audiovisuales especialmente diseñados para trabajar en el aula. Según María Rosenfeld se trata de "generar contenidos multimedia con base en la web que amplíen una dimensión territorial". Con esto, los canales desarrollan su perfil de generadores de contenidos para el aula estando así, por ejemplo, a tiempo con las efemérides y produciendo material al respecto. A principios del 2009, Encuentro estrenó su plataforma de descargas y visualización de contenido online, Encuentro Descargas (Hernaiz, 2009). En dicho portal se podían encontrar recursos que van desde la emisión de los programas, artículos, propuestas de actividades, enlaces a otros sitios y programas del Ministerio de Educación y recursos multimediales e interactivos. Por su parte, el sitio web de Pakapaka[29] se puso en vigencia junto con la franja horaria televisiva y se constituyó como un elemento complementario de sus emisiones. En esta página se suben fragmentos y se amplían los contenidos de los programas presentados en la televisión. El material online permite que los chicos participen, aprendan y jueguen (EDUC.AR, 2007). A la web oficial de Pakapaka, en mayo del año 2012, se le sumó la página de internet Ronda Pakapaka[30], un portal de contenidos dirigido especialmente a niños de 3 a 5 años (EDUC.AR, 2012). La estrategia de convergencia dio un gran paso en el mes de junio del 2012, con el surgimiento del portal Conectate[31], una página complementaria que consolida y permite visualizar online y descargar todos los contenidos producidos de los proyectos de EDUC.AR - el portal EDUC.AR y las señales televisivas Encuentro, DeporTV y Pakapaka - y del programa Conectar Igualdad. De esta forma, las páginas particulares de los canales siguen activas, pero EDUC.AR construyó un espacio en el que pueden encontrarse todas sus producciones

[28] Página web oficial: http://encuentro.gob.ar/
[29] Página web oficial: http://www.pakapaka.gob.ar/
[30] Página web oficial: www.rondapakapaka.gob.ar
[31] Página web oficial: http://www.conectate.gob.ar/. Esta página web reemplazó a Encuentro Descargas

indexadas y disponibles para ver online y descargar. En esa línea, en diciembre del 2013, se lanzó una aplicación homónima para tablets y teléfonos celulares inteligentes, que permite acceder al portal de visualización y descargas desde los dispositivos móviles.

Asimismo, nos parece importante destacar que el portal web de Encuentro mediante EDUC.AR forma parte de la Red Latinoamericana de Portales Educativos (Relpe)[32] que se constituyó a fines de agosto de 2004. El propósito de Relpe es el intercambio de contenidos educativos: se benefician así los distintos portales, que pueden ofrecer materiales a la comunidad educativa de toda la región. La red también busca instalarse como referente de la gestión colaborativa de contenidos educativos en el actual desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación. Encontramos en esto, un reconocimiento tanto a nivel nacional como regional de la importancia para el sistema educativo de aggiornarse al contexto de la Sociedad de la Información caracterizado por la convergencia de las múltiples pantallas.

2.4 El encuentro bajo el ala de la Ley de Medios

Vinculado al cruce de campos entre la educación y la medios de comunicación, cabe señalar que la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual del 2009 [33], promovió la difusión del Canal Encuentro, DeportTV y Pakapaka. En su Artículo 65, Inciso 3 A, se refiere directamente a su inclusión en la grilla de todas las cableoperadoras del país[34]. El inciso B de este mismo artículo dispone incluso su posicionamiento privilegiado dentro de las grillas de programación[35]. De esta forma, desde la sanción de la Ley en el 2009, la difusión de los canales creció de forma exponencial. Así, para 2013 Canal Encuentro transmitía a más de seis millones de hogares de todo el país, durante las veinticuatro horas (Telam, 2013).

[32] Red creada por acuerdo de los ministros de Educación de dieciséis países latinoamericanos. La misma está conformada por los portales educativos nacionales de dieciocho países del continente. Durante los primeros años, el objetivo fundamental fue lograr que cada país desarrollará su propio portal de acuerdo a su proyecto educativo e intereses nacionales aprovechando la experiencia de los otros socios, y con total independencia para la selección de la plataforma tecnológica del mismo. En una segunda instancia, y una vez logrado dicho objetivo, se trabajó en el intercambio de los contenidos desarrollados por los portales miembros, la producción conjunta y la generación de repositorios comunes. Ver: http://www.relpe.org/que-es-relpe/

[33] Aprobada por el Senado el 10 de octubre del 2009 y ratificada como constitucional por la Corte Suprema tres años después

[34] "Los servicios de televisión por suscripción de recepción fija: a. Deberán incluir sin codificar las emisiones y señales de Radio Televisión Argentina Sociedad del Estado, todas las emisoras y señales públicas del Estado nacional y en todas aquellas en las que el Estado nacional tenga participación". Artículo 65 Inciso 3a. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 10/10/2009. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649

[35] En ese apartado la Ley impone que todos las señales del mismo género estén agrupadas y que los canales nacionales tengan prioridad en ese ordenamiento. Artículo 65 Inciso 3b. Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 10/10/2009. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649

2.5 Experiencias de canales educativos nacionales e internacionales que antecedieron y son contemporáneas a Canal Encuentro

2.5.1 En la Argentina

Encuentro es el primer canal de televisión del Ministerio de Educación de la República Argentina y primera experiencia en el país con el objetivo explícito de conformar un canal de televisión en base a los contenidos escolares (NAP). Sin embargo, consideramos importante destacar que a nivel nacional en el pasado hubieron iniciativas privadas que también incluyeron, en forma aislada y recortada en el tiempo, contenidos escolares y educativos en programas y canales de televisión.

La televisión llegó a la Argentina en 1951. La primer transmisión fue el 17 de octubre de ese año y fue realizada por LR3 Radio Belgrano, Canal 7 de Buenos Aires, propiedad del Estado nacional, el primer y único canal de televisión argentina hasta 1960. Hasta ese momento, tampoco se había difundido el uso doméstico del aparato receptor porque su costo era muy alto dado que era un electrodoméstico importado. La primera transmisión de la televisión argentina fue el acto por la conmemoración del Día de la Lealtad Peronista que se llevó a cabo en Plaza de Mayo y fue dirigido por el entonces presidente, Juan Domingo Perón, y su esposa, Eva Duarte de Perón. La segunda transmisión fue un partido de fútbol entre River y San Lorenzo. La programación diaria del canal pionero era de 6 horas e incluía principalmente eventos deportivos y musicales, las primeras telenovelas nacionales y ciclos de teatro (Varela, 1998, p.24-26). Podemos destacar las experiencias de programas de “entretenimiento cultural” de preguntas y respuesta sobre cultura general, como por ejemplo Odol Pregunta y Justa del Saber (EDUC.AR, s.f). Doña Petrona, por su parte, famosa por sus libros y programa de radio, comenzó a difundir didácticamente sus conocimientos culinarios por el nuevo medio en 1952.

De acuerdo a Valero Fuenzalida Fernández (2001), los esfuerzos iniciales de transmitir contenido educativo–formal en la argentina se reflejaron principalmente en el método de teleclase, es decir programas relacionados con contenidos de la currícula escolar transmitidos en horario de clases, pero no mediante canales que se dedicasen exclusivamente a la fusión de estos dos campos. Un ejemplo del formato teleclase es el caso de Telescuela Técnica, que describe Carlos Ulanovsky (Ulanovsky, Itkin, Sirvén, 1999; Hermida y Satas, 1999), el primer programa de educación a distancia argentino. Inaugurada en 1963, la iniciativa de Canal 13 en conjunto con el Consejo Nacional de Educación tenía

como protagonistas a profesores especialistas que presentaban clases de ciencias como química y física para 6º y 7º grado. Canal 13 tenía el objetivo de brindar nuevos modos de apoyo a las clases presenciales, no reemplazarlas. Así, durante sus primeros 15 años de vida, la televisión argentina, se concentró principalmente en ofrecer un gran repertorio de contenidos culturales: teatro universal, música clásica, ballet y conciertos a cargo de intérpretes nacionales y extranjeros. Durante los años ´60 hubo varias iniciativas relacionadas con la educación pero ninguna fue originada o promovida por el Estado Nacional (EDUC.AR, s.f).

Desde la consolidación de la TV por cable en los años ´80, se pueden encontrar diversos casos de programación cultural y documental en canales privados de cable tales como History Channel, Infinito, Canal A, Discovery Channel y Discovery Kids. La presencia de contenidos educativos relacionados a la currícula escolar más claros se verificó en "Recreo Satelital" que se emitía por el Canal Infinito y "Formar", transmitido por Canal 9, ambas fueron iniciativas privadas de educación a distancia surgidas a finales de la década de los años 90. La experiencia más duradera en el tiempo ha sido Educable, en TV Quality (absorbido en 2000 por History Channel). Este segmento de programación de 6 horas diarias[36] comenzó en 1994 y ofrecía contenidos curriculares desde el nivel pre-escolar hasta el secundario (Comminit, 2002). Así también, en forma bimestral publicaba una guía didáctica con sugerencias para que los maestros trabajen en el aula con contenidos de los programas emitidos. Cabe destacar que, siendo iniciativa de un canal de cable privado, Educable se esforzó por conectar y trabajar con y para el sistema educativo público, con abonos gratuitos e incorporando profesores y alumnos reales como protagonistas de algunas de sus emisiones.

Dentro de las políticas del Programa de Conectar Igualdad y EDUC.AR, en septiembre del 2012, el portal EDUC.AR y el Ministerio de Educación de la Nación estrenaron una columna sobre tecnología para todo público en el noticiero matutino Visión 7 de la TV Pública (EDUC.AR, 2012). El contenido de esta columna semanal era presentado por Esteban Magnani, periodista especializado en nuevas tecnologías, y estaba dirigido a acompañar a las familias frente a los caminos de las nuevas tecnologías e internet[37]. Esta columna estuvo al aire hasta diciembre de 2015. Identificamos esta iniciativa como parte de las políticas promovidas por el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional N.° 26.206 el

[36] Educable emitía 2.400 programas basados en el currículo escolar y llegó a más de 10.000 escuelas públicas de la Argentina

[37] Como ejemplo, ver primera emisión de esta columna: Visión Siete: "Tecnología: ¿Cómo usar las netbooks en casa?" En https://www.youtube.com/watch?v=O4e7N4sUyS0

cual estableció que el Ministerio de Educación encargaría a EDUC.AR Sociedad del Estado, “a través de la señal educativa ´Encuentro´ la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial relacionados con los objetivos del Ministerio” (Ley N° 26.206, 2009).

Es así que hasta antes del surgimiento de Encuentro los contenidos escolares solo habían llegado a la pantalla de televisión mediante programas, columnas o franjas de programación dentro de canales de cable y aire, culturales o infantiles. No había existido antes un canal de televisión exclusivamente dedicado a la transmisión de contenidos educativos ni tampoco uno relacionado directamente con el Ministerio de Educación. Las iniciativas de contenidos educativos en televisión más cercanas que hemos identificado son el programa Telescuela Técnica (por haber sido un programa de educación a distancia realizado por el Consejo Nacional de Educación) y el segmento de programación Educable (por transmitir programas relacionados a la currícula escolar y buscar integrarse con alumnos y maestros de escuelas privadas y públicas).

2.5.2 Contexto internacional

A pesar de la falta de experiencia del Ministerio de Educación argentino en el ámbito de la televisión educativa, a nivel internacional en la mayoría de los países la fusión entre la televisión con contenidos educativos ocupó un lugar estratégico desde los inicios del medio. Por eso, para contextualizar históricamente la creación de Encuentro, en los siguientes párrafos revisaremos casos que evidencian la fusión de la televisión y las TIC con contenidos educativos a nivel internacional. Entendemos que estas son a las que hace referencia el siguiente fragmento del Decreto N.° 533/2005 que creó al canal:

> Tal como lo demuestran diversas experiencias internacionales, es posible realizar una televisión útil para la sociedad, interesante, inteligente y comprometida con la educación y la cultura, que sea, a la vez, un complemento y una herramienta de la tarea docente. (Decreto N.° 533, 2005)

Para repasar las principales experiencias de convergencia de televisión con contenidos educativos llevadas a cabo en el mundo, retomaremos el estudio de Agustín García Matilla (2003) *¿Es necesaria una TV para la educación?*. En esa investigación, el autor dio cuenta de la existencia de interesantes propuestas públicas y privadas en varios países. A continuación, listaremos las más importantes resumiendo lo escrito por Matilla:

- **México** fue pionero en el campo de la Televisión Educativa en Latinoamérica. El XEIPN Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional inició sus emisiones en 1959, convirtiéndose en el primer canal educativo público de la región. Al momento, mantiene la posición de vanguardia dado que posee la red satelital dedicada a la educación más extensa de todo el continente. Además, la Unidad de Televisión Educativa (UTE) del Ministerio de Educación de ese país posee una de las mediatecas más grandes de la región. La Telesecundaria (formato de educación a distancia), emitida por la cadena privada Televisa, es una de las iniciativas con más años de experiencia a nivel mundial utilizando la televisión como apoyo a la educación. A su vez, en el ámbito público, la Universidad Autónoma de México coordina TV UNAM que desde 1960 emite programas televisivos de carácter universitario.

- En **Colombia** TeleAntioquia y Telemedellín son canales referentes por su concepto de programación de televisión local con compromiso social e innovador, así como Telepacífico y Telecaribe se destacan por haber producido contenido al servicio del sistema educativo. Dos experiencias merecen ser mencionadas especialmente: la telenovela *Santa María del Olvido*, que buscó usar ese popular género para transmitir contenidos educativos, principalmente temas de salud y educación sanitaria, y la serie de documentales *Muchachos a lo bien*, promovida por la Fundación Social, una ONG filantrópica, que, con los jóvenes como protagonistas, buscaba concientizar a la población juvenil sobre valores como la tolerancia y el respeto por la diversidad.

- El canal TV Cultura, fundado y financiado por la Fundación Padre Anchieta- Centro Paulista de Radio y Televisión Educativas en 1960, es una de las insignias de televisión educativa en **Brasil**. Esta fundación controla además 2 emisoras de radio denominadas Cultura AM y Cultura FM. El objetivo de TV Cultura es ofrecer a la sociedad información de interés público y educativo. La capacidad de llegada de TV Cultura está evidenciada en el hecho de que ha producido programas que han competido cabeza a cabeza con la programación comercial de la red O Globo. Asimismo, el canal, en colaboración con UNICEF, difunde permanentemente mensajes a favor de la infancia y cuenta con una web que dispone de la sección Aló Escola, que ofrece apoyos didácticos en áreas que forman parte de la currícula escolar. TV Escola, fundado en 1996, es el canal público educativo del Ministerio de Educación y hoy sus contenidos son accesibles desde la televisión abierta y desde

su portal web. Sus producciones están dirigidos a profesores, estudiantes y a todos aquellos interesados en el aprendizaje y tiene el fin de apoyar a la escuela y a los educadores. Se autoproclama como un complemento a disposición de los profesores ya sea para complementar su propia formación o su uso en sus prácticas de enseñanza. La señal se transmite vía satélite a todo el país con un público potencial de 1,5 millones de profesores. A la vez, la programación de TV Escola está disponible en streaming a través de la Web y a partir del 2010 es distribuida por la red pública del Sistema Brasileiro de Televisão Digital Terrestre – SBTVD-T. En diciembre 2010 el canal YouTube de TV Escola –creado en enero del 2009– contenía más de 500 videos (Scolari, 2010).

- En **Chile**, Teleduc, es un organismo fundado en 1978 por la Pontificia Universidad Católica, con programación de enseñanza a distancia y de televisión educativa. Es una organización dedicada a la innovación educativa, especialmente en los campos de la comunicación y las tecnologías de la información. Desde su fundación, en 1977, ha formado a más de 500 mil estudiantes en diversas materias, convirtiéndose en una de las más grandes instituciones en educación a distancia de Chile. Teleduc emite a través del Canal 13, un canal privado de la misma universidad, creado en 1958. Cubre el 99% del territorio chileno. Teleduc también ha generado contenido multimediático vinculando sus producciones televisivas con cursos didácticos, incluyendo materiales impresos y tutorías presenciales. De tono pedagógico pero sin relacionarse con la currícula escolar, se emitieron programas que apuntaban a promover la capacidad emprendedora de los empresarios agrícolas (García Matilla, 2003). En 1998 Teleduc inició el proceso de virtualización con su curso “Introducción al uso de Internet”, y fue la primera iniciativa televisiva del país en utilizar un sitio web como medio de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje (Universidad Virtual-REUNA, 2003).

- **Japón:** Creada en 1953, NHK, una corporación pública pero independiente del gobierno que se financia cobrando una cuota a los usuarios, marcó el inicio de la masificación de las emisiones televisivas en ese país. El desarrollo del sistema televisivo en Japón permitió que la NHK inaugure nuevos canales, de los cuales uno de ellos se dedicaría transmitir contenidos educativos. Esto convirtió a este canal de la NHK en el principal referente de televisión educativa en ese canal, más allá de que las emisoras privadas comenzasen a incluir en su programación programas de esta índole. Así, el canal educativo de la NHK ofrece programas para todos los

estadios de aprendizaje formal e informal, desde niveles preescolares, pasando por secundarios, universitarios e incluso emisiones destinadas a la tercera edad. El compromiso de la la cadena NHK con los contenidos educativos se evidencia en el Premio Japón (Japan Prize), un concurso internacional de programas educativos que fue creado en 1965 para fomentar la producción de programas educativos de calidad en el mundo, desarrollando a su vez, una red de networking internacional.

- **Estados Unidos** se caracteriza por la alta competencia que hay entre los canales de televisión privados, pero también cuenta con una corporación privada sin fines de lucro llamada PBS (Public Broadcasting System), que distribuye producciones de contenido educativo y cultural mediante más de 350 canales subscriptos. El alcance de estos contenidos es muy amplio, a principios del siglo XXI más de 26 millones de hogares en todo el país recibía estas emisiones. Desde los ´90 la propuesta tuvo contenidos claramente diferenciados para dos tipos de target: PBS Kids, programas dirigidos a niños de 3 a los 12 años y PBS YOU (*Your Own University* - Tu Propia Universidad), un canal con programación 24/7 dirigida al público universitario y adulto que ofrecía cursos de enseñanza reglada, con la posibilidad de que los alumnos accedan a títulos oficiales y programas con tutoriales de “Hágalo usted mismo” u oficios. En los Estados Unidos, en línea con PBS Kids, desde 1968, el centro de investigación y producción CTW (Children´s TV Workshop) se dedica a la producción de programas para niños y se lo conoce por haber producido uno de los programas para niños más reconocidos de la televisión a nivel internacional: Sesame Street (Plaza Sésamo). CTW, en el 2000 cambió su nombre a Sesame Workshop, es una de las productoras que ha obtenido el mayor número de galardones en certámenes internacionales de televisión educativa.

- **Inglaterra**: Tal vez la cadena inglesa BBC sea la más reconocida y la que ha trabajado desde sus inicios con consistencia en pos de generar contenidos educativos de calidad para su emisión tanto en el país como internacionalmente. La BBC británica, nació en 1936 como una corporación de radio y televisión enfocada en ofrecer un servicio público. Es así que se consolidó en el modelo ejemplar a seguir en el campo de la televisión como servicio público. Se financia mediante una cuota mensual abonada por los usuarios, lo cual le brinda independencia del poder político de turno. La BBC produce programas informativos y también culturales de entretenimiento para todas las edades. Su vínculo con el sistema educativo es muy fuerte dado que la mayoría de las escuelas primarias y secundarias de ese país

utilizan contenidos emitidos por sus canales. También trabaja desde sus orígenes con el sistema abierto de enseñanza universitaria, la Open University.

- En **Francia**, desde diciembre de 1994, la antigua Cinquième, que pasó a denominarse France 5, ha sido considerada como La Televisión del Conocimiento, de la Formación y del Empleo. Forma parte de la red de la compañía estatal France Télévisions. Además de sus contenidos, especialmente aprovechables en los diferentes niveles educativos, esta iniciativa ha intentado crear una estética propia, próxima a la sensibilidad juvenil.

- En **Alemania** las cadenas públicas ARD y ZDF han mostrado en los últimos años su preocupación por fomentar una participación real de los niños y jóvenes en la programación de ambas cadenas. Con este objetivo se han creado informativos específicos para niños como *Klicker* del programa *Lilipuz* emitido en la ARD a nivel nacional. La ZDF por su parte tiene una larga tradición en la emisión de programas de educación en comunicación audiovisual para niños y jóvenes.

- La televisión educativa estatal (IETV) en **Israel** surgió en 1965, antes que la televisión generalista. En la actualidad se mantiene como una entidad autónoma dentro de la cadena generalista IBA, con una programación continuada de unas ocho horas diarias, con una gran variedad de programas de educación formal y no formal que atienden las necesidades formativas de todos los sectores de la población (UNED, s.f).

2.6 ¿Un escenario ideal para el encuentro entre la televisión y el sistema educativo argentino?

Teniendo este contexto internacional por referencia Tristán Bauer comenta: “Para mí la inversión del Estado en televisión es una inversión extraordinaria, me parece que en la Argentina ha sido un error garrafal, una barbaridad, que el Ministerio de Educación de la Nación recién ahora utilice una herramienta tan maravillosa como es la televisión para educar” (Voltarirenet, 2007). La opinión de Bauer se sostiene en que, tal como se repasó en este capítulo, hasta el surgimiento de Encuentro, promovido por Decreto N.° 533/2005, la relación oficial del Ministerio de Educación argentino con la producción de contenidos televisivos había sido nula (el programa Telescuela Técnica en los ‘60 se constituye como un caso excepcional e incomparable). En muchos países, la televisión educativa estaba

siendo implementada y controlada desde el Estado desde la segunda mitad del siglo XX (XEIPN Canal 11 en México desde 1959, TV Escola en Brasil desde 1996, France 5 en Francia desde 1994 y IETV en Israel desde 1965, entre otros).

Dicho esto, es importante destacar que, como se mencionó al comienzo de este capítulo, para cuando surgió Encuentro, el Ministerio ya estaba trabajando con la implementación y promoción de las TIC en el sistema educativo oficial desde el año 2000 con el portal EDUC.AR y desde el 2010 con el Programa Conectar Igualdad que promovió el alcance y difusión del portal utilizando sus contenidos. Así, Encuentro fue concebido como el pilar televisivo con el que el Ministerio complementó la iniciativa de EDUC.AR (y a la cual luego se anexó el Programa Conectar Igualdad). En palabras de la Ley de Educación Nacional N° 26.206:

> ARTÍCULO 102.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología encargará a Educ.ar Sociedad del Estado, a través de la señal educativa "Encuentro" u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio[38].

Este recorrido por el contexto histórico del surgimiento de Canal Encuentro se complementa con la revisión del marco teórico realizada en el capítulo anterior y evidencia cómo los Estados Nacionales reconocen la relación y el poder de los medios de comunicación y las TIC como parte de sus políticas educativas, por lo que diseñan e invierten recursos en esa dirección. A partir de haber repasado estos recorridos, en el próximo capítulo veremos cómo Encuentro, el primer canal del Ministerio de Educación de la Nación, se identificó y auto presentó en sus spots institucionales.

[38] Ley de Educación Nacional N° 26.206 . Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28/12/2006. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

Capítulo 3: Análisis del corpus

Como adelantamos en la introducción, esta investigación pretende identificar y analizar cómo se materializa el cruce de la educación y los medios de comunicación masiva en la producción de sentido del Canal Encuentro; cómo el primer canal televisivo del Ministerio de Educación de la República Argentina, se autoproclama e identifica como educativo. Para llevar a cabo este análisis, haremos foco en la voz propia de esta institución: los avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión.

Recortamos nuestro análisis a estas piezas tomando como supuesto que fueron diseñadas para ser la representación comunicacional del proyecto de canal de televisión al que refieren el Decreto N.° 533/2005 y la Ley de Educación Nacional N°2606. Ellas representan una declaración de valores dado que tienen la función de presentar los rasgos distintivos e identitários que caracterizan al Canal a modo de introducción ante la audiencia y que, a su vez, lo posicionan y diferencian dentro de la competitiva y cargada grilla televisiva argentina. En ese sentido, consideramos que estos spots audiovisuales ("ID's") cumplen el rol de anticipar, describir y promocionar los contenidos y los modos con los que se desarrollará la programación. A su vez, permiten analizar cómo Encuentro se presenta ante su audiencia y qué tipo de relación plantea construir con ella, así como también nos servirán para responder a nuestra pregunta central sobre cómo el Canal se posiciona como educativo.

Por ser un canal estatal financiado por el Ministerio de Educación, Encuentro no requiere incluir espacios publicitarios en su programación, lo cual le permite dedicar más tiempo a las piezas audiovisuales que exponen su identidad. Así, mientras que en los otros canales de televisión los spots identificatorios duran en promedio diez segundos (alcanzando un máximo de 15 segundos de duración), en Canal Encuentro el promedio es de veinte segundos (Salem, 2011). Sin embargo, esta duración no deja de ser reducida, por lo que obliga a que cada pieza concentre una alta densidad de elementos que constituyen a la identidad del Canal. Esto los vuelve ricos en contenido y por lo tanto, claves para la investigación de la misma. En nuestro análisis también incluiremos una descripción del funcionamiento y características de los otros dispositivos claves del branding y posicionamiento del Canal, como el nombre, el isologotipo y la mosca[39]. Sin embargo, como anticipamos en la introducción, centraremos nuestro trabajo en los avisos audiovisuales dado que incluyen una mayor riqueza y cantidad de elementos que representan y exponen

[39] Isologotipo animado presente durante todos los programas en la esquina superior derecha de la pantalla

la identidad del Canal. Es así que, consideramos que estos spots se constituyen como el referente material más completo a nivel simbólico del aparato discursivo de Encuentro.

Nuestro corpus está conformado por los dieciséis avisos institucionales emitidos durante el primer año de transmisión del Canal[40]. A continuación copiamos los prints de pantalla que sintetizan sus contenidos y animación[41]. Invitamos a los lectores a visualizarlos haciendo clic sobre los títulos de cada uno[42] o buscándolos en el DVD Anexo.

- **Arte**. Duración: 16 segundos.

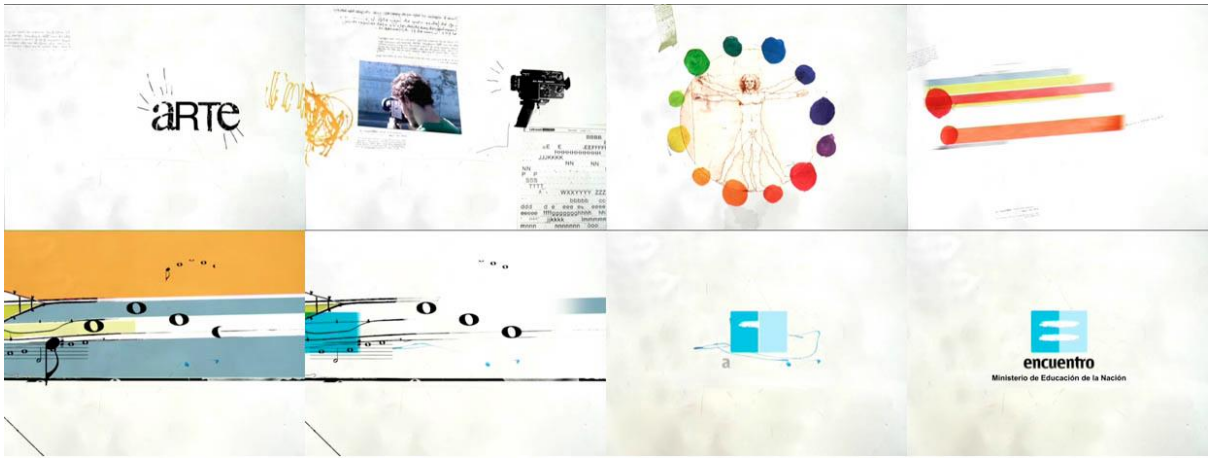

[40] Su producción estuvo a cargo de Steinbranding, empresa argentina de comunicación publicitaria y marketing que fue la ganadora del concurso que se convocó para realizar la imagen visual del canal. Esta compañía de alcance internacional desarrolló toda la primera estética de Encuentro, incluyendo además de los avisos institucionales, el isologotipo y todos los elementos identitarios comunicacionales de aire y fuera de aire, así como el branding de la comunicación interna corporativa. Asimismo, en años subsiguientes estuvo a cabo de algunos de sus rediseños, como el realizado sobre el logo en el 2016

[41] Todos los prints de las animaciones de la presentación de los spots (salvo los de Lenguas, Norte Sur, Tecnología, Bandera y Libros), el que detalla la animación de la mosca y la animación del cierre de los spots fueron obtenidos del trabajo de Salem (2011).

[42] Se requiere conexión a internet

- **Ciencias.** Duración: 13 segundos.

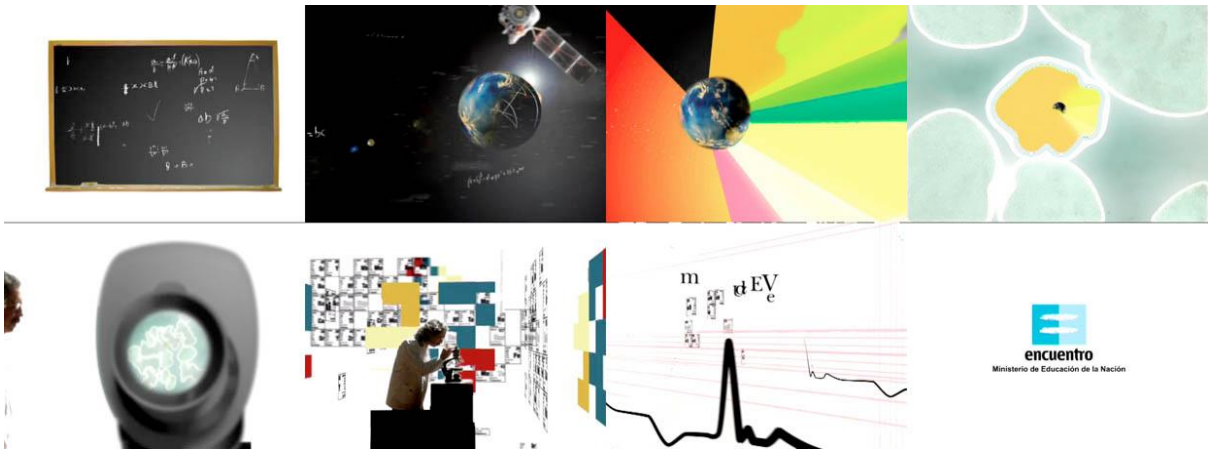

- **Escritores.** Duración: 16 segundos.

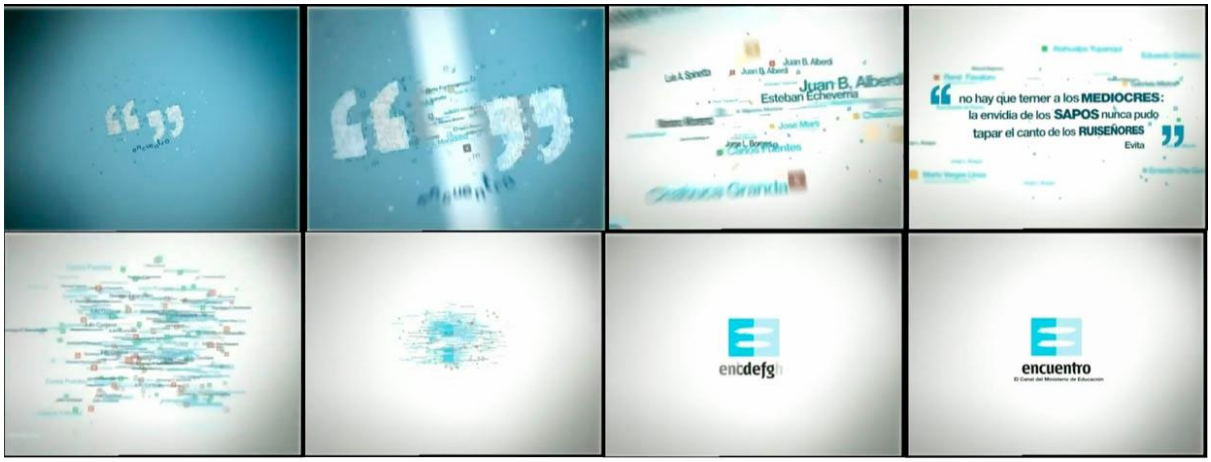

- **Geografías.** Duración: 20 segundos.

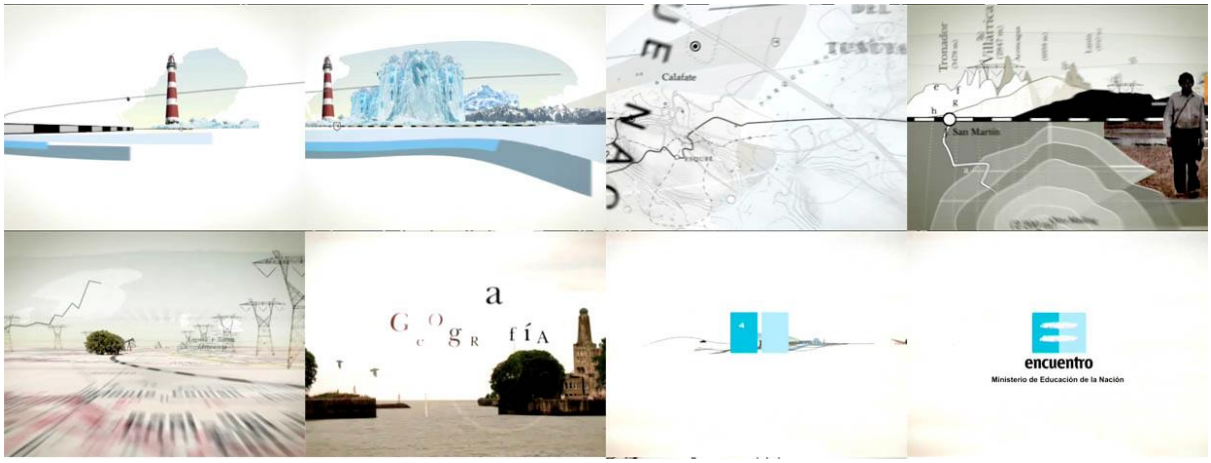

- **Historia**. Duración: 18 segundos.

- **Lenguas**. Duración: 15 segundos

- **Norte Sur Este Oeste**[43]. Duración: 18 segundos.

[43] En el análisis haremos referencia a él como “Norte Sur”

- **Tecnología.** Duración: 19 segundos.

- **Bandera.** Duración: 9 segundos.

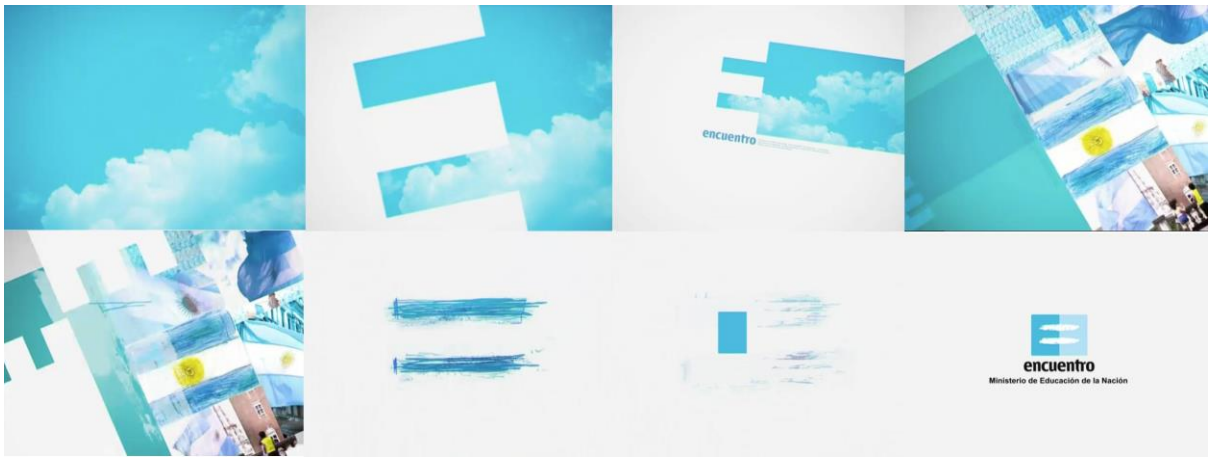

- **Libros.** Duración: 6 segundos

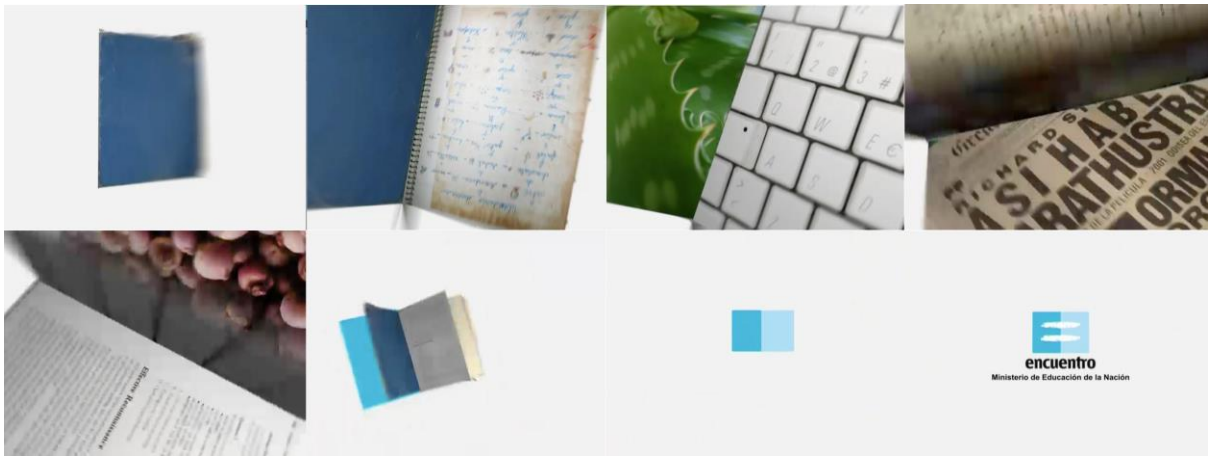

- **Literatura.** Duración: 17 segundos.

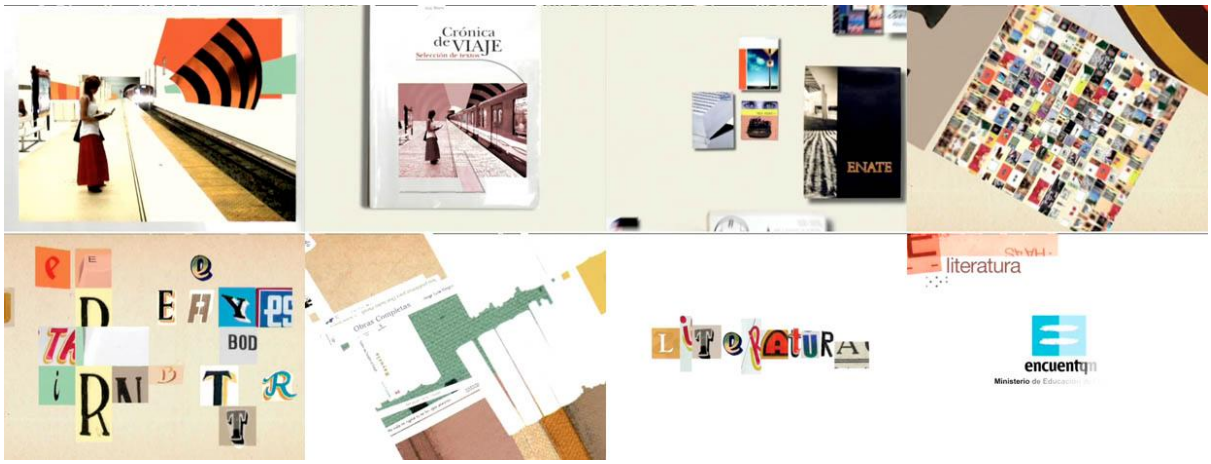

- **Matemática.** Duración: 16 segundos.

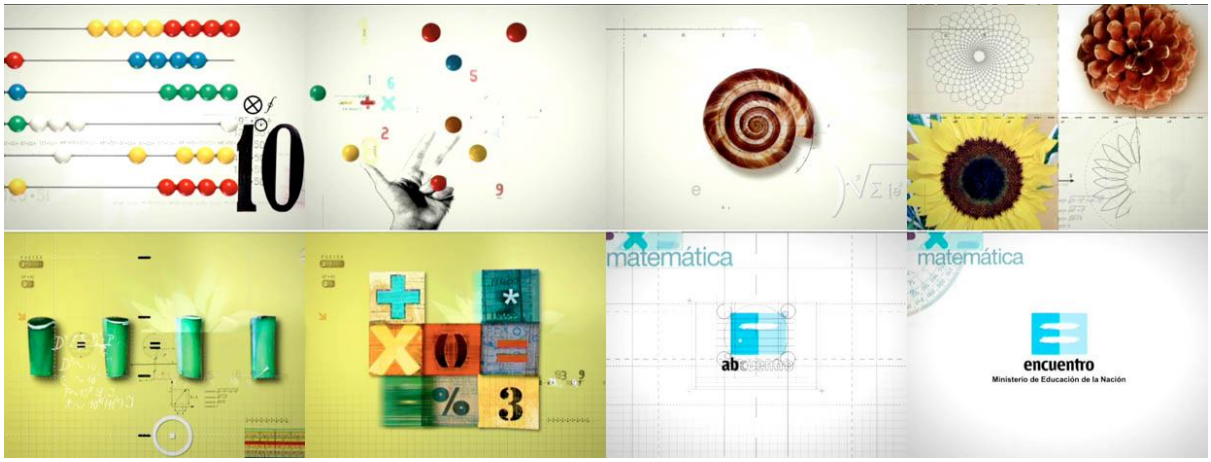

- **Música.** Duración: 10 segundos.

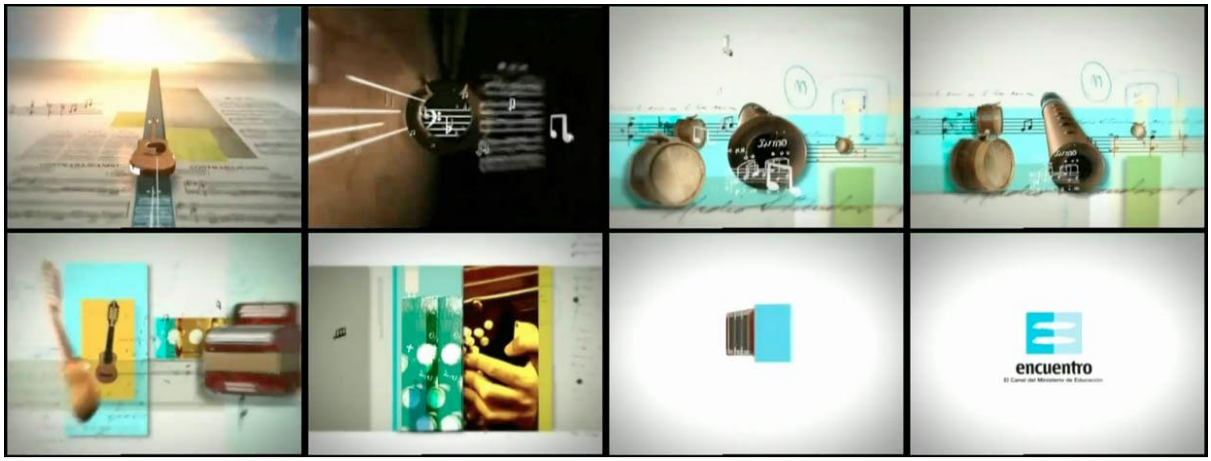

- **Niños.** Duración: 21 segundos.

- **Tiza.** Duración: 19 segundos.

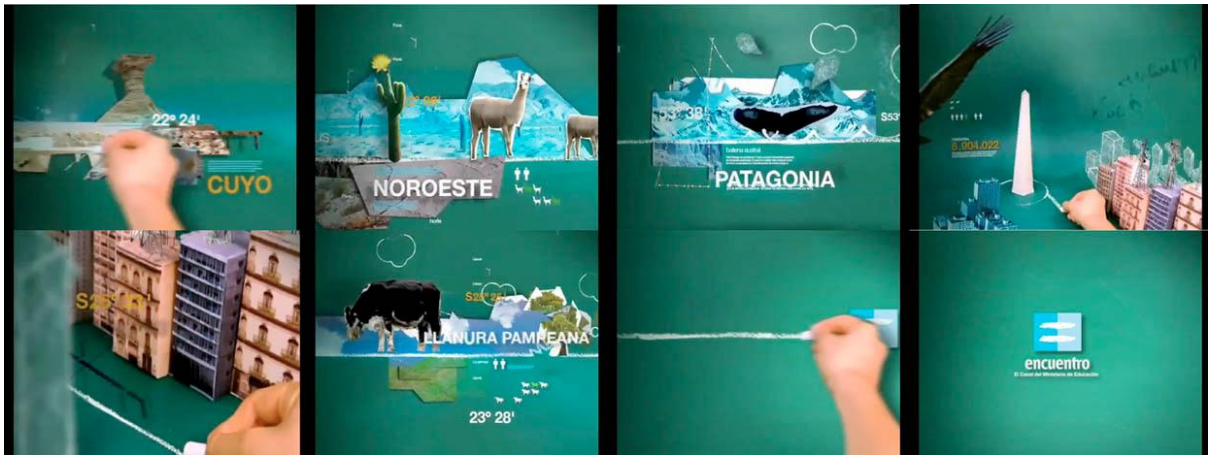

- **Rueda.** Duración: 14 segundos.

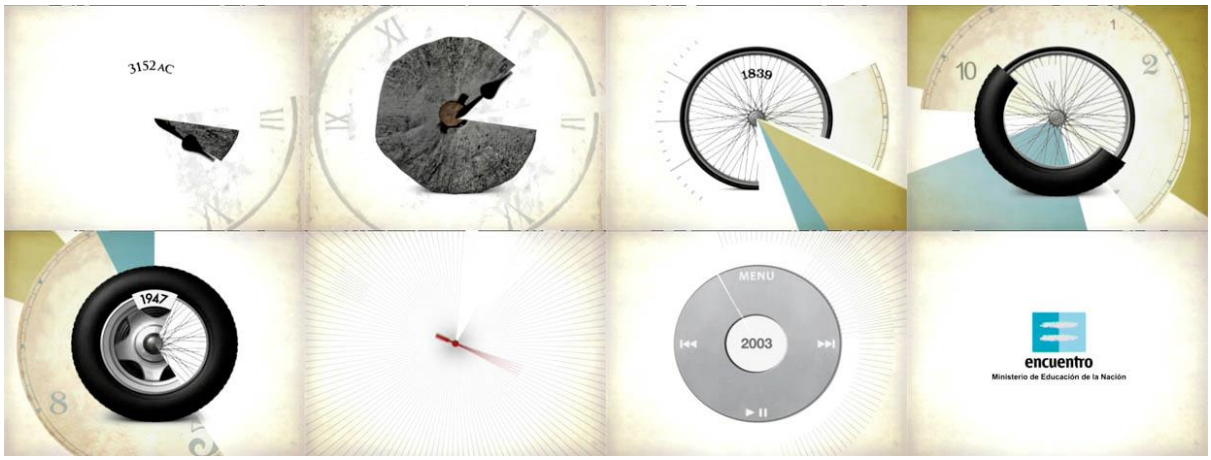

3.1 Marco teórico y metodología de análisis

Para llevar a cabo nuestro análisis, seguiremos la teoría de la enunciación que explica Eliseo Verón retomando a Oswald Ducrot y Tzvetan Todorov (1972): distinguiremos en nuestro corpus el nivel del enunciado y el de la enunciación (Verón, 1985). El nivel del enunciado será el análisis del "contenido": los temas (Segre,1985) y las operaciones de figuración (Fernández, J. L. y Tobi, 2009). Nos dispondremos aquí a comparar las piezas audiovisuales entre sí y buscar regularidades para describir cómo se constituye como educativo. Es decir, qué elementos retoma nuestro corpus tanto del ambiente escolar (de acuerdo al concepto restrictivo y tradicional de "educación") como de las prácticas sociales y discursivas educativas de acuerdo a la conceptualización de Buenfil Burgos (1993)[44] (como por ejemplo el uso de las TIC en la educación). En el nivel de la enunciación abordaremos las modalidades del decir. Esta instancia nos permitirá dar cuenta de cómo el discurso construye una imagen del enunciador, una cierta imagen de aquél a quien se habla (el destinatario) y a partir de esas construcciones, establece también una relación entre ambos roles (Verón, 1985). De esa forma, describiremos cómo se construye el Canal a sí mismo, a su enunciatario (a su público) y qué relación establece con él. Así, el análisis de los niveles del enunciado y de la enunciación nos permitirán responder a nuestras preguntas centrales respecto a cómo se materializa el cruce de la educación y los medios de comunicación masiva en la producción de sentido del Canal Encuentro; cómo se autoproclama e identifica como educativo. Esto a su vez, permitirá entender cómo el Canal se presentó como una de las políticas educativas del Ministerio de Educación en respuesta a la tensión entre el campo de la educación, y los medios de comunicación y las TIC.

Luego de un análisis preliminar del contenido (el nivel del enunciado) de nuestro corpus, encontramos el protagonismo de los siguientes ejes temáticos cuya descripción y definición detallaremos a continuación: lo nacional, lo escolar, las TIC, la diversidad, y lo infantil y lo juvenil. Utilizaremos estos títulos para exponer en forma organizada el análisis del nivel del enunciado de nuestro corpus. Los identificamos siguiendo lo planteado por Cesare Segre (1985) quien conceptualiza la noción de "tema" como la materia elaborable de un discurso, el asunto tratado, la idea inspiradora. Los motivos, por otra parte, son la unidad mínima de significación. Entre tema y motivo subsiste entonces una relación de complejo a simple, el tema es más extenso que los motivos, estos serían a los temas lo que las palabras a las frases. Siguiendo esta concepción, los temas que identificamos y que

[44] Ver desarrollo de los conceptos de Buenfil Burgos (1993) en el capítulo de *Las fronteras del sistema educativo se redefinen: el encuentro con los medios de comunicación y las TIC* de esta investigación.

guiarán el análisis del nivel del enunciado de nuestro corpus, son aquellos que se encuentran presente en la gran mayoría de las piezas audiovisuales que analizaremos.

Para profundizar el análisis de los motivos que componen los ejes temáticos definidos, describiremos los siguientes aspectos al interior de cada pieza audiovisual y en forma comparativa respecto al conjunto del corpus:

- **Imagen**
    - Colores: ¿Qué colores priman? ¿Cuáles aparecen en segundo lugar?
    - Elementos: ¿Qué elementos aparecen? ¿De qué campo/área provienen?
    - ¿Cuáles son los protagonistas y personajes?
    - Paisajes: ¿Qué tipo de paisajes aparecen? ¿A qué región o ecosistema pertenecen?
- **Música**
    - Géneros
    - Efectos de sonido
    - Voces en off o diegéticas
- **Animación**
    - Tipos de animaciones
    - Tipos de transiciones
    - Tipos de movimiento de cámara
    - Velocidad: ¿Con qué velocidad se desarrollan las animaciones, transiciones y los movimientos de cámara?
- **Temporalidad:** ¿A qué momento histórico corresponden los elementos que componen la imagen y la música? ¿A qué época remiten las animaciones?

En esa línea, para describir con mayor precisión las operaciones de producción de sentido de los motivos que componen estos ejes temáticos, seguiremos lo expuesto por José Luis Fernández y Ximena Tobi (2009) en su texto *Criminal y contexto: estrategias para su figuración*. En ese artículo, los autores repasan las diferentes teorías sobre figuración que se desarrollaron a lo largo de la historia con el fin de diseñar un modelo metodológico que les sea funcional y productivo para analizar y describir las operaciones de figuración presentes en la prensa policial. Si bien este género periodístico no tiene ninguna relación con nuestro corpus, como lo anticipan Fernández y Tobi, su planteo teórico y metodológico sienta bases fértiles y firmes para el análisis de las operaciones de figuración en otros discursos, y es por eso que lo retomaremos en nuestra investigación. En su estudio, los

autores destacan que desde la antigüedad se denomina figura a la aparición de algo que no está como o donde debería estar. Así, las figuras dentro del texto establecen una relación con otra expresión que podría estar en lugar de ella; tratándose entonces de una equivalencia entre esas dos expresiones: una propia y otra figurada. Esto último implica la pregunta sobre la existencia de un grado cero, es decir la existencia de expresiones llanas y carentes de desvíos o figuras. Sin embargo, no ahondaremos en eso en este trabajo porque al igual que Fernández y Tobi, consideramos que el carácter de desvío de lo figural está determinado por el contexto. En otras palabras, concordamos con que para hacer un análisis figural se requiere, no solo conocimiento sobre las figuras retóricas, sino también sobre los géneros, marcos de sentido y vida específica de cada discurso en el que las operaciones figurales tienen lugar[45]. Por esa razón, las descripciones realizadas en los dos capítulos anteriores serán retomadas en el análisis que se expondrá a continuación. A su vez, es importante destacar que, tal como lo afirman los autores, la noción de operación es exclusivamente analítica. Los receptores/lectores/televidentes encuentran figuras, no operaciones. El concepto de operación de figuración permite "desmontarlas" y analizarlas. Esta concepción es retomada por los autores basándose en el sentido que le da Eliseo Verón (2004) a esta noción en *Fragmentos de un tejido* cuando se refiere a las "operaciones discursivas subyacentes que remiten a las condiciones de producción del discurso […] no son visibles en la superficie textual: deben reconstruirse (o postularse) partiendo de las marcas de la superficie". Para facilitar la lectura del análisis y descripción de operaciones de figuración, citamos textualmente una breve referencia a las operaciones descriptas por Fernández y Tobi (2009, p.12 a 14) que identificamos en nuestro corpus:

- ***Operaciones de transmutación:*** *Es la posibilidad, abierta por la digitalización de la imagen y del sonido, de pasar, sin solución de continuidad, del rostro de un humano al de un animal, del timbre de un instrumento a otro, o de una voz a otra en una misma frase.*

- ***Comparación / contigüidad:*** *Esta oposición es clásica y funda la diferencia principal que se atribuye entre la metáfora, que funciona por comparación, y la metonimia, que lo hace por contigüidad. Si se le dice a alguien Sopapita porque tiene labios muy grandes que generan al besar una fuerza de absorción equivalente*

[45] Para llevar a cabo un análisis figural preciso se requiere, no sólo conocimiento sobre las figuras retóricas, sino también sobre cuestiones de la vida específica de los discursos en los que las operaciones figurales aparecen, Fernández y Tobi toman un ejemplo de la prensa policial: "Cuando leemos la inclusión de palabras de la jerga delictiva en textos de la prensa policial —el titular *Matar un rati* de una nota sobre delincuentes que mataron policías— no podemos evitar el efecto figural pues la palabra rati es propia del mundo del crimen y no del discurso periodístico, por lo que esa misma frase, pronunciada por un delincuente en la cárcel no constituiría desvío alguno, sería parte de su jerga cotidiana".

a una sopapa, se está comparando y, por lo tanto, nos encontramos frente a una metáfora; pero si se le dice así porque se dedica a la destapación de cañerías, y por lo tanto se supone que se lo ve frecuentemente portando o utilizando la herramienta, estamos frente a un procedimiento metonímico, que opera por contigüidad (en este caso por cercanía o contacto existencial, otras veces puede ser por relaciones lógicas, o de continente / contenido).

- ***Condensación / Desplazamiento:*** *Se trata de las dos operaciones que se producen en la vida onírica según Sigmund Freud (1948). La condensación tiene que ver con la concentración de diversos sentidos en una sola expresión; es lo que permite que cuando se dice Sopapita, puedan convivir la figura todavía difusa del delincuente, con la más conocida de la herramienta. El desplazamiento, en cambio, es "la aptitud de transitar (…), de pasar de una a otra idea, de una a otra imagen, de uno a otro acto" (Metz, 1979), como cuando ya pocos recuerdan el nombre original del barrio al que basta mencionar como Fuerte Apache. Metz destaca la generalidad de esta última operación en tanto tránsito de un sentido a otro. Desde ese punto de vista toda figura implicaría en su base un desplazamiento.*

- ***Anclaje / relevo:*** *Se trata, por supuesto, de las ya conocidas operaciones descriptas por Barthes (1970) al analizar las relaciones entre letra e imagen en la publicidad de las pastas Panzani. Hay anclaje cuando una figura fija el sentido de lo figurado, por ejemplo, el apodo ganzúa, metonimia gastada[46]; aunque es más frecuente esta operación cuando se usan metáforas que obligan solamente a un conocimiento general de la cultura (el apodo mono), que en la metonimia no muy usada. En cambio, en Sopapita, la presencia del apodo actúa como relevo: abre los sentidos por su novedad, tal vez hacia afuera de la vida delictual, incluyendo como vimos, posibles aspectos de la vida amorosa o laboral.*

- ***Encapsulamiento / secuenciación:*** *Como ya dijimos antes, a veces las figuras son fácilmente aislables sobre la superficie del texto en el sentido de que, en general, una metáfora o una metonimia consisten en el reemplazo o la aparición de una palabra o una imagen; otras veces, en cambio, la figuración se extiende a través de todo el texto, sea en el plano de la expresión como en la reversión de dábale arroz a*

[46] En una figura gastada, como el caso cinematográfico del reemplazo de la escena de pasión y sexo por los leños ardientes en un film de romance sometido a una censura promedio, se elimina cualquier efecto de sorpresa, innovación o inquietud.

la zorra el abad, sea en el plano del contenido como en la doble lectura a la que obliga la parábola.

Consideramos que seguir la teoría y el método de Fernández y Tobi (2009) nos permitirá describir en profundidad cómo se componen y funcionan las operaciones de figuración que constituyen nuestros ejes temáticos. El resultado de este análisis a nivel del enunciado nos permitirá responder en gran parte nuestra pregunta principal sobre cómo Encuentro se autoproclama e identifica como educativo. Sin embargo, tal como lo adelantamos, consideramos esencial complementar la respuesta a esta pregunta con el resultado del análisis del nivel de la enunciación basado en la teoría de Eliseo Verón (1985). Combinando los resultados del análisis de la enunciación con los del nivel del enunciado, en el el apartado final de este capítulo titulado "Lo educativo" responderemos a la pregunta central antes mencionada y a como Encuentro se posiciona como marca y canal televisivo ante la escuela y la sociedad. A su vez, en la Conclusión de este trabajo, retomaremos estas reflexiones para poder responder cómo Encuentro se constituyó como una de las políticas educativas del Ministerio de Educación en respuesta a la tensión entre el campo de la educación, y los medios de comunicación y las TIC.

Hecha la presentación de nuestro corpus, y de nuestro método y marco teórico de análisis, a continuación daremos inicio al análisis a nivel del enunciado de nuestros ejes temáticos.

3.2 Nivel del enunciado: Análisis de ejes temáticos

3.2.1 Lo nacional

Comenzaremos analizando este eje temático dado que es una de las redes de significación que más resalta por su grado de permanencia en pantalla y presencia en cada una de las piezas. Concebimos aquí a lo "nacional" como todo aquello cuya referencias figurativas remiten a elementos que se pueden asociar a la idea de país y a lo argentino. Así en este apartado analizaremos los colores, los géneros musicales, y los paisajes y elementos que aparecen en los spots y que se relacionan con lo nacional.

- **Colores**: Los colores patrios - el celeste y blanco- están presentes en el isologo y en la mayoría de los spots incluidos en nuestro análisis. El isologo[47] del Canal, aparece

[47] Un isologo o isologotipo se forma por la unión de un símbolo gráfico y un estímulo textual representado con signos tipográficos. En el caso de Encuentro, el símbolo gráfico o logo es el rectángulo horizontal compuesto por

al final de cada uno de los spots y como mosca ubicándose permanentemente en la esquina superior derecha de la pantalla. Está formado por 4 colores (para el logo: dos tonos de celeste y el blanco, y para las letras el negro), de los cuales tres (los dos celestes y el blanco) están relacionados con los colores que forman parte de la bandera argentina, por lo que establecen una relación metonímica con ella. Además las líneas horizontales paralelas de tiza blanca en el centro, también se relacionan metonímicamente con la franja blanca horizontal que divide al medio a la bandera nacional. Esto en su conjunto condensa la idea de que Encuentro es un canal nacional, cuya programación incluirá principalmente contenidos relacionados a la Argentina.

Isologo Canal Encuentro (2007)	**Bandera de la Argentina**
encuentro	

Esta significación del logo se ve anclada[48] y potenciada con la presencia de estos colores en la mayoría de los spots, siendo el caso del ID Bandera su mayor exponente. En esta pieza la bandera nacional y los colores patrios son protagonistas centrales. Durante todo el spot aparecen representados mediante distintos elementos y tonos, pero manteniendo siempre la preponderancia. Así, en la apertura, estos colores están presentes en el celeste y blanco del cielo sobre el que se imprime una "E" blanca (ver Figura N°1). Seguido de eso, el fondo sobre el que aparece la cuadrícula de imágenes es blanco. Dentro de la cuadrícula, la mayoría de las imágenes y videos que aparecen simultáneamente son banderas o

Figura N°1

dos rectángulos celestes y las líneas de tiza horizontales y paralelas en el centro, y el estímulo textual son las letras negras que forman "Encuentro" por debajo.

[48] Según Roland Barthes (1970) en *Retórica de la Imagen* el anclaje sostiene o apoya la imagen, anclando los posibles sentidos interpretables: guía y fija la interpretación.

elementos de color celeste y/o blanco: la bandera argentina dibujada con lápiz con estilo infantil, el hilado de tela celeste, las banderas flameando en primer plano y la bandera siendo izada en el patio de una escuela (ver Figura N°2). Los colores patrios también aparecen en una alta proporción en los ID's Música (en el fondo), Escritores (en el fondo y en las letras de las citas y de los nombres de personajes célebres que aparecen en el fondo), Tiza (en los paisajes que de hecho son celestes y blancos, como el glaciar Perito Moreno o un pico nevado con el cielo de fondo, pero también en paisajes que no son de ese color, como las zonas áridas del noroeste de la Argentina cuya representación está condensada en la foto de un desierto con cactus y llamas en su color original, pero con un fondo desértico teñido de celeste y blanco), y Niños (el fondo durante un tercio del spot es azul y celeste, además, tres de los nueve niños son representados con papeles de color celeste claro, azul y azul verdoso). A su vez, en menor medida, los colores patrios se presentan en los ID's Rueda (de los cinco colores que componen el fondo y la animación el celeste es de los que más se ve enfatizado, en su contraste con el fondo beige), Geografías (el celeste se presenta en la foto del glaciar Perito Moreno y en una línea de animación del inicio del spot) y Arte (celeste en el fondo durante un tercio del spot y azul en el fondo de la pantalla en la que se proyecta una animación de una persona corriendo).

Figura N°2

- **Música**: La referencia a lo nacional también se encuentra reflejada en la música de la mayoría de las piezas. El caso paradigmático es el del ID Música en el cual, tanto mediante la musicalización como por los elementos presentes que protagonizan la animación, se hace una referencia directa a géneros musicales nacionales y tradicionales como el folklore tipo samba y chamamé (con guitarra acústica, acordeón, bombo legüero), folklore andino (charango, quena) y al tango (violín, bandoneón). A su vez, dentro de esta pieza se identifica también un exemplum[49] que funciona como una

Figura N°3

[49] "El exemplum es la inducción retórica: se procede de algo particula implícita de lo general: de un objeto se infiere la clase, luego de generalidad, un nuevo objeto. Es una similitud persuasiva, un argumento por analogía." de Barthes (1982)

operación de condensación de la cultura musical tradicional argentina: la partitura de la canción “Contrabajeando” de Aníbal Carmelo Troilo (1914-1975), alias Pichuco, bandoneonista, compositor, director de orquesta de tango argentino, considerado el "Bandoneón Mayor de Buenos Aires"[50]. Esto se le suma a lo que entendemos como una operación de anclaje ya que la música de fondo también remite a géneros folklóricos nacionales (ver Figura N°3). Con esto nos referimos a la presencia de sonidos de charangos, guitarras acústicas, quenas y tambores interpretando estilos musicales tradicionales argentinos. Identificamos una operación similar en el ID Norte Sur en el cual junto con la aparición de las imágenes de cada región del país se oye un estilo y/o un instrumento musical correspondiente a los géneros musicales tradicionales de esa zona del territorio argentino: Norte (flauta de pan), Sur (bombo leguero), Este (chamame con acordeon), Oeste (kena). El final de la música va en sincronía con la animación que fusiona las imágenes de las distintas regiones y que termina por formar el logo, anclando la operación de condensación principal de ese spot: la diversidad de cada región de la Argentina está incluída en Encuentro. Los géneros musicales tradicionales también están presentes en los IDs Tiza (incluye un mix de sonidos provenientes del tango, chamamé y folklore andino), Lenguas (fusión de tango interpretado con piano y bandoneón con percusión de raíz folklórica), Escritores (folklore y chamamé de ritmo alegre) y Geografías (folklore samba). Identificamos que todas las operaciones descriptas en este apartado analizadas como conjunto condensan la idea de que esas músicas tradicionales vinculadas con la idea de lo nacional están incluidas en la identidad del Canal y serán representadas en su programación. Esto enfatiza el carácter argentino de la identidad de Encuentro.

- **Elementos**: hay una gran cantidad de elementos protagónicos en la mayoría de las piezas que hacen referencia a lo nacional. El principal exponente de esto es el spot Bandera, ya descripto en el apartado de colores, dado que en él las banderas nacionales desempeñan un rol predominante. En otros spots también aparecen referencias a lo nacional. En el ID Literatura, por ejemplo, la mayoría de los títulos legibles de los libros que aparecen son de autoría de escritores argentinos y/o hacen referencia a la cultura nacional como por ejemplo: *Historia de cronopios y famas*[51]*,*

[50] En honor a este artista el 11 de julio de 2005, el Congreso de la Nación Argentina declaró el 11 de julio de cada año como Día Nacional del Bandoneón mediante la ley 26.035, sancionada el 18 de mayo de 2005.
[51] Obra escrita por el escritor argentino Julio Cortázar, publicada en 1962 y compuesta por cuentos cortos surrealistas.

Jorge Luis Borges en Buenos Aires"[52], *¿Matermática estas ahi?*[53], *Cómo me hice monja*[54], *Diseños indigenas argentinos*[55], *Los siete locos*[56], *Crónica de un invitado*[57], *Adán Buenosayres*[58], *Seis problemas para don Isidro Parodi*[59], y *Obras completas Jorge Luis Borges*[60], entre otros títulos. Así, desde el análisis de las operaciones retóricas de figuración estos libros de autores clásicos argentinos establecen una relación de contigüidad del tipo sinécdoque (la parte por el todo) y están en lugar de la literatura nacional en su conjunto[61]. Una operación similar se identifica en el ID de Escritores, en el cual de los tres autores citados, dos de ellos son personalidades de nacionalidad argentina y de gran relevancia para la historia política y social nacional: María Eva "Evita" Duarte de Perón[62] y Domingo Faustino Sarmiento[63]. Sumado a esto, en este ID aparecen de fondo nombres de reconocidos personajes de la cultura e historia argentina. Entre ellos podemos resaltar a Julio Cortázar[64], Juan Bautista

[52] Libro de fotos que Sara Facio retrató del escritor argentino Jorge Luis Borges entre 1963 y 1980, sobre su vida diaria. Está acompañado por textos y reflexiones del célebre escritor. Fue editado por la editorial La Azotea en el 2015.

[53] Aclamado libro de divulgación científica escrito por Adrián Paenza en el cual el autor, de forma lúdica, dinámica y entretenida, busca introducir al público en general al mundo de la matemática. Editado por Siglo veintiuno Editores en el 2005.

[54] Novela del escritor argentino César Aira publicada en 1993 por Literatura Random House. Está ambientada en Rosario, Argentina.

[55] Editado por Emece en 1999, fue escrito por Irene Albuerne y Vilma Díaz y Zárate, recopila diseños aborígenes realizados por pueblos que habitaron y/o habitan lo que es hoy territorio argentino. Se exponen tejidos, alfarería, cestería, metalurgia, escultura, indumentaria y expresiones del arte rupestre que exponen el legado estético de nuestros pueblos aborígenes.

[56] Novela del escritor argentino Roberto Arlt editada en 1929.

[57] Escrita por Abelardo Castillo, escritor argentino, y editada por Emece en 1992, la novela centrada en el amorío de un hombre y una mujer, recrea el pacto fáustico y está ambientada entre 1961 y 62 en el contexto de la crisis de los misiles en Cuba y la caída de Frondizi en la Argentina.

[58] Escrita por Leopoldo Marechal(1900-1970), fue publicada el 30 de agosto de 1948. Es considerada una de las novelas más importantes de la literatura argentina. El texto está dividido en siete "libros" (según la terminología del autor). Los cinco primeros poseen un narrador en tercera persona que describe la vida de Adán Buenosayres durante una semana santa de la década del 1920 en Buenos Aires.

[59] Escrita por los célebres escritores argentinos Jorge L. Borges y Adolfo Bioy Casares y publicado en 1942 bajo el pseudónimo común de H. Bustos Domecq.

[60] Jorge Luis Borges (1899 - 1986) es uno de los escritores argentinos más reconocidos del país. Publicó ensayos breves, novelas, cuentos y poemas. Sus obras recibieron diversos galardones internacionales. Por la escasa permanencia en pantalla no se logra identificar la edición.

[61] Si bien esta operación funciona de la misma forma con los títulos de libros en otros idiomas que estarían ocupando el lugar de la literatura internacional en su conjunto, la permanencia en pantalla de estos es mínima comparada con el rol protagónico y preponderante que tienen los títulos de libros de autores argentinos.

[62] María Eva Duarte de Perón (1919 – 1952), conocida como Eva Perón o Evita. Fue esposa de Juan Domingo Perón. Fundó y presidió el Partido Peronista Femenino y la Fundación Eva Perón. Se la considera una de las principales impulsoras de la ley de voto femenino en la Argentina. La Fundación Eva Perón construyó hospitales, asilos, escuelas, y promovió la actividad deportiva organizando campeonatos nacionales.

[63] Domingo Faustino Sarmiento (1811- 1888) político, escritor, docente y periodista argentino; gobernador de la provincia de San Juan, presidente de la Nación Argentina, senador nacional por su provincia y ministro del interior en 1879. Se destacó por su promoción de la educación pública en la Argentina. En 1947 la Conferencia Interamericana de Educación estableció en su honor la fecha de su muerte como el Día Panamericano del Maestro, el 11 de septiembre. Formó parte de la Generación del '37, un movimiento intelectual argentino de mediados del siglo XIX, promotor de la democracia y el Estado de Derecho. Los ideales de este grupo de intelectuales se transmitieron mediante sus obras literarias. Los miembros de este grupo tuvieron una crucial importancia en el período conocido como la Organización del Estado Nacional. entre 1852 y 1880.

[64] Julio Florencio Cortázar (1914-1984) es uno de los escritores argentinos más reconocidos tanto internacional como nacionalmente. Se lo destaca por su originalidad e innovación y por su habilidad para el cuento corto así como por sus novelas y su narrativa que rompía la linealidad cronológica. Se lo considera uno de los escritores

Alberdi[65], Esteban Echeverría[66], Diego Armando Maradona[67], Roberto Fontanarrosa[68], Luis Alberto Spinetta[69], Jorge Luis Borges, Atahualpa Yupanqui[70], René Favaloro[71], Ernesto Guevara[72] y Mariano Moreno[73].

En el caso del ID Lenguas se presencia el concepto de lo nacional condensado en la exposición de la diversidad de traducciones de la palabra "Encuentro" en diferentes lenguajes de pueblos originarios argentinos como el colla (Salta, Jujuy, Buenos Aires) y el guaraní (Salta, Corrientes, Formosa, Chaco, norte de Entre Ríos y Misiones) que protagonizan el spot. Esta aparición de diferentes lenguas de pueblos originarios, condensa el concepto de inclusión de las culturas que a pesar de hablar un idioma diferente al oficial (español), también son incluidas dentro de lo nacional.

Paisajes: una operación de englobe e inclusión similar se presencia también en el ID Tiza en el cual se expone un repaso por las regiones de la república Argentina mediante textos que las nombran explícitamente y fotos de paisajes que las condensa. Así, se muestran fotos de lugares icónicos del territorio nacional: junto a la palabra "Cuyo" se ve un paisaje desértico (ver Figura N°4), "Noroeste" es acompañado por un paisaje árido teñido de celeste y acompañado por llamas y cactus (ver Figura N°5), sobre "Patagonia" se ve un paisaje de montañas nevadas teñidas de celeste y una cola de ballena franca saliendo del agua (ver Figura N°6), "Buenos Aires" se imprime unas milésimas de segundo junto a fotos fijas y en

---

de surrealismo y realismo mágico más importantes del idioma español.

[65] Juan Bautista Alberdi (1810 - 1884) fue un abogado y político argentino reconocido por ser el autor intelectual de la Constitución Argentina de 1853. También fue parte de la Generación del 37.

[66] José Esteban Antonio Andrés Echeverría Espinosa (1805 - 1851), escritor y poeta argentino, que introdujo el romanticismo en el país. Al igual que Sarmiento y Alberdi, formó parte de la Generación del 37.

[67] Diego Armando Maradona (1960 -) es un exfutbolista y director técnico argentino. Es considerado como uno de los mejores jugadores del mundo y como uno de los principales exponentes del fútbol argentino. Como capitán de la selección Argentina ganó la Copa del Mundo de 1986 y obtuvo el segundo puesto en la de 1990.

[68] Roberto Alfredo Fontanarrosa (1944 - 2007) reconocido humorista gráfico y escritor argentino.

[69] Luis Alberto Spinetta (1950 - 2012), músico y poeta argentino, considerado uno de los más importantes y respetados músicos en Hispanoamérica y recocido por la complejidad instrumental y poética reflejada en su obra

[70] Atahualpa Yupanqui, seudónimo de Héctor Roberto Chavero (1908 – 1992), fue un músico, poeta y escritor argentino. Se le considera el representante por excelencia del folklore argentino y su obra fue reversionada por innumerables artistas nacionales e internacionales, contemporáneos a su carrera y actuales.

[71] René Gerónimo Favaloro (1923 - 2000) fue un prestigioso educador y médico cardiocirujano argentino, reconocido internacionalmente por desarrollar el bypass coronario. En 1975 fundó la Fundación Favaloro para la Investigación y la Docencia Médica, una ONG argentina dedicada a la asistencia médica, la docencia y la investigación.

[72] Ernesto Guevara (1928 - 1967), conocido como el Che Guevara, fue un político, militar, escritor, periodista y médico argentino. Fue uno de los ideólogos y comandantes de la Revolución cubana de la cual participó desde la Revolución hasta 1965 en la organización del Estado cubano. Desempeñó altos cargos entre los cuales se destacan: presidente del Banco Nacional, director del Departamento de Industrialización del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y ministro de Industria.

[73] Mariano Moreno (1778 - 1811) fue un abogado, periodista y político rioplatense. Es considerado uno de los ideólogos e impulsor de la Revolución de Mayo. Se desempeñó como uno de los dos secretarios de la Primera Junta, luego como Secretario de Guerra y redactor de La Gazeta (publicación que integraba los actos de gobierno de la Primera Junta).

perspectiva de edificios junto al obelisco que permanecen por más tiempo en la pantalla (ver Figura N°7), y “Llanura Pampeana” se lee acompañada de imágenes de una vaca, un cielo celeste con pocas nubes blancas y la imagen recortada sobre un fondo blanco de un ceibo (ver Figura N°8). Así, mediante fotografías fijas, se incluye la flora (los cactus, las llamas, el ceibo) y fauna (llama, cóndor, ballena franca, vaca) característica de cada región del país, así como también se oyen ritmos musicales típicos. Una operación similar se identifica en los ID Norte Sur y Geografías.

Figura N°4

Figura N°5

Figura N°6

Figura N°7

Figura N°8

El primero, al igual que el ID Tiza, se centra en el repaso por las distintas regiones del país, mostrando paisajes o elementos característicos o asociados a cada zona del país: una fotografía de las Salinas Grandes aparece cuando se lee “Norte” (ver Figura N°9), cuando se imprime “Sur” se ve la imagen de un hombre a caballo en una montaña (ver Figura N°10), con “Este” aparecen imágenes de calles de ciudad y

edificios junto con la fachada del Teatro Colón (ver Figura N°11), y con “Oeste” se ve un primer plano de los granos de un choclo (ver Figura N°12).

Figura N°9

Figura N°10

Figura N°11

Figura N°12

Este spot finaliza mostrando las imágenes de cada región en el sector de la pantalla correspondiente a su punto cardinal: las imágenes del norte aparecen arriba, las del este a la derecha y así respectivamente. Mediante una animación se fusionan en el centro y se funden formando el logo de Encuentro. El ID Geografías también se centra en el repaso por un mapa dinámico y animado sobre el cual se ven puntos geográficos del país encadenados (un faro que tiene de fondo montañas nevadas, una foto del glaciar Perito Moreno, fotos de montañas con picos nevados que se relacionan metonímicamente con la Cordillera de los Andes, cigüeñas petroleras, fotos de arboledas). A esto se le suman nombres de ciudades (Calafate, Puerto Madryn, Mendoza, por ejemplo) y puntos de interés turístico (como el detalle de altura del cerro Tronador de Bariloche).

Estas operaciones analizadas en su conjunto posicionan a la identidad del Canal estrechamente relacionada a lo nacional, al punto de constituir a Encuentro como un sinónimo de lo argentino. Así, aunque se muestra la diversidad y diferencias de las diferentes regiones que componen nuestro país, se produce una operación de homogeneización y englobe de esos elementos distintivos y se los ubica, por un lado, dentro del conjunto “Argentina”/”nacional” y, por otro, se lo emparenta a nivel equivalente con la identidad de Encuentro.

A su vez, nos parece importante destacar que a partir del recorrido por los distintos elementos mencionados, interpretamos que en su mayoría remiten a iconografía turística, es decir, a la mirada sobre "lo nacional-argentino" construida por y para un extranjero. Pero no nos referimos a cualquier extranjero, sino al viajante, al turista, quien está de paso. Con esto se abre un interesante contrapunto con la iconografía a la que podría apelarse desde una mirada comprometida con lo social y lo político. La ausencia de esta perspectiva de representación puede remitir a uno de los modos más clásicos de la enseñanza donde se anula o reduce a la mínima expresión las tensiones y los conflictos sociales y culturales propios de un país. Esas tensiones y conflictos son los que pasan desapercibidos al viajante turista y al niño. Para decir esto nos basamos en que gran parte de los paisajes y elementos que remiten a lo nacional son turísticos (Glaciar Perito Moreno, el Colón o el obelisco de Buenos Aires). Esta interpretación, nos remite a la lectura de Eduardo Archetti (2003, p. 9-29) sobre la creación de la identidad nacional argentina llevada a cabo durante principios del siglo XX. Según este autor, la llegada de grandes olas de inmigración de Europa, junto a movimientos demográficos de las zonas rurales a las grandes ciudades propiciaba un ecosistema de identidades desplazadas. Esto, de alguna manera, demandaba una imaginería nacional que buscará integrar e incluir a la "alteridad" que traían estos diferentes grupos sociales que confluyeron en el territorio argentino. El estudio Archetti plantea cómo, en esa época, se buscaba una refundación de la cultura nacional a partir de las tradiciones (principalmente las músicas y bailes) provenientes de las zonas rurales del país con el folclore o de la ciudad con el tango[74]. Así, ambas tradiciones confluyeron formando una sola identidad nacional. Desde el punto de vista de Archetti, este fenómeno se da a partir de la visión extranjera de estas tradiciones, siendo la mirada de Europa la que moldea y genera luego "la aceptación" de ese modelo de identidad cultural argentina[75]. Como escribe Archetti (2003, p. 9-29), es el "proceso de globalización que sirvió para inventar una *tradición*, un espejo en el cual los argentinos podían verse, precisamente porque allí los *otros* comenzaron a verlos". Siguiendo esta idea de tradición folclórica y nacional, identificamos en nuestro corpus que la construcción de lo nacional se produce mediante una sumatoria de elementos que tiene una relación de continuidad con la cultura argentina que Archetti analiza.

Cabe destacar que, sin embargo, el ID Historia y las citas del ID Escritores dan cuenta de una mirada más compleja sobre lo nacional, incluyendo protagonistas y conflictos

[74] Impulsado principalmente por los sectores nacionalistas y por los representantes de los movimientos tradicionalistas. Ver más en Eduardo P. Archetti (2003, p. 9-29)

[75] Un ejemplo de esto son las imágenes del tango siendo interpretado en Europa, en las cuales sus intérpretes están vestidos con ropas típicas de zonas rurales, de gauchos, siendo esto una alteración cultural. Ver más en Eduardo P. Archetti (2003, p. 9-29)

sociales que fueron parte crítica de la historia de nuestro país, como las guerras civiles del siglo XVIII o el cacerolazo del 2001. Esto se da principalmente, porque el ID Historia se centra en repasar sintéticamente la historia argentina mediante la animación de una línea de tiempo y porque el ID Escritores retoma citas de Sarmiento y Evita. En el primero, si bien el resumido recorrido cronológico comienza dedicando un cuarto del spot a la exposición de una metáfora visual que compara al big bang con la explosión de un maní que gira en el espacio, a la aparición de la vida en la tierra, el periodo triásico, la evolución biológica de la especie humana y al poblamiento y descubrimiento de América, en el resto del tiempo se focaliza en varios eventos sociales y políticos que formaron parte de la historia de la Argentina. Así, incluye:

- al Virreinato (metonimia gastada del Virreinato del Río de la Plata[76])
- a la Declaración de la Independencia[77]
- a la Batalla de Caseros[78]
- a la Campaña del Desierto[79]
- a la Declaración de la Ley Sáenz Peña[80]
- al Peronismo (metonimia gastada al movimiento político surgido en Argentina a mediados de la década de 1940 alrededor de la figura de Juan Domingo Perón[81])
- a la muerte de Evita[82]

[76] El virreinato del Río de la Plata, fue una entidad territorial que estableció la corona española en América como parte integrante del imperio español. Se creó primero en forma provisional, en 1776, y luego de manera definitiva, en 1777, por orden del rey Carlos III de España. Tuvo su capital en la ciudad de Buenos Aires, de escasa importancia hasta ese momento. Nació de una escisión del Virreinato del Perú e integró los territorios de las gobernaciones de Buenos Aires, Paraguay, Tucumán y Santa Cruz de la Sierra, el corregimiento de Cuyo de la capitanía general de Chile y los corregimientos de la provincia de Charcas. Actualmente este territorio forma las repúblicas de Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia, partes del sur de Brasil, del norte de Chile y del sureste de Perú, así como también las disputadas islas Malvinas.

[77] La Declaración de Independencia de la Argentina ocurrió el 9 de julio de 1816 en el Congreso de Tucumán en la Casa de Tucumán de San Miguel de Tucumán. En ella, las entonces Provincias Unidas del Río de la Plata declararon formalmente la ruptura de los vínculos de dependencia política con la monarquía española y el rechazo de toda otra dominación extranjera..

[78] Sucedida el 3 de febrero de 1852 enfrentó al ejército de la Confederación Argentina, de Juan Manuel de Rosas, con el Ejército Grande, compuesto por fuerzas del Brasil, el Uruguay y las provincias de Entre Ríos y Corrientes, liderado por el gobernador de Entre Ríos, Justo José de Urquiza. El Ejército Grande triunfó y forzó a Rosas a renunciar al gobierno de Buenos Aires que encabezaba desde 1829..

[79] Campaña militar de la República Argentina que se llevó a cabo entre 1878 y 1885 para derrotar a las poblaciones mapuche, ranquel y tehuelche e incorporar así la región pampeana y patagónica.

[80] La Ley Sáenz Peña o Ley Nº 8.871, fue sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de 1912. Estableció el voto universal secreto y obligatorio para los ciudadanos argentinos varones, nativos o naturalizados, mayores de 18 años de edad, habitantes de la nación y que estuvieran inscriptos en el padrón electoral. Su nombre es en honor al Presidente Roque Sáenz Peña quien la impulsó.

[81] En su forma partidaria, se organizó primero como Partido Laborista, luego como Partido Peronista, renombrado posteriormente como Partido Justicialista. Tradicionalmente, su organización se ha realizado sobre la base de tres "ramas" (política, sindical y femenina), a las que a partir de los años 1970 se agregó la juventud. La denominación alternativa de "justicialismo" proviene de la importancia concedida por este movimiento a la justicia social. La oposición al peronismo generó un movimiento inorgánico de gran influencia política, conocido como antiperonismo. Entre 1946 y 2015, el justicialismo ganó nueve elecciones presidenciales: 1946 (Perón), 1951 (Perón), las dos de 1973 (Cámpora y Perón), 1989 (Menem), 1995 (Menem), 2003 (Kirchner), 2007 (Fernández de Kirchner) y 2011 (Fernández de Kirchner), y perdió las elecciones de 1983, 1999 y 2015. Fue derrocado dos veces por golpes de estado militares —en 1955 y 1976— y declarado ilegal por la dictadura autodenominada Revolución Libertadora instalada en 1955, manteniéndose la prohibición hasta 1972 y para Perón hasta 1973. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Peronismo

- al Cordobazo[83]
- a la asunción de la Junta Militar[84]
- al regreso a la democracia[85]
- al “uno a uno” (metonimia gastada de la Ley de Convertibilidad dictada en 1991)[86]
- cacerolas con tapas abriendose y cerrandose (metonimia de las manifestaciones sociales del mes de diciembre del 2001[87])
- un helicóptero (metonimia de la renuncia del Presidente Fernando de la Rúa quien utilizó ese medio de transporte para retirarse de la Casa Rosada evitando las manifestaciones sociales de diciembre 2001[88])

---

[82] Eva Perón enfermó de cáncer de cuello uterino. Murió a la edad de 33 años, el 26 de julio de 1952.

[83] Insurrección popular, estudiantil y obrera que tomó lugar el 29 y 30 de mayo de 1969 en la ciudad de Córdoba. Fue en contra de la dictadura militar gobernante. Debilitó al gobierno militar y promovió la renuncia de Juan Carlos Onganía en 1970.

[84] Proceso de Reorganización Nacional es el nombre con el que se autodenominó la dictadura cívico-militar, que gobernó la Argentina desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que derrocó al gobierno constitucional de la presidenta María Estela Martínez de Perón (peronista), hasta el 10 de diciembre de 1983, día de asunción del gobierno elegido mediante sufragio de Raúl Alfonsín (UCR). La junta militar, encabezada por los comandantes de las tres Fuerzas Armadas, ocupó el poder, en una etapa que suele ser denominada simplemente como «el Proceso». Es considerada «la dictadura más sangrienta de la historia argentina». *El Proceso* se caracterizó por el terrorismo de Estado, la constante violación de los derechos humanos, la desaparición y muerte de miles de personas, la apropiación sistemática de recién nacidos y otros crímenes de lesa humanidad. Un largo derrotero judicial y político ha permitido condenar a parte de los responsables en juicios que aún continúan su curso. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Proceso_de_Reorganizaci%C3%B3n_Nacional

[85] En 1983, tras las elecciones democráticas, Raúl Alfonsín asumió el cargo de presidente de la nación, con lo cual finalizó el gobierno de facto de la dictadura militar autodenominada *Proceso de Reorganización Nacional*. Dio lugar al Juicio a las Juntas que fue el proceso judicial realizado por la justicia civil (por oposición a la justicia militar) en la Argentina en 1985 por orden del presidente Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989) contra las tres primeras juntas militares de la dictadura autodenominada Proceso de Reorganización Nacional (1976-1983) debido a las graves y masivas violaciones de derechos humanos cometidas en ese período. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Ra%C3%BAl_Alfons%C3%ADn y https://es.wikipedia.org/wiki/Juicio_a_las_Juntas

[86] La Ley de Convertibilidad del Austral (Ley № 23.928) fue sancionada el 27 de marzo de 1991 por el Congreso de la República Argentina, durante el gobierno de Carlos Menem, bajo la iniciativa del entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo, y estuvo vigente durante casi 11 años. Establecía a partir del 1 de abril de 1991 una relación cambiaria fija entre la moneda nacional y la estadounidense, a razón de 1 dólar estadounidense por cada 10.000 australes o posteriormente un Peso convertible. Exigía la existencia de respaldo en reservas de la moneda circulante, por lo que se restringía la emisión monetaria al aumento del Tesoro Nacional. El período en que duró la ley de convertibilidad se llamó popularmente "el uno a uno", en clara referencia a la igualdad del peso frente al dólar estadounidense. https://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Convertibilidad_del_Austral

[87] Por la crisis económica, política y social, el 19 de diciembre de 2001 miles de desocupados de todo el país se lanzaron sobre los supermercados en busca de alimentos. En algunos distritos del gran Buenos Aires, se hicieron fuertes los rumores de que el gobierno provincial fomentó los saqueos ordenando la no intervención policial como una manera de precipitar la caída de De la Rúa. El presidente, decidió decretar el Estado de Sitio en todo el país. La reacción popular no se hizo esperar. Miles de personas comenzaron a salir a las calles de las principales ciudades haciendo sonar sus cacerolas. En Buenos Aires se dirigieron a la Plaza de Mayo pidiendo la renuncia del Ministro Cavallo. Cuando la concentración colmó la Plaza, cumpliendo órdenes del presidente, el ministro del Interior, Ramón Mestre, ordenó a la policía federal reprimir a la multitud con gases lacrimógenos. Sectores importantes se dispersaron para volver a reunirse frente al Congreso nacional donde también los alcanzó la feroz represión policial que se cobró las primeras víctimas de la rebelión contra un gobierno completamente deslegitimado por sus medidas antipopulares. En las primeras horas del día 20 se anunció la renuncia del ministro Cavallo pero la gente que volvió a concentrarse en la Plaza de Mayo y en las principales plazas del país, exigió la renuncia del presidente De la Rúa. El clima de tensión fue creciendo y De la Rúa ordenó despejar la plaza y la policía federal al mando del comisario Santos recurrió a todos los medios represivos disponibles, incluyendo a la caballería para cumplir la orden presidencial. Fuente: http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/fernando_de_la_rua/la_renuncia_de_fernando_de_la_rua_y_la_masacre_de_plaza_de_mayo.php

Al final, se marca en la línea el año 2007, en el cual Encuentro inició sus transmisiones, y se expone la animación final que materializa al logo del Canal. De esa forma, Encuentro declara su identidad como influenciada por estos hitos que forman parte de la historia del país, lo cual enfatiza su carácter nacional pero a la vez carga su identidad de ideología en una forma más específica. En ese sentido, nos parece importante destacar que, al presentar un resumen de la historia, un recorte, la selección y exclusión de momentos históricos constituyen un importante gesto de formación de identidad que queda evidenciado, por ejemplo, en la mención de la muerte de Evita (esposa de Perón e icono del Partido Justicialista) y la omisión de referencias a los representantes de la Unión Cívica Radical[89] o de otros partidos políticos del país. Entendemos que esto remite al reconocimiento e identificación de este partido político por sobre los demás, dando cuenta de cierto rasgo partidario en la identidad del Canal. Esta interpretación sobre la corriente partidaria a la que suscribe Encuentro se ve enfatizada con la inclusión de la cita de Evita en el ID Escritores: "No hay que temer a los mediocres: la envidia de los sapos nunca pudo tapar el canto de los ruiseñores". En esta frase, retomada del discurso que expuso en el acto en Plaza de Mayo por el Día del Trabajador de 1952, Evita, mediante un paralelismo, explica a "los trabajadores y a las mujeres del pueblo" ("ruiseñores") que "los traidores de adentro y de afuera" ("sapos") nunca podrán "dejar el veneno de sus víboras en el alma y en el cuerpo de Perón, que es el alma y el cuerpo de la patria" ("como no ha conseguido jamás la envidia de los sapos acallar el canto de los ruiseñores")[90]. A su vez, entendemos como otra operación de construcción de identidad el hecho de que el spot retome la Batalla de Caseros de 1852. En este conflicto bélico, el Ejército Grande de Urquiza triunfó por sobre el ejército de Rosas dando inicio al proceso de Organización Nacional. Nombrando esta batalla y no al periodo de gobierno de Rosas, el Canal se construye como unitario y constitucionalista, es decir, a favor de la unión de todas las provincias y de la consolidación

[88] Ante las crecientes manifestaciones sociales en su contra, el presidente De la Rúa se negaba a renunciar mientras crecía el número de muertos como producto del descontrolado accionar policial. La oposición peronista no aceptó la última propuesta del presidente de formar un gobierno de coalición. Finalmente a las 19.52, tras presentar su renuncia, Fernando De la Rúa huía en el helicóptero presidencial, dejando tras de sí una Plaza de Mayo en llamas, 30 muertos, y a un país mucho más pobre e injusto que cuando asumió la presidencia. Fuente: http://www.elhistoriador.com.ar/articulos/fernando_de_la_rua/la_renuncia_de_fernando_de_la_rua_y_la_masacre_de_plaza_de_mayo.php

[89] La Unión Cívica Radical (UCR) es un partido político de la Argentina fundado el 26 de junio de 1891 por Leandro N. Alem. A lo largo de su historia mediante diferentes conformaciones gobernó en nueve oportunidades el país, mediante las presidencias de Hipólito Yrigoyen (1928 - 1930), Marcelo T. de Alvear (1931 -1942), Roberto M. Ortiz (1938 - 1942), Arturo Frondizi (1958 - 1962), José María Guido (1962 - 1963), Arturo Illia (1963 - 1966), Raúl Alfonsín (1983 - 1989), y Fernando de la Rúa (1999 - 2001). Llegó también a la Vicepresidencia de la Nación en el primer mandato (1946 - 1955) de Juan Domingo Perón (representado por Juan Hortensio Quijano quien ocupó el cargo de Vicepresidente entre 1946 y 1952), y Cristina Fernández de Kirchner (representado por Julio Cobos, quien se desempeñó como Vicepresidente entre el 2007 y el 2011). En el 2015 ganó las elecciones presidenciales integrado a la alianza Cambiemos.

[90] Ver discurso completo en http://www.elhistoriador.com.ar/documentos/ascenso_y_auge_del_peronismo/discurso_1ro_de_mayo_52_evita.php

la República Argentina. Adicionalmente, esto se ve enfatizado en la inclusión de la cita de Sarmiento entre las tres del ID Escritores. Este autor fue un reconocido partidario del movimiento unitario y enemigo de las ideas federalistas promulgadas por Rosas. En ese spot se incluye una de sus frases célebres: “las ideas no se matan”, la cual estaba dedicada al gobierno de Rosas que lo empujó al exilio. Asimismo, interpretamos la inclusión de la Campaña del Desierto, como una referencia a la expansión y consolidación del territorio nacional, lo cual consideramos que también fomenta el carácter “unitario” de la identidad del Canal. A su vez, entendemos que con la inclusión de la Ley Sáenz Peña, que hace referencia a la instauración del voto universal, secreto y obligatorio y al sistema de lista incompleta en la Argentina, el Canal asimila en su identidad los ideales de esta Ley que se constituyó como un pilar en la construcción del sistema democrático de este país. A su vez, encontramos que la mención del Cordobazo da cuenta de una operación de condensación en la cual se hace referencia a las manifestaciones llevadas a cabo en nombre de la lucha estudiantil y los derechos de los trabajadores, como la de mayo 1969. Los ideales de este tipo de manifestaciones mediante esta operación también se adicionan a la identidad del Canal. Esto se relaciona con la mención de las manifestaciones sociales del 19 y 20 de diciembre del 2001 representadas como metonimia mediante las cacerolas que aparecen casi al final del spot. Estas dos menciones a manifestaciones sociales posiciona a la identidad del Canal como cercana a los reclamos populares. Enfatizando esa interpretación, entendemos que el tono oscuro de la imagen animada de militares junto al texto que indica “asume la Junta Militar” contrasta con la claridad del cuadro de Evita que lo antecede, lo cual posiciona al Canal en contra de este gobierno de facto y refuerza su valorización por el sistema democrático. Asimismo, consideramos que se produce una operación de englobe al colocar en forma encadenada y próxima las referencias al “uno a uno”, a las manifestaciones del 19 y 20 de diciembre representadas con las cacerolas, y al helicóptero sobrevolando rápidamente la línea de tiempo. De esta forma, se agrupa a estos eventos generando una relación de causalidad y efecto dominó, vinculando las manifestaciones sociales como consecuencia de la política económica que determinó la instauración y mantenimiento en el tiempo de la Ley de Convertibilidad, y como causa de la renuncia de Fernando De la Rúa a la Presidencia de la Nación. En síntesis, los rasgos identitarios que se adhieren a la identidad nacional del Canal mediante estas operaciones son: la idea a favor de la constitución de un país integrador de todas las provincias, el peronismo, el apoyo y reivindicación de las manifestaciones sociales, estudiantiles y obreras, y la valorización del sistema democrático por sobre los gobiernos de facto.

3.2.2 Lo escolar

Concebimos este eje temático a partir del concepto restrictivo de "la educación" que describe Buenfil Burgos (1993) y que engloba exclusivamente a todo aquello que está por dentro de la institución escolar. Es entonces que identificamos como escolar a todos los elementos que podríamos vincular a un aula de escuela tradicional. Este tópico también tiene un rol protagónico en nuestro corpus, empezando por el hecho de que la mayoría de los spots abordan una temática estrechamente relacionada con la currícula escolar que delinea el Ministerio de Educación para las escuelas del país: literatura, geografía, matemática, historia, lengua, ciencia y tecnología.

- **Elementos**: este eje temático se ancla en la presencia de varios elementos relacionados directamente con las actividades y prácticas en el espacio del aula. Por ejemplo en el ID Tiza, la narración se centra y desarrolla a partir del rol de dos protagonistas: el pizarrón (fondo) y la tiza (elemento que guía el recorrido de toda la animación). Vemos el protagonismo del pizarrón también en el ID Niños en el cual la narrativa comienza con un fondo de pizarrón como contexto y luego continúa con la imaginación del niño sostenida sobre ese soporte. Estos elementos aparecen también en el ID Tecnología en el cual la palabra “Aprendé” figura escrita con tiza sobre un pizarrón (ver Figura N°13). Asimismo, en el isologo del Canal, los dos trazos horizontales y paralelos de tiza blanca que están en el centro y que unen a los dos rectángulos celestes establecen una relación metonímica con el pizarrón de un aula de clase. A pesar de que el fondo sobre el que se dibujan los trazos no es de color verde o negro, como las concepciones de pizarrón relacionadas con el imaginario vinculado a lo escolar clásico, la textura de los trazos ancla la interpretación y remite a interpretar que esas rayas fueron dibujadas sobre un pizarrón.

Figura N°13

Isologo Canal Encuentro (2007)

encuentro

Cabe destacar que la animación del logo que se produce en el final de todos los spots ancla y guía la interpretación relacionándolo con lo escolar. Esta animación da cuenta del proceso de formación del logo: primero aparecen los dos rectángulos celestes, luego, en forma secuencial se trazan con tiza y en paralelo las dos líneas horizontales que forman un signo igual en el centro del logo y a la vez, por el efecto figura fondo, forman dos letras “E” mayúsculas enfrentadas. Asimismo, incluye una secuencia en la cual por debajo del logo aparecen las primeras letras del abecedario en minuscula “abcdefg” que luego se transforman en “encuentro”. Esta animación de las letras también construye una relación con lo escolar por vincularse al aprendizaje del abecedario, y así, con el proceso de alfabetización.

Animación de cierre de spots (2007)

Asimismo, en el ID Ciencia, el pizarrón inicia el recorrido de la animación (ver Figura N°14). En él, se ven escritas funciones numéricas con tiza blanca. La animación continúa con un zoom in que se sumerge en el dibujo del contorno de un globo terráqueo que se encuentra en el centro del pizarrón. La cámara gira sobre el eje de este globo terráqueo y al mismo tiempo este transmuta en una representación más realista de la tierra vista desde el espacio. En ese proceso animado, las funciones escritas en el

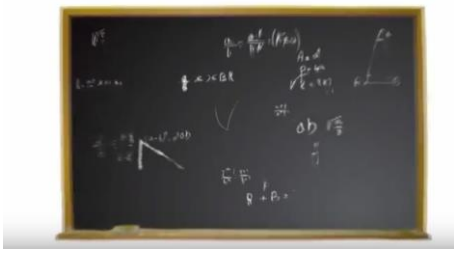

Figura N°14

pizarrón funden a negro y aparecen un satélite espacial y una esfera similar al planeta Marte que giran cerca de la Tierra. A partir de ahí se producen operaciones de transmutación que permiten ver un conjunto de células que están siendo observadas por un científico mediante un microscopio (ver Figura N°15). Por detrás del científico se ve una tabla periódica de elementos. Esas imágenes funden a un gráfico de electrocardiograma animado que subraya la palabra "CIENCIA" (ver Figura N°16). Consideramos que el hecho de que toda la animación y que todos estos elementos surjan a partir de un pizarrón condensan la idea de que todo lo que ocurre en ciencias puede ser encontrado dentro de este elemento que es un icono que sintetiza lo escolar. A su vez, la significación producida por esta animación da cuenta que todos estos elementos son parte del concepto de ciencia del Canal y que a su vez, serán incluidos por la programación del mismo, el cual se construye como experto en esta materia. Así, la significación condensada por todo el spot está relacionada con el conocimiento científico y con las tareas de investigación e innovación científica y su transmisión académica. En el ID Norte Sur, por su parte, la referencia a lo escolar se ve en la amplia permanencia en pantalla de niños con guardapolvo blanco, vestimenta relacionada metonímicamente con la escuela pública argentina. El ID Rueda, que muestra el repaso de la evolución de la rueda a lo largo del tiempo también condensa una referencia a este tipo de conocimiento enciclopédico y a la vocación por aprender de dónde vienen las cosas, su historia, su evolución cronológica. El ID Historia, por su parte, también remite a la enseñanza escolar de conocimiento enciclopédico centrando su animación en una línea de tiempo la historia de la Argentina. En él, las fechas están ancladas con el texto que da cuenta a qué hace referencia cada fecha pero también con ilustraciones y animaciones (ver Figura N°17). De esta forma, se remite al proceso de aprendizaje de memoria de este tipo de conocimiento

Figura N°15

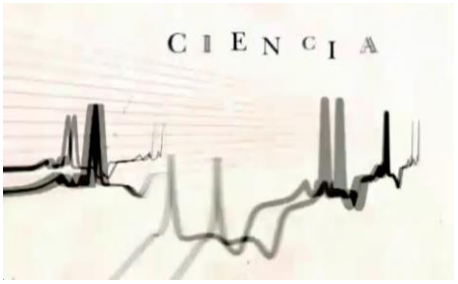

Figura N°16

Figura N°17

esquemático, enciclopédico y a la vez, Encuentro se constituye como conocedor y experto en esta materia, sobre todo en lo que respecta a la historia nacional. En el ID Escritores también identificamos una referencia a este tipo de conocimiento escolar dado que expone citas de personajes célebres en una disposición similar a la de un pizarrón escolar. Esto también establece una referencia al aprendizaje de memoria de ese tipo de citas icónicas y de la biografía y contexto histórico de personalidades influyentes que se lleva a cabo en escuelas primarias y secundarias. Esta referencia a lo escolar se ve enfatizada por la inclusión, entre las tres citas que expone este spot, de tal vez la frase más difundida y popular del "fundador del sistema educativo en la Argentina", Domingo Faustino Sarmiento: "las ideas no se matan"[91]. La referencia a este político argentino de la generación del 80 establece una relación metonímica con los ideales proclamados por esta figura. En ese caso, la relación de contigüidad es de la parte por el todo, dado que mostrando una cita y el nombre de Sarmiento, se remite a los ideales identificados con este personaje en su conjunto. Es decir, no se está referenciando exclusivamente a esa cita puntual, sino a todo su pensamiento y filosofía. Así, entendemos que vincula la identidad de Encuentro con las ideas de Sarmiento relacionadas principalmente con la educación y a sus valores, pero también a su concepción política. Consideramos que se realiza una operación similar mediante la inclusión, entre los nombres de personajes que aparecen al fondo, del nombre de Paulo Freire, pedagogo brasileño reconocido en Latinoamérica como uno de los teóricos de la educación más influyentes del siglo XX.

Asimismo, en las banderas argentinas dibujadas y pintadas a mano del ID Banderas encontramos una referencia condensada a lo escolar que se ve anclada con la imagen de una bandera siendo izada en el patio de una escuela. El ID de Matemáticas también está protagonizado por elementos relacionados a la enseñanza escolar. En ese caso, todos están asociados a las matemáticas: un colorido ábaco abre la animación (ver Figura N°18), luego sus pelotitas se separan y salen volando dejándolo atrás; aparecen una mano contando hasta cuatro con los dedos (ver Figura N°19), números, signos y funciones matemáticas flotando sueltas por la pantalla, y al final un transportador en la esquina superior izquierda y de fondo una hoja cuadriculada. A su vez, también se pueden ver análisis de medidas y proporciones aplicados sobre elementos de la naturaleza, como un caracol, una

[91] "On ne tue point les idées" o "Las ideas no se matan", escrito por Sarmiento en las Sierra Chica de Zonda, en San Juan, en su paso para el exilio a Chile.

piña, un girasol y cañas de bambú. La animación del final funde todos estos elementos en el centro, donde termina materializándose el logo de Encuentro sobre un fondo blanco. Estos elementos establecen una relación metonímica con la asignatura matemáticas en su conjunto y con su proceso de aprendizaje en etapas de escuela primaria (las manos contando hasta 5, el ábaco) y secundaria (la matemática aplicada a la naturaleza y las funciones complejas). Así, en este spot se condensa la idea de que todos los elementos relacionados a la enseñanza escolar de matemáticas estarán incluidos en la programación del Canal.

Figura N°18

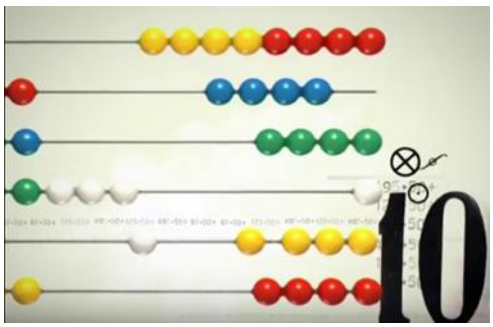

Figura N°19

En la apertura del ID de Arte, protagonizada por el hombre de vitruvio[92], encontramos una referencia al estudio de la historia del arte que se completa y potencia con el recorrido por diferentes disciplinas artísticas como la pintura, el cine y la música. La presencia de la paleta de colores primarios y complementarios alrededor del hombre de vitruvio, así como el adolescente filmando en forma amateur la toma de una mujer corriendo, ancla esta interpretación. En el ID Tecnología, por su parte identificamos una condensación respecto a una clase de plástica en el hecho de que se pueden ver varias manos escribiendo con fibrones lo mismo en una misma superficie de papel reciclado: la página web de encuentro, www.encuentro.gov.ar. Asimismo, mediante una operación metonímica, en este spot también se evidencia una referencia a la cultura escolar, más precisamente al proceso de aprendizaje de las letras del abecedario, en la presencia de una hoja escrita con letra infantil en la cual se puede leer el título

Figura N°20

[92] Dibujo realizado por Leonardo da Vinci alrededor del año 1490 en uno de sus diarios y que se acompaña de notas anatómicas

“abecedario ilustrado” en la parte superior y se ven elementos dibujados con su nombre escrito al lado[93] (ver Figura N°20).

Además, interpretamos que la presencia estelar de partituras y símbolos de notas musicales en el ID de Música son la representación condensada de la cultura letrada musical y educativa para el enunciador. Esto se sostiene debido a que mediante las partituras se enseña y transmite la música en ámbitos académicos formales (educación primaria y superior), en oposición a la cultura oral (con la que están vinculados los sectores populares como podría ser la payada[94]). De esta forma, este ID remite al proceso de aprendizaje de esa disciplina mediante un método escolar clásico y tradicional. Resaltamos el carácter “clásico y tradicional” dado que las partituras aparecen sobre fondos color crema y blancos, que remiten al papel, al formato impreso. Esta interpretación se justifica siendo que en la animación del spot es inexistente la presencia o referencia a otros métodos de aprendizaje (como podría ser el oral, vía vídeos didácticos o incluso mediante partituras en formato digital). La referencia al material impreso y al papel también es preponderante en el ID Literatura, en el cual los protagonistas son libros cayendo como lluvia y en forma de dominó, así como también letras de publicaciones impresas recortadas que forman un collage de tipografías y colores que forman la palabra “LITERATURA” (ver Figura N°21). Identificamos que esta presencia protagónica del libro en este spot condensa una referencia al saber que se infunde en el aula mediante ellos. Entendemos también que el repaso por diferentes obras literarias de distintos autores, géneros e idiomas se relaciona metonímicamente con una clase de literatura en el ámbito escolar del aula, en la cual se trabaja con obras literarias representativas de diferentes géneros y estilos. En esa línea, consideramos que mediante la exposición de este flujo vertiginoso de distintos títulos de libros que se suceden unos a otros, se condensa la idea de que los contenidos del Canal referidos a la literatura abordarán una vasta y diversa biblioteca. A pesar de estas referencias a la diversidad y abundancia, nos parece importante destacar que quedan totalmente excluidos otros tipos de publicación literaria como la digital

Figura N°21

[93] Por ejemplo, justo por debajo del título se ve la palabra “árbol” y al lado, el dibujo de un árbol
[94] Arte poético en el que el payador, improvisa un recitado en rima acompañado de una guitarra.

(libros electrónicos, publicaciones web, blogs) y la transmisión de literatura en forma oral (cuenta cuentos, radioteatros).

Lo escolar y la referencia a la estética de los libros de papel también se ve representada en la animación de la mosca que se encuentra en la esquina superior derecha durante toda la programación. La misma expone la materialización del logo mediante una animación que remite metafóricamente al pasar veloz de páginas de un libro.

Animación de la mosca

En el ID Libro la animación que lo protagoniza también está centrada en el pasar de páginas que termina por formar al logo del Canal en el centro de la pantalla. En este caso la secuencia animada permite ver una variedad de imágenes: plantas, hojas rayadas escritas con tinta y letra infantil, la imagen de un teclado de computadora, un grafiti, recortes de diario y fotos de semillas. La diversidad de imágenes que se expone hace referencia a la infinidad de contenidos que se pueden vivenciar leyendo un libro. A su vez, el hecho de que el cuaderno que contiene las páginas sea analógico al igual que la mayoría de los elementos que aparecen representados en sus páginas, le quita fuerza a la relación con la tecnología digital que pudiera proyectar la presencia del teclado. Es entonces que, en este spot, prima la referencia metonímica al libro como englobador de una infinidad de elementos. Esto a su vez se incorpora dentro del logo del Canal, estableciendo una relación metafórica que significa que Encuentro, al igual que los libros, incluye un número ilimitado de conocimientos.

En ese mismo sentido, identificamos que en el ID Lenguas, la exposición de diferentes traducciones de la palabra “encuentro” en idiomas nativos de pueblos originarios condensa una referencia al estudio y reconocimiento de otras lenguas y de las culturas originarias de nuestro país, por lo que establece una referencia a clases escolares primarias o secundarias de idiomas, lengua y ciencias sociales.

Encontramos entonces que todas estas operaciones de figuración que se vinculan a lo escolar hacen una referencia condensada a la cultura escolarizada, letrada, academicista y científica. Como mencionamos, esto se ve reflejado principalmente en las partituras del ID Música, en la concepción iluminista del conocimiento que condensan los ID Ciencia y Rueda y en las definiciones e información enciclopédica que se ve en los ID Geografías, Escritores, Historia y Tiza. Lo cual, dado su preponderancia y permanencia en pantalla dan especial valor a este tipo de cultura dejando de lado a la cultura de transmisión oral y popular.

Asimismo, cada uno de los spots relacionados con este eje temático condensa la idea de que la programación del Canal retomará estos contenidos. A nivel identitario, Encuentro se posiciona así como experto en estas asignaturas, emparentándose con la figura del maestro ante un aula de estudiantes y con la del libro como concentrador del conocimiento, constituyéndose como distribuidor y poseedor de sabiduría y conocimientos[95].

Encontramos importante recalcar que las referencias a lo escolar son establecidas principalmente mediante elementos analógicos que se relacionan con una imagen clásica y tradicional de lo escolar (en oposición al imaginario de las nuevas tecnologías en la educación y en la vida social). Así, como se describió, los protagonistas de los spots relacionados con lo escolar son el pizarrón y la tiza (en los ID Tiza y Ciencia), como referentes ejemplares de esta interpretación; recortes de letras de papel (ID Literatura); ábacos, hojas cuadriculadas y un transportador (ID Matemáticas); manos con partituras escritas e instrumentos analógicos y acústicos (ID Música); colores blancos simil papel o crema beige simil papel añejado o papiro primando en los fondos (ID Música, ID Rueda, ID Literatura, Ciencia y Niños); libros exclusivamente representados en formato impreso en papel (ID Literatura); frases de personajes célebres del siglo XIX y XX (ID Escritores); el aula/laboratorio, la tabla periódica y el microscopio (ID Ciencia), la preponderancia de paisajes naturales por sobre paisajes urbanos (ID Geografías, Tiza). Un caso ejemplar de esta estética “de papel” es el caso del ID Niños en el cual se representa el imaginario de niños en edad de escuela primaria mediante figuras de origami. Si bien, cabe destacar que en esta construcción del imaginario infantil no hay ninguna referencia a la escuela, la estética analógica y de papel es consistente con la que predomina en el resto del corpus: todos los elementos son recortes de papel u origami o bien dibujos hechos a mano sobre esta superficie (como los niños protagonistas y los objetos de fondo, como árboles, nubes,

[95] Profundizaremos al respecto de esta relación en el análisis del nivel de la enunciación.

estrellas, pasto y casas). A su vez, como dijimos antes, la animación de ese spot comienza sobre un soporte de pizarrón.

Como parte de esta estética de papel cabe resaltar la presencia complementaria de manos haciendo: dibujando con tiza (el eje de la animación del ID Tiza, ver Figura N°22), escribiendo con marcador (ID Tecnología, ver Figura N°28) y sosteniendo una imagen (ID Arte, ver Figura N°23). Esta presencia de "manos haciendo" potencia a la estética de papel destacando el carácter analógico e "imperfecto" de las terminaciones de la mayoría de los elementos que componen los spots de nuestro corpus.

Figura N°22

Figura N°23

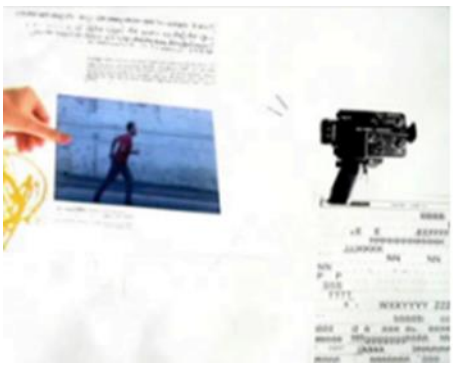

Así, la representación de lo escolar queda fuertemente relacionada a lo analógico, a la estética de papel, a lo manual, y al collage de recortes. Esta referencia predominante a la concepción tradicional de lo escolar se ve enfatizada y anclada con la inclusión que analizamos anteriormente de la cita de Sarmiento.

En ese sentido, la presencia de las nuevas tecnologías es prácticamente nula por lo que termina presentándose como excepcional: la rueda del iPod en el ID de Rueda, la referencia a convergencia de televisión+internet del ID Tecnología y el satélite en el espacio del ID Ciencia. Así, elementos propios de la incidencia de las nuevas tecnologías en la escuela como lo son las computadoras, los proyectores, pantallas, internet, microscopios avanzados (el que aparece en el ID de Ciencia es básico y no se destaca como innovación tecnológica) quedan aislados casi exclusivamente en el ID Tecnología.

Como posibles explicaciones a esta estética consideramos que hay dos que sobresalen:

- La necesidad de hacer referencia a un imaginario de escuela clásica para construir contigüidad con el sistema educativo tradicional y diluir la ruptura que implica la irrupción de un canal educativo del Ministerio de Educación en la televisión.

- La intención de hacer referencia a elementos identificables por un target amplio, que incluya desde estudiantes de cualquier clase social y locación, a personas mayores, y grupos sociales que carecen de acceso a las TIC en la educación. Esta lectura tiene que ver con el concepto de diversidad e inclusión que refleja nuestro corpus (el cual será analizado en detalle más adelante) y al que el Decreto y Ley que crearon al Canal hacen referencia[96].

3.2.3 Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

Tal como se describió en el apartado de lo escolar, la estética predominante es la del papel, sin embargo, en el ID Tecnología, uno de los dieciséis avisos que componen nuestro corpus, las TIC y la cultura digital tienen una presencia protagónica. Es así que, exclusivamente en este spot, se hace referencia a la existencia de internet y televisión. Esto se ve desde el inicio y durante toda la pieza. Con música electrónica de ritmo acelerado sonando de fondo, este ID comienza con una barra de navegación de internet en la cual se escribe "www.encuentro.gov.ar"[97] (ver Figura N°24). Esto es una metáfora que compara esta imagen con la situación del receptor/televidente/usuario ingresando al portal web de Encuentro. A partir de ahí, inicia una animación veloz con transiciones rápidas que se mantendrá durante todo el spot y que solo se detendrá por unos segundos en los textos para que puedan ser legibles. Así, aparece centrada la palabra "Descubrí" que se imprime letra por letra (ver Figura N°25). De fondo, la pantalla está dividida en dos verticalmente: de un lado se ve una paleta de pintura y del otro, primero unas hojas verdes y luego una vista aérea de una zona montañosa inhóspita. Luego, se ven de un lado un lienzo pintado con estilo abstracto de pinceladas y un par de manos apoyadas una sobre otra. Éstas imágenes dejan lugar a cuatro letras de un teclado de computadora que forman "CREÁ" (ver Figura N°26), al tiempo que un cursor de computadora con forma de lápiz traza una línea curva. Esto se funde y permite ver un

Figura N°24

[96] En relación a la predominancia de la estética de elementos analógicos y de papel, en una entrevista presencial, Guillermo Stein, presidente y fundador de Steinbranding, agencia creadora de los spots, nos comentó: "El concepto que prima en todas las piezas es de la línea de la estética del libro. (..) Las gráficas iban a ser gráficas que te hacen recordar a cachos de libros, carátulas, páginas, epígrafes, títulos, formatos de páginas cortadas, ficheros, temáticas morfológica del libro. (...) En la mosca tenía el aspecto del librito, y todas las aperturas de promos también tenían la estética del libro (...). La idea era mostrar las cosas de forma artesanal, como un artesano, no está muy bien hecho, no está hecho por una máquina, está hecho por un humano. El lenguaje son los colores, los elementos, como se montan los elementos, si perfecto o para que parezca medio despeinado, como haces para que tenga un toque de barrio, que parezca hecho por nosotros y no que bajó de alemania, de inglaterra, de la BBC y su perfección impoluta".

[97] Por entonces esa era la página de internet oficial del Canal. En la actualidad es http://encuentro.gob.ar/

pizarrón verde en el que aparece escrito con tiza y en cursiva “Aprendé” y que a los lados tiene una función matemática y dos círculos que giran uno dentro de otro dando un efecto tridimensional (ver Figura N°27). Mediante una transición de barrido, el pizarrón deja lugar a una hoja de textura de papel reciclado en la que seis manos escriben con marcador “www.encuentro.gov.ar” en diferentes orientaciones y en la cual, en forma centrada, se imprime “Participá” (ver Figura N°28). Como hojas de puerta automática cerrándose, aparecen dos imágenes desde los costados: la de una puerta de madera pintada de negro y la de un teclado con un tinte amarillo por arriba. Estas imágenes son reemplazadas por las fotografías de unas hojas de planta mojadas y una hoja de cuaderno rayada escrita a mano con letra infantil en tinta azul en la cual se lee “Abecedario ilustrado”. Un signo “+” con fondo de cielo celeste con nubes aparecen en el centro y se agranda hasta tapar y cubrir toda la pantalla (ver Figura N°29). Este fondo es tapado con el efecto de puerta automática cerrándose por la imagen de un maizal y otra con guirnaldas de papel recortadas en forma de iconos de mujeres. Éstas imágenes dejan lugar a una pantalla blanca con tinte de monitor de computadora en la cual se escribe centrado en la pantalla “televisión + internet” (ver Figura N°30) y luego “www.encuentro.gov.ar” (ver Figura N°31). Un cursor de computadora se posa sobre la dirección web y al hacerlo esta desaparece y se materializa el logo del Canal mediante su animación de cierre del spot.

Figura N°25

Figura N°26

Figura N°27

Figura N°28

Figura N°29

Figura N°30

Analizando las operaciones de figuración de este spot, encontramos que la inclusión en pantalla del texto “televisión + internet” podría hacer referencia metonímica a lo que Henry Jenkins (2009) llama convergencia: la circulación de la información multiplicada en diversas plataformas y potenciada por internet. Como se mencionó en el primer capítulo de este trabajo, el proceso de convergencia para Jenkins contempla a las narrativas transmediáticas y una fuerte presencia de los contenidos generados por los usuarios. Esta lógica es opuesta a la realidad mono mediática sostenida por la escuela tradicional, en la cual el estudiante ocupaba un rol de receptor pasivo y el maestro, el de mediador del conocimiento que se encontraba en los libros. Este rol activo del receptor que describe Jenkins se ve reflejado en la operación metonímica que generan los cuatro verbos en modo imperativo que protagonizan el spot - descubrí, aprendé, creá, participá - y metafóricamente en la animación de las seis manos humanas escribiendo a la vez la dirección del portal web del Canal. Esto también podría relacionarse con la corriente pedagógica “learning by doing”, conceptualizada por Manuel Castells (2007) y Alejandro Piscitelli (2010), que también fue repasada en el primer capítulo de esta investigación. Esta corriente propone implementar una enunciación pedagógica colectiva y activa. Esta propuesta se basa en que el proceso de enseñanza-aprendizaje se construye a partir de la relación y acción de los agentes activos (Castells, 2007 y Piscitelli, 2010). En esta lógica, el estudiante encara un rol central en la construcción de su propio aprendizaje, tomando un rol productor o, en el marco de las TIC, de prosumidor de contenidos (Scolari, 2008). Así, bajo la idea de enunciación colectiva, se establece una lógica de construcción del conocimiento grupal que deja de estar basada en el maestro como único mediador. En ese sentido, consideramos que las manos escribiendo juntas podrían interpretarse como una referencia metafórica al concepto y modalidad de los portales digitales educativos. Según Jenkins (2009), estos espacios permiten tratar distintas

Figura N°31

temáticas mediante diversas formas y dinámicas que posibilitan profundizar el contenido a partir de una lógica multimedial y participativa.

A respecto, consideramos pertinente destacar que no identificamos ningún indicio a lo que Jenkins (2009) denomina poli alfabetización. Como se revisó en el primer capítulo acerca de la interacción de los campos de los medios de comunicación y las TIC, y la educación, Jenkins identifica que ante la actual convergencia de medios surge la necesidad de una poli alfabetización. Este concepto enfatiza la necesidad de entrenar la capacidad de analizar críticamente las producciones multimediales. En nuestro corpus, incluyendo el ID Tecnologías esto no está presente ni referenciado mediante ningún elemento. En esa línea, tampoco identificamos indicios que hagan referencia al concepto de alfabetización multimedial de Buckingham (2008, p. 185). Este autor denomina alfabetización multimedial al conocimiento, habilidades y competencias que se requieren para utilizar e interpretar a los productos de los medios de comunicación. Tampoco hay ningún elemento que se pueda vincular a lo mencionado por Andrew Burn (2009) y David Buckingham (2008) respecto a la tarea del sistema educativo de brindar las herramientas para que los estudiantes puedan problematizar y leer críticamente los contenidos mediáticos que se encuentran determinados por la lógica del mercado que impone géneros, materiales y procedimientos particulares (Dussel y Quevedo, 2010). Esto es una actividad que implica abordar esos productos mediáticos desde distintas perspectivas, descontextualizando, contrastando y transformando sus imaginarios y representaciones (Camarda, 2008). Así, Encuentro, mediante sus avisos institucionales del primer año de transmisión, no se presentó como parte de una iniciativa de alfabetización multimedial en los términos de Buckingham ni de poli alfabetización, siguiendo a Jenkins. Esto se da porque no se hizo referencia a un trabajo crítico sobre él mismo o sobre los medios de comunicación en general (como la televisión o internet) como fuente de construcción de poder. Entendemos entonces que Encuentro se presentó como una propuesta de tecnología educativa asociada a extender el acceso multimedial a la cultura (principalmente la nacional) y al conocimiento en general (mayoritariamente vinculado con temáticas escolares).

En ese sentido, consideramos que el hecho de que este spot se centre en enfatizar la complementariedad entre televisión y la internet para “aprender”, “descubrir, “participar” y “crear”, condensaría una referencia a las teorías sobre el aprendizaje ubicuo. Como ya explicamos anteriormente, los autores que presentan este tipo de pedagogía, conscientes de la presencia de las TIC en la vida cotidiana, argumentan que las posibilidades de aprendizaje no se limitan a la escuela, siendo que el conocimiento se puede obtener en

cualquier lugar y momento gracias a las nuevas tecnologías (Cope y Kalantzis, 2009). Así, esta concepción, al igual que la corriente de Jenkins, se opone a la idea de aula tradicional en la que el profesor es la principal fuente de información y los estudiantes son obligados a permanecer en el mismo lugar y participar simultáneamente en la misma actividad. En una situación de aprendizaje ubicuo las actividades pedagógicas pueden resolverse en un espacio y tiempo diferente para cada estudiante, en gran parte gracias a las TIC y los medios de comunicación. Eso implica que el aprendizaje no necesariamente tiene que concretarse en el espacio escolar (Caldeiro y Schwartzman, 2013). En esa misma línea, consideramos que la vinculación del lema “televisión+internet”, con el portal web del Canal y los verbos conjugados en modo imperativo que protagonizan este spot, podría relacionarse al modelo Conectivista de George Siemens y Stephen Downes (en Minzi, 2011). Esta teoría sostiene que hoy la sociedad, gracias a los medios de comunicación y las TIC, mantiene los conocimientos por fuera de los individuos, siendo que la habilidad más necesaria ya no es poseer un conocimiento específico, sino escoger qué aprender. A su vez, la mediación tecnológica ha potenciado las posibilidades de entrar en contacto inmediato y remoto con todo tipo de especialistas y recursos. En esta lógica, un estudiante, para tener más oportunidades de adquirir y producir conocimiento, debería estar al máximo conectado e intercambiando información.

Asimismo cabe destacar que la estética “digital” de este spot está acompañada por imágenes de naturaleza (plantas, un cielo, un maizal), o de prácticas analógicas (hojas de papel escritas a mano, una pintura, un pizarrón con texto escrito a mano con tiza). Entendemos que esta mezcla condensa la idea de que ambos campos - el digital y el analógico/natural - conviven y se complementan en el Canal siendo que forman parte de su identidad, y por lo tanto, serán retomados en la programación (ver Figura N°32 del ID Tecnología). Esta fusión de campos se ve referenciada, por ejemplo, mediante la metonimia generada por las manos que escriben con marcador sobre papel la dirección de la página web del Canal. A su vez, algo similar sucede en el ID Libro en el cual la animación del pasar de páginas que la protagoniza expone una amplia variedad de imágenes que incluyen plantas, hojas rayadas escritas con tinta y letra infantil junto con la fotografía de un teclado de computadora. Esto se enfatiza si se tienen en cuenta las referencias analizadas en el apartado de lo escolar y en la descripción de la estética de papel que predomina en el resto de los spots.

Figura N°32

De esta forma, Encuentro, un canal televisivo con presencia en la internet, en sus primeros dieciséis institucionales que usó para presentar su identidad ante la audiencia por primera vez, dio predominancia a la estética analógica, de papel, y a aquella relacionada con la concepción clásica y restringida de lo escolar. Incluso en el spot de Tecnología en el cual la internet y la cultura digital tienen un rol protagónico, de los cuatro verbos, la palabra "Aprendé" aparece escrita a mano en tiza sobre un pizarrón verde, enfatizando la relación entre el aprendizaje y el pizarrón, un elemento directamente relacionado con lo escolar clásico. Como mencionamos en el final del apartado de lo escolar, consideramos que esto es en respuesta a la necesidad de hacer referencia a un imaginario de escuela clásica para construir contigüidad con el sistema educativo tradicional y diluir la ruptura que implica la irrupción de un canal del Ministerio de Educación en la televisión. Entendemos que esta explicación se relaciona con lo que Henry Giroux (2003) retoma de Laclau para plantear la teoría Pedagógica de los Límites. Esta corriente propone una pedagogía que complemente al sistema educativo con los contenidos relacionados con los medios de comunicación y de las TIC. Sin embargo, es importante destacar que, según Giroux esta relación de complementariedad para ser efectiva y asimilada por los actores involucrados, se debe concretar mediante una modulación de los temas y categorías nuevos con los clásicos, como indica Laclau.

Paralelamente, tal como mencionamos en el final del apartado de lo escolar, la predominancia de la estética analógica se puede justificar por la intención de hacer referencia a elementos identificables por un target amplio, que incluya personas de cualquier clase social y locación, con o sin acceso a las TIC. Esta lectura tiene que ver con el concepto de diversidad e inclusión que refleja nuestro corpus (el cual será analizado en detalle en el próximo apartado) y al que el Decreto y Ley que crearon el Canal hacen referencia.

3.2.4 Diversidad e inclusión

La presencia de referencias a los valores de diversidad e inclusión se encuentran en la mayoría de los spots reflejados mediante la musicalización, los elementos y los paisajes:

- **Música**: A nivel musical, a pesar de que, tal como se vio en el análisis de lo nacional, la mayoría de los géneros musicales que se escuchan en las diferentes piezas de nuestro corpus remiten a la música folklórica nacional, el amplio espectro de géneros e instrumentos que suenan hace referencia a un concepto de diversidad

dentro de la homogeneidad "música nacional folklórica". Así, tal como se detalló, en el ID Tiza se pueden escuchar un mix de sonidos provenientes del folklore, tango, chamamé y folklore andino; en el ID Lenguas, una fusión de tango interpretado con piano y bandoneón con percusión de raíz folclórica; en el ID Escritores, folklore y chamamé de ritmo alegre; y en el ID Geografías, folklore y zamba. Esta diversidad se enfatiza con la inclusión de otros géneros musicales que se presentan en forma aislada en diferentes piezas: el rock pesado con guitarra y batería que se intercala con el sonido de un violín acústico que remite a la música clásica del ID de Literatura, la música circense que suena en los ID Niños y Rueda y la música electrónica de los ID Ciencia y Tecnología.

- **Elementos**: La diversidad e inclusión que se presencia en la musicalización se puede ver también en los elementos visuales que retoman los spots. En el ID Literatura, la gran cantidad de libros (tapas, lomos), tanto aquellos que pueden ser identificados y los que no, establece una relación metonímica con el concepto de diversidad de títulos literarios a ser abordados por el enunciador. Esta operación de figuración se ve anclada por el rock pesado fusionado con música clásica que suena de fondo y por la amplia variedad de formatos y tipografías de las letras recortadas que se ven.

  A su vez, si bien en el ID de Escritores, como se explicó, de los tres autores citados, dos de ellos son argentinos (María Eva "Evita" Duarte de Perón y Domingo Faustino Sarmiento), el tercero es del cubano José Martí[98], dando cuenta de la inclusión de las voces de otras nacionalidades. Además, en el fondo, los nombres de los personajes célebres argentinos que aparecen, provienen de diversos campos de la cultura: literatura (Julio Cortázar, Jorge Luis Borges y Roberto Fontanarrosa), deporte (Diego Armando Maradona), música (Luis Alberto Spinetta y Atahualpa Yupanqui) medicina (René Favaloro) y política (Domingo Faustino Sarmiento, Evita Perón, Mariano Moreno, Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría y Ernesto Guevara). Esta diversidad en los campos culturales de los personajes también se ve en la inclusión, aunque minoritaria, de personalidades de otras nacionalidades que se suman al protagonismo de José Martí y aportan a la diversidad de profesiones de

[98] José Julián Martí Pérez (1853 - 1895) fue un Político, escritor, periodista, filósofo y poeta cubano, creador del Partido Revolucionario Cubano y organizador de la Guerra del 95 o Guerra Necesaria, llamada así a la Guerra de Independencia de Cuba. Perteneció al movimiento literario del modernismo.cubano en el fondo aparecen nombres de personajes célebres de la cultura argentina. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Jos%C3%A9_Mart%C3%AD

los referentes incluidos: Violeta Parra[99] y Chabuca Granda[100], músicas de nacionalidad chilena y peruana, respectivamente; Eduardo Galeano[101] y Mario Vargas Llosa[102], escritores de nacionalidad uruguaya y peruana respectivamente; y Paulo Freire educador brasileño. Asimismo, estas mismas personalidades representa tanto a la cultura letrada e intelectual (Julio Cortázar, Jorge Luis Borges, Domingo Faustino Sarmiento, Mariano Moreno, Juan Bautista Alberdi y Esteban Echeverría) como a la popular (Evita Perón, Diego Maradona, Violeta Parra, Chabuca Granda y Fontanarrosa). Como se mencionó en el apartado de lo nacional, esta variedad de personalidades incluidas en este spot le permite a Encuentro construir su identidad emparentada a la de estos personajes y a sus ideologías. Esto lo analizaremos en profundidad en el apartado de la enunciación que figura a continuación del análisis de los ejes temáticos.

En el caso del ID Arte este eje temático se presenta condensado en la inclusión de una amplia variedad de expresiones artísticas. Esto se identifica en la presencia de elementos relacionados a la pintura (paleta de colores, pinceladas), música (notas musicales) y cine (cámara filmadora, guion narrativo). En el ID Lenguas la diversidad ocupa un rol central dado que todos los elementos de este spot remiten a este valor. Esta pieza audiovisual, como se detalló anteriormente, se centra en la exposición de diferentes traducciones de la palabra “encuentro” en diferentes lenguajes de pueblos originarios argentinos. Por eso, como ya explicamos, consideramos que condensa una relación con lo nacional. Sin embargo, entendemos que también remite al concepto de diversidad condensado en la fusión de géneros musicales (tango interpretado con piano y bandoneón con percusión de raíz folclórica) que lo musicalizan y que fue mencionada en el punto anterior de este apartado. A su vez, el heterogéneo conjunto de elementos visuales que componen el fondo ancla ésta significación. Se trata de un collage animado de imágenes de objetos (flores, naranjas, bananas, cerezas, papas, pasto, una paleta con pinturas de múltiples

[99] Violeta del Carmen Parra Sandoval (1917-1967) fue una cantautora, pintora, escultora, bordadora y ceramista chilena, considerada una de las principales folcloristas en latinoamérica y gran divulgadora de la música popular de su país, a la que enriqueció con su obra. Su trabajo sirvió de inspiración a varios artistas posteriores, quienes continuaron con su tarea de rescate de la música del campo chileno y las manifestaciones constituyentes del folclore de Chile y América Latina. Sus canciones han sido versionadas por diversos artistas, tanto chilenos como extranjeros. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Violeta_Parra

[100] María Isabel *Chabuca* Granda y Larco (1920- 1983) fue una cantautora y folclorista peruana, representante icónica de esta corriente musical. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Chabuca_Granda

[101] Eduardo Germán María Hughes Galeano (1940 - 2015) fue un periodista y escritor uruguayo, de gran relevancia en la literatura latinoamericana vinculado con corrientes de izquierda. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Eduardo_Galeano

[102] Jorge Mario Pedro Vargas Llosa (1936 -), escritor peruano considerado uno de los más importantes novelistas y ensayistas contemporáneos.Participó en política, vinculado a ideas liberales y como miembro activo del partido peruano Frente Democrático (Fredemo), coalición política de centroderecha. Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Mario_Vargas_Llosa

colores, un pizarrón negro escrito con tiza blanca, tierra, una hoja rayada escrita a mano con tinta azul, piedras de distintos colores, diferentes tipos de hojas de plantas), caras con diversos rasgos faciales y colores (amarillo, gris, marrón y naranja). Por su parte, en el ID Bandera, la diversidad es condensada en las diferentes formas de representar a la bandera argentina. La misma aparece dibujada y pintada en forma desprolija primero con lápiz, luego con marcador, flameando en tres situaciones distintas, y en forma metonímica mediante la imagen en close up de un entramado de hilos de tela celestes. Así, se condensa la idea de que todas esas imágenes y representaciones de la bandera, más allá de su diversidad, están incluidas dentro del concepto de lo que significa la identidad nacional para el Canal, tal como se analizó en profundidad en el apartado sobre este eje temático.

Como se adelantó en el final del apartado de análisis de las TIC, creemos que en el spot de tecnología se remite al valor de la diversidad fusionando imágenes relacionadas con las nuevas tecnologías (como teclados de computadora o la dirección de la página web de Encuentro escrita en un navegador de internet) con fotografías de elementos de la naturaleza (como plantas o un paisaje montañoso) y remisiones a prácticas analógicas (como escribir con marcador sobre papel o con tiza sobre un pizarrón). La composición visual que evidencia esta operación de condensación del concepto de diversidad de forma más directa es la de las manos escribiendo con marcador la dirección de la página web del Canal. Como se mencionó anteriormente, mediante esa operación el enunciador construye su identidad incluyendo elementos de ambos campos. Sin embargo, destacamos que en el conjunto de los spots se da una mayor referencia a los elementos analógicos y a la estética de papel, relacionados con la concepción clásica de lo escolar, por sobre aquellos relacionados con las TIC. Así, entendemos, la identidad del Canal pretende construirse como identificable y representativa de la población en general más allá de sus posibilidades de acceso a las TIC.

- **Paisajes**: La diversidad en nuestro corpus también está condensada en la amplia variedad de paisajes que se muestran. Los ejemplos más claros de esto son los mismos que se abordaron en el análisis de la representación de lo nacional: ID Tiza e ID Norte Sur, en los cuales se expone un recorrido por todas las regiones de la República Argentina, y en el ID Geografías dado que este spot también se centra en el repaso de diversos puntos geográficos del país. Este repaso incluye elementos propios de lo urbano (el obelisco y los edificios de la Ciudad de Buenos Aires en el ID Tiza o la chica en el andén del subte del ID Literatura) y también de lo natural (los

desiertos y montañas del ID Tiza y el glaciar Perito Moreno y las montañas del ID Geografías). Entendemos que el ID Norte Sur sintetiza esta referencia a la diversidad y la inclusión con la presencia de elementos y personajes de las diferentes regiones de nuestro país, que además de ser expuestos por turnos, con la animación final, tal como se mencionó en el apartado de lo nacional, todos ellos se funden en el logo del Canal. Así, se condensa la inclusión de todas las regiones con sus diferencias y diversidad característica, dentro de la identidad de Encuentro, que en esa misma operación, se construye como equivalente a la identidad nacional, tal como se repasó en ese apartado. Cabe destacar que los rasgos faciales de las caras que aparecen son sumamente variadas, estableciendo una referencia poco clara respecto a la procedencia de los portadores. De esta forma, se corporiza al target con extrema vaguedad, de forma tal de condensar la idea de que todas las personas están incluidas.

Aunque encontramos, en los elementos que describimos a nivel particular en cada spot, diferentes operaciones de figuración que remiten a la diversidad, a nivel general de nuestro corpus, visto en su conjunto, identificamos también operaciones de homogeneización y englobe. Entendemos que estas operaciones se sintetizan en el nombre del Canal, siendo que la palabra "encuentro" condensa el concepto de inclusión y aglutinamiento: todos los elementos referenciados en los spots confluyen y se ven representados en la identidad del Canal, más allá de su variada diversidad y procedencia. Esta significación se ve anclada en la animación de cierre de los spots en la cual, al verse dos rectángulos del mismo tamaño pero de diferentes tonos de celeste que son unidos por dos trazos horizontales blancos, se condensa la idea de que la identidad del Canal une e incluye elementos no necesariamente idénticos, agrupándolos y así, englobándolos. Así, los mismos elementos que relacionamos a la concepción de diversidad en el apartado de ese eje temático como por ejemplo la presencia de diferentes lenguajes, geografías, paisajes, géneros musicales y literarios, al ser incluidos en los spots institucionales, condensan el concepto de que se encuentran todos dentro un mismo significante abarcador: Canal Encuentro. En ese mismo sentido, cabe destacar que en la diversidad de personajes cuyos nombres aparecen en el ID Escritores encontramos varios factores importantes que los emparentan entre sí, entre los cuales están los siguientes: todos son latinoamericanos, todos los políticos incluidos participaron en procesos revolucionarios o socio-políticos críticos[103] dentro de países de la región y la mayoría de los artistas están estrechamente

[103] Como Domingo Faustino Sarmiento, Evita Perón, Mariano Moreno, Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría y Ernesto Guevara, José Martí y Paulo Freire

vinculados a la cultura popular[104]. Es así que todos ellos, como representantes de sus ideologías y campos sociales, quedan incluidos también dentro de la construcción de identidad del Canal. Esta operación de homogeneización y englobe, también excluye y traza límites: no cualquier personalidad podría estar incluida en ese diverso y amplio pero delimitado conjunto de elementos y personalidades que Encuentro emparenta con su identidad. Es así que todas las personalidades que no se asemejan, son opuestas o bien simplemente no son afines a los personajes incluidos en este spot quedan implícitamente excluidas de la identidad del Canal. A su vez, así como destacamos el concepto de diversidad que construye el ID Lenguas exponiendo diferentes traducciones en idiomas de pueblos originarios argentinos de la palabra “encuentro”, cabe mencionar que se produce cierto abordaje etnocéntrico. Esto se produce dado que se coloca la traducción en español de la palabra al final, posicionándola como la versión oficial y englobadora. Entendemos que esto condensa, como ya se mencionó, la idea de que la identidad de Encuentro incluye a esos lenguajes y culturas, pero que a su vez, define a la identidad del Canal como hispanoparlante, instaurando a ese lenguaje como el que utilizará el enunciador. En esa línea misma línea, identificamos una operación de homogeneización y englobe bajo la idea de lo nacional argentino condensada mediante la presencia de los elementos ya descriptos en el abordaje de ese eje temático.

Como lo evidencia este repaso, los valores de la diversidad y la integración tienen presencia en la mayoría de los spots que componen nuestro corpus. Profundizaremos la implicancia de esto en el análisis de la enunciación cuando investiguemos su influencia en la relación que el enunciador plantea con el enunciatario.

3.2.5 Lo infantil y lo juvenil

Interpretamos a “lo infantil” como todo aquello que se relaciona con la cultura e identidad de niños de 0 a 12 años. Nos parece importante recalcar que la presencia de este tipo de elementos es muy escasa. Su protagonismo en los spots se circunscribe al ID Niños en el cual mediante recortes de papel con forma de niños y niñas se establece una referencia metonímica con la cultura infantil. En este spot, lo infantil se hace presente mediante la recreación del espacio de la imaginación y del juego. Esta es condensada desde el comienzo con un niño representado mediante un origami de papel naranja imaginando una realidad paralela (ver Figura N°33) que recorre volando junto a otros niños como él pero de otros colores (ver Figura N°34). Aquí, adicionalmente al hecho de que los

[104] Como Violeta Parra y Chabuca Granda, Roberto Fontanarrosa, Atahualpa Yupanqui y Diego Maradona

protagonistas representan niños, la estética del collage de papel, el origami y el recorte a mano también establecen una relación metonímica con la cultura infantil por ser prácticas llevadas a cabo por este grupo etario. Cabe destacar que ésta referencia está exclusivamente relacionada con lo analógico, siendo que no se ve ningún elemento tecnológico o vinculado con la cultura digital. La referencia a lo infantil mediante elementos analógicos también se identifica en las banderas pintadas a mano del ID Banderas (ver Figura N°35). Por su trazo y terminación (ver Figura N°36), se relacionan por contigüidad con la cultura infantil. Asimismo, tal como se repasó en el apartado anterior, si bien en el ID Tecnología predomina la referencia a las TIC, también aparecen elementos analógicos como una hoja rayada escrita con letra infantil en la cual se puede leer “Abecedario ilustrado” (ver Figura N°20). Esta imagen también se identifica en el ID Libro por algunas milésimas de segundo. En el ID Norte Sur la referencia a lo infantil se identifica en la presencia de niños en edad de escuela primaria: vestidos con guardapolvo y filmados riendo en grupo, una nena dibujando, una nena poniéndose la capucha de su campera (ver Figura N°37), un nene rasgo riendo solo y nenas mirando a cámara.

Figura N°33

Figura N°34

Figura N°35

Figura N°36

Figura N°37

Entendemos que la escasa presencia de referencias a lo infantil se relaciona con la idea de no delimitar al target a un grupo social o etario determinado, sino más bien, tal como se vio en el apartado de la diversidad y como se analizará en mayor profundidad en el nivel de la enunciación, ampliar la construcción del enunciatario/televidente/usuario al máximo. Esto es un gesto de inclusión amplio dado que construye la idea de que “todos pueden ver Encuentro”.

Consideramos que esta misma justificación aplica para la ausencia casi total de referencias a la cultura juvenil. Los únicos elementos que se relacionan a esta cultura resultan casos excepcionales y aislados dentro de nuestro corpus: el iPod de la rueda del ID Rueda; la música estilo rock fusionada con música de cámara y la chica que protagoniza la tapa del primer libro que aparece en el lD Literatura; y la música electrónica de los ID Ciencia y Tecnología. Además de la música, en el ID de Tecnología, las referencias a la internet (la página web de Encuentro en la barra del navegador) y al uso de computadoras (el teclado) junto con la presencia de manos de jóvenes escribiendo la página web del Canal al mismo tiempo sobre papel, también podrían relacionarse a un campo de significados relacionados a la cultura joven. Esta exclusión o presencia secundaria de lo juvenil se enfatiza si se analiza el vocabulario utilizado en los spots. Las pocas palabras que aparecen escritas y/o dichas en los spots spot reflejan un estilo formal y serio, opuesto a la cultura popular, a la oralidad y a lo juvenil. Esto se identifica, por ejemplo, en el ID Escritores, en el cual se presentan citas, como dijimos, del ámbito de la historia de la política clásica que poseen un vocabulario formal. Es así que la presencia de lo juvenil se identifica únicamente en estos casos aislados dentro de nuestro corpus. Sin embargo, a nivel de la enunciación lo juvenil se ve representado con mayor presencia, tal como analizaremos a continuación.

De esta forma, las referencias a la cultura infantil y a la juvenil tienen una presencia aislada y minoritaria. Entendemos que esto está vinculado con el protagonismo y

predominancia de los elementos vinculados al concepto de educación tradicional y restrictivo que excluye de su concepción a todos los elementos y prácticas que se encuentran por fuera de lo escolar, como por ejemplo la cultura digital, a la tradición oral y a las culturas infantiles y juveniles.

3.3 Nivel de la enunciación

Hasta este punto nuestro análisis cubrió el nivel del enunciado, en este apartado al que estamos dando inicio abordaremos el análisis del nivel de la enunciación por lo que buscaremos descubrir las modalidades del decir de las piezas de nuestro corpus. Así, describiremos cómo se construye el Canal a sí mismo, a su enunciatario (a su público) y qué relación establece con él. Basamos este análisis en el concepto del contrato de lectura o contrato enunciativo que Eliseo Verón (1985) desarrolló para analizar las relaciones que se establecen entre soportes mediáticos y sus audiencias. El contrato de lectura es, para esta teoría, el tipo de relación que se establece entre estas dos partes, el discurso del soporte y su audiencia. En el caso de las comunicaciones de masas, es el medio el que propone el contrato, en nuestro caso, ese rol lo ocupa Canal Encuentro. Verón detalla que el contrato de lectura se explica mediante la teoría de la enunciación que distingue los dos niveles que componen a los discursos: el nivel del enunciado (que en nuestra tesina fue abordado en los apartados anteriores de este capítulo) y el de la enunciación. El nivel del enunciado consiste en “lo que se dice” y en el nivel de la enunciación en “las modalidades del decir”. Es en este último nivel en el cual se construye la imagen e identidad del enunciador, que es quien habla, y la imagen del enunciatario, que es a quien se le habla, estableciendo entre ambos un nexo que relaciona estos dos “lugares”. Las variaciones, en el nivel de la enunciación, incluso manteniendo el enunciado inmutable, pueden llegar a establecer diferentes tipos de relaciones entre el enunciador y el enunciatario. Cabe aclarar, que el contenido puede también llegar a influir en el contrato de lectura, pero generalmente cuando se trata de la prensa escrita y los medios de comunicación, esta influencia es de menor importancia comparada con la enunciación. Sin embargo, es importante remarcar que el análisis de un discurso desde el punto de vista de la enunciación no es el análisis exclusivo de una parte, sino un análisis de este discurso en su totalidad, haciendo foco en la relación que este construye entre el enunciador y el enunciatario (Verón, 1985). Entonces, cuando analizemos este nivel en nuestro corpus prestaremos atención a todos los aspectos que funcionan como factores de influencia en este nexo: velocidades de edición, montaje, distribución y relaciones entre las imágenes, animaciones y textos, modalidades de construcción de las imágenes, entre otros elementos que también tendrán en cuenta el contenido y las características descriptas en el nivel enunciado.

En su texto, Verón (1985), usando como ejemplo el análisis de la enunciación en títulos de artículos de revistas femeninas, lista y describe varios tipos de enunciador. La combinación de aserciones modalizadas, de preguntas en tercera persona, de cuantificaciones de consejos en un discurso en el cual ni el enunciador ni el destinatario están explícitamente marcados, designa un contrato donde un enunciador objetivo e impersonal habla "la verdad". En relación con esta modalidad, se encuentra la del "enunciador pedagógico", el cual también implementa operaciones como enunciador "objetivo" (los consejos y las cuantificaciones) pero se distingue por construir un nexo particular entre un "nosotros" y un "ustedes" definidos y explicitados. Estos roles se constituyen como desiguales, asimétricos; uno, el enunciador, que tiene la información y con ella aconseja, informa, propone, al destinatario, que no tiene la información y que se constituye así como receptivo y, en cierta forma, pasivo. Existen también modalidades que, a diferencia a las anteriormente descriptas, establecen relaciones de complicidad entre enunciador y enunciatario, las cuales pueden tener infinidad de grados[105]. Retomaremos esta teoría y conceptos en el análisis del nivel de la enunciación que llevaremos a cabo a continuación.

3.3.1 Relación Enunciador-Enunciatario

Analizando este nivel en las piezas que componen nuestro corpus identificamos que el enunciador se construye principalmente como pedagógico dado que establece una relación asimétrica con su enunciatario (Verón, 1985). El enunciador informa, promociona, anticipa, advierte, posee la información. El enunciatario, por su parte, tiene un rol pasivo: no tiene la información que posee el enunciador por lo que se posiciona como receptivo. Esto se da porque, como se analizó en los apartados anteriores incluidos en este capítulo, es el enunciador quien tiene la información sobre géneros y tipos de música (ID Música), sobre la evolución de la tecnología (ID Rueda), sobre la ciencia (ID Ciencia), sobre la literatura (ID Literatura), sobre la matemática (ID Matemática), sobre la geografía y diversidad de paisajes (ID Geografías e ID Tiza), sobre la diversidad cultural que compone nuestro país (ID Musica, ID Lenguas), sobre la historia, cultura y política principalmente de nuestro país pero también de Latinoamérica y del mundo (ID Historia y Escritores) y sobre el arte y sus diferentes expresiones (ID Arte). En esa línea, el hecho de que el enunciador realice un

[105] Para ejemplificar los diferentes grados de complicidad, Verón utiliza los siguientes ejemplos: "Perdí todo" o "Viajo sola y me gusta". En estos casos el enunciador le da voz al destinatario. Sin modificar el contenido pero si la modalidad del decir, utilizando la modalidad de la interpelación "Viaje sola: a usted le gustará" o el consejo impersonal: "Qué hacer cuando lo hemos perdido todo" o bien una enunciación que es atribuible tanto al enunciador como al destinatario implementando lo que Benveniste (1966, pp.225 a 236) llamaba el "nosotros" inclusivo: "Nuestra ropa interior tiene charme".

despliegue amplio y diverso de los elementos que engloba en “lo argentino”, principalmente mediante los paisajes y las músicas, implica la construcción de la postura de quien “todo lo sabe” respecto a esta temática. Esto se enfatiza con el hecho de que la mayoría de los elementos relacionados a lo nacional carecen de una mirada comprometida con lo social y lo político (excepto el ID de Historia), por lo que se asemeja al modo más clásico de enseñanza donde se anula o reduce a la mínima expresión las tensiones y los conflictos sociales y culturales propios de un país. Así, entendemos que el grado de conocimiento sobre “la argentinidad” que da cuenta el enunciador lo remite al rol pedagógico descripto anteriormente. Respecto a esta temática, el enunciador se construye como quien va a explicar qué es lo nacional, lo argentino al enunciatario. Asimismo, mediante la mayoría de los elementos repasados en el análisis de lo escolar, el enunciador enfatiza su valorización por la cultura letrada, escolar, academicista y científica positivista, así como resalta su lugar como poseedor y distribuidor del conocimiento. En ese sentido, como se destacó, ese mismo eje temático, la predominancia de la estética de papel y analógica se relaciona con el ámbito escolar clásico y por lo tanto, con el concepto cerrado y restrictivo de educación. En esta concepción clásica, el docente es quien monopoliza y distribuye el saber mientras que el estudiante posee un rol pasivo y receptivo. Encuentro, entonces, construye su identidad reproduciendo ese tipo de relación asimétrica con su enunciatario, colocándose en el rol del maestro y posicionando al enunciatario en el papel del estudiante pasivo, reivindicando así el modo de enseñanza y estética de la escuela clásica.

Sin embargo, cabe mencionar lo dicho en el apartado de las TIC respecto al contenido del ID Tecnología, uno de los dieciséis spots que Encuentro emitió durante su primer año de transmisión. Este spot expone cuatro verbos en modo imperativo - descubrí, creá, aprendé, participá - que invitan al enunciatario a ser activo. Como se analizó anteriormente en el apartado del eje temático de las TIC, esta modalidad se podría asemejar con las concepciones pedagógicas que pregonan a favor de la inclusión de las TIC en el sistema educativo y se diferencia del modelo escolar clásico y tradicional. Así, ese spot condensaría la concepción de convergencia de Jenkins (2009) en la cual los estudiantes ocupan un rol activo en el proceso de aprendizaje y a la conceptualización pedagógica “learning by doing”, sostenida por Castells (2007) y Piscitelli (2010), que también propone implementar una enunciación pedagógica colectiva y activa. En estas dinámicas, el estudiante posee un rol protagónico en su propio proceso de aprendizaje. Así, bajo la idea de enunciación colectiva, se establece una lógica de construcción del conocimiento grupal que deja de estar basada en el maestro como único mediador. En ese mismo sentido, tal como mencionamos, consideramos que las manos escribiendo juntas

que se ven en este spot podrían interpretarse como una referencia metafórica con el concepto y modalidad de los portales educativos en los cuales los usuarios son activos (Scolari, 2010). En este planteo la práctica escolar debe fomentar una lógica de estudiante activo, participativo y productor de contenido, tal como haría referencia el spot de Tecnología mediante el protagonismo de los verbos en el modo imperativo. Estas referencias aisladas, a pesar de que construyen a un enunciatario que es protagonista activo de su propio aprendizaje, al vincular estos verbos relacionados con el proceso de aprendizaje conjugados en modo imperativo con la mención "televisión+internet"[106], mantienen el rol del Canal como quien tiene la información y como quien coordina y dirige este proceso pedagógico.

Aunque lo descripto hasta el momento respecto al rol pedagógico y a la posesión del conocimiento, distancia al enunciador del enunciatario, en cierta forma los mismos elementos que sostienen esa lectura son los que paralelamente establecen una relación de identificación y simetría entre enunciador y enunciatario. En este sentido, el enunciador se posiciona como quien tiene los conocimientos y contenidos que interesan al enunciatario, quien se vería atraído y/o representado por ellos. Asimismo, teniendo en cuenta lo analizado en el apartado de lo nacional, el Canal construye su identidad relacionándola estrechamente con lo argentino. Con este gesto promueve la relación de identificación con el enunciatario que es construido como miembro de esa misma cultura y capaz de identificar los elementos de los spots que remiten a ella como los colores, los paisajes o las músicas. Así, la remisión a lo nacional podría identificarse como una operación del enunciador en búsqueda de obtener la empatía del enunciatario y generar una sensación de auto-identificación y emparentamiento usando "la argentinidad" como característica compartida y vínculo central. Aquí cabe resaltar lo detallado sobre los ID Historia y Escritores en el apartado sobre lo nacional. Como se analizó, estos spots cargan de ideología al enunciador relacionándolo con personalidades que participaron en procesos revolucionarios o socio-políticos críticos[107], manifestaciones sociales y políticas como el Cordobazo o el Cacerolazo, con la cultura popular[108], con el peronismo y los ideales democráticos y de república unida. Si bien estos rasgos ideológicos son expuestos por el enunciador, establecen una relación de complicidad e identificación con el enunciatario, construyendolo como afín a ellos. En ese sentido, consideramos importante remarcar que la selección (y exclusión) de hechos y personalidades en los ID's de Historia y Escritores, también definen un perfil de "no-

[106] Condensando una referencia al Canal ("televisión") y a su página web (internet)
[107] Representados por la presencia de Domingo Faustino Sarmiento, Evita Perón, Mariano Moreno, Juan Bautista Alberdi, Esteban Echeverría y Ernesto Guevara, José Martí y Paulo Freire
[108] Representados por Violeta Parra y Chabuca Granda, Roberto Fontanarrosa, Atahualpa Yupanqui y Diego Maradona

enunciatario" o de "otro ajeno" el cual se construye como, por ejemplo, anti-democrático, anti-peronista, anti-cultura popular, anti-manifestaciones sociales, populares y/o estudiantiles y/o en contra de los ideales que representan las personalidades y los hitos históricos retomados por estos spots.

Entendemos que, al mismo tiempo, al plantear, mediante las animaciones y el montaje, un modo del decir dinámico, ágil y acelerado, consistente con la estética del videoclip audiovisual, el enunciador construye también una relación de complicidad con el enunciatario quien se constituye así como consumidor del medio televisivo y, por lo tanto, como atraído por esta modalidad de abordaje de contenidos. Ahondando en este punto, destacamos que la velocidad y dinámica de las transiciones y animaciones retoman la estética televisiva del videoclip cuyo consumo está relacionado con los grupos juveniles y el consumo contemporáneo de productos audiovisuales. Esta estética de edición es consistente con la estética massmediática que Beatriz Sarlo (1994) caracteriza como determinada por la práctica del *zapping*. Según la autora, estas leyes o consignas asimiladas por el espectador pueden ser resumidas en cuatro:

> a) Primera ley: producir la mayor acumulación posible de imágenes de alto impacto por unidad de tiempo. (...); b) Segunda ley: la velocidad del medio es superior a la capacidad que tenemos de retener sus contenidos. El medio es más veloz de lo que transmite. (...); c) Tercera ley: evitar la pausa y la retención temporaria del flujo de imagen. (...); d) Cuarta ley: el montaje ideal, aunque no siempre posible, combina planos muy breves; las cámaras deben moverse todo el tiempo para llenar la pantalla con imágenes diferentes y conjurar un salto de canal (...). (Sarlo, 1994, p. 60)

Según la autora, de estos postulados propios de la televisión se nutre el televidente para ejercer la práctica del *zapping* y al hacerlo, los reproduce condensados. Asimismo, esta dinámica genera la ilusión de una "fantasía participativa" en el usuario: "Como muchos de los fenómenos de la industria cultural, el *zapping* parece una realización plena de la democracia: el montaje auto gestionado por el usuario" (Sarlo, 1994. p. 61). De esta forma, Encuentro, el canal de televisión del Ministerio de Educación, asemeja y mimetiza su identidad a la de los canales comerciales de la grilla de televisión, reproduciendo en sus primeros avisos institucionales la lógica de edición y montaje del medio. Con eso, además de asumirse como parte de la grilla televisiva, como mencionamos, se vuelve atractivo e identificable por los televidentes en general.

A su vez, entendemos que la identidad del Canal se construye como identificable y representativa para la población en general más allá de sus posibilidades de acceso y manejo de las TIC. Esto, como se explicó, se ve claramente en el hecho de que en el conjunto de los spots predomina una mayor referencia a elementos analógicos y a la estética de papel, principalmente vinculados e identificables como propios del sistema educativo clásico y tradicional y accesible para las clases populares y rurales. Así, el enunciatario se construye como un individuo que no necesariamente debe tener acceso a las TIC y que de hecho, está más relacionado con la cultura analógica (papel, recortes con tijera, trazo a mano) la cual es practicada y accesible para la mayoría de la población. Adicionalmente, esta predominancia de la estética de papel, tal como se repasó en los apartados de lo escolar y las TIC, emparenta al Canal con el modelo de escuela clásica (remitiendo así al tipo de relación de tipo pedagógica descripta anteriormente) y disimula la ruptura que representa la irrupción de un canal del Ministerio de Educación en la televisión.

En ese mismo sentido, tal como se puntualizó en el apartado de diversidad, el enunciador se identifica con los valores de diversidad e inclusión. Esto lo logra exponiendo una gran diversidad de géneros musicales (principalmente folklóricos pero también incluyendo, en forma aislada, rock y música electrónica), paisajes (de diferentes regiones del territorio argentino), idiomas (de pueblos originarios argentinos en el ID Lengua pero también extranjeros, como en el ID Literatura), variedad de artes y contenidos literarios y científicos. A su vez, se ve sintetizado en el nombre del Canal. Entendemos que esta valorización por la diversidad se ve enfatizada con lo mencionado en el párrafo anterior respecto a la predominancia de elementos analógicos y de la estética de papel.

Consideramos importante remarcar que en la mayoría de los spots (excepto en los spots de Norte Sur y de Lenguas) hay ausencia absoluta de imágenes que personifiquen al enunciador y al enunciatario. Las únicas excepciones aisladas son la reducida y minoritaria permanencia que tienen en pantalla el científico mirando el microscopio en el ID de Ciencia, la muchacha leyendo un libro en el andén del subte del ID Literatura, el hombre caminando a la vera de la ruta del ID Geografías o el muchacho del ID Arte que aparece filmando a una chica que corre). Respecto a esta ausencia casi total, el caso paradigmático dentro del corpus seleccionado es el ID Niños. En este spot, en lugar de mostrar niños de carne y hueso con rasgos físicos determinados, en un contexto de estética de papel, los niños son representados mediante origamis antropomorfos cada uno de un color diferente. Esto, como se repasó en el análisis de los valores de diversidad e inclusión, condensa el valor de

diversidad dado que permite que cualquier niño se vea representado y pueda sentirse protagonista de esa animación. Por su parte, en los ID Lengua y Sur, la presencia de imágenes de humanos es escasa y fragmentada (ver Figura N°38). En el ID Lenguas, por ejemplo, si bien se oyen y se ven escritas la palabra Encuentro en los diferentes idiomas entonados por nativos de pueblos originarios, estas voces solo están acompañadas por partes aisladas de las caras de las personas que las dicen. En el ID Norte Sur (ver Figuras N°9,10, 11 y 12) se identifica el mismo modo de exposición fragmentada de imágenes de humanos. Así, aparecen en forma fugaz y recortada, filmaciones de niños en edad de escuela primaria realizando actividades, en su mayoría abstraídas de su contexto. En resumen, en este corpus el enunciador y el enunciatario solo aparecen representados con imágenes fragmentadas que funcionan como imagos en los IDs de Norte Sur y Lenguas. Sin embargo, identificamos que de esta forma, la idea de diversidad tiene mucha más fuerza porque no impone límites y deja el significante vacío. Para ser más precisos, si bien a nivel rasgos físicos y faciales tanto la identidad del enunciador como del enunciatario queda abierta y difusa, estas quedan limitadas a nivel abstracto e ideológico a los valores identitarios definidos y revisados en los apartado de lo nacional, lo escolar, lo infantil y juvenil, la diversidad y las TIC. De esta forma, el enunciatario es construido como afín, cercano o interesado por:

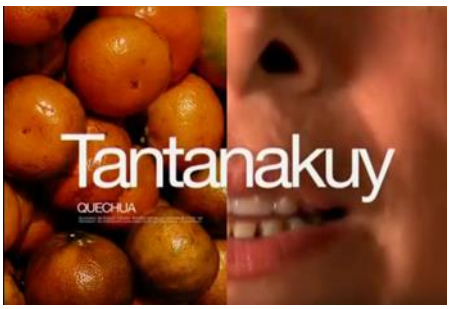

Figura N°38

- La diversidad de contenidos culturales y artes expuestos en los spots y de los cuales el enunciador se presenta como experto
- La argentinidad en su versión diversa y amplia que incluye a todas las regiones, culturas e idiomas (incluso de los pueblos originarios), y en su versión “restringida” relacionada con las corrientes ideológicas que, como analizamos, reflejan los ID’s Historia y Escritores
- Lo latinoamericano relacionado a la cultura popular
- El español como lengua materna pero respetuoso e inclusivo respecto de las lenguas de pueblos originarios
- Lo analógico y la estética de papel descripta en lo escolar
- La modalidad del decir televisiva y massmediática similar a la del videoclip
- La internet y la posibilidad de “aprender y descubrir” mediante ella

En síntesis, a nivel de la enunciación, el Canal construye una relación pedagógica con su enunciatario, posicionándose como maestro que todo lo sabe y construyendo al

enunciatario como estudiante pasivo. Así, incluso en uno de los dieciséis spots que caracteriza a un enunciatario activo utilizando verbos relacionados con la práctica de aprendizaje en modo imperativo, el enunciador se ubica en el rol de guía y coordinador de ese proceso siendo que es quien los enuncia. Aunque este tipo de relación asimétrica es consistente con lo analizado en el nivel del enunciado en el apartado de lo escolar, mediante el análisis de la modalidad del decir, identificamos que la estrategia de enunciación del Canal es más compleja y se complementa. Argumentamos esto dado que consideramos que mediante la utilización de una modalidad del decir consistente con las dinámicas de edición y montaje televisivo, el enunciador se posiciona en sintonía con el modo del decir de este medio de comunicación y, de esa forma, como atractivo para quienes gustan de ese tipo de montaje. Nos parece importante destacar que hoy en día esa modalidad de encadenamiento de imágenes y de dinámica de transiciones es reconocida y consumida por la mayoría de la población dada la generalizada penetración de este medio en la sociedad[109]. Este vínculo de identificación y reconocimiento se enfatiza mediante el posicionamiento de la identidad del Canal como argentina, generando empatía e identificación con todos aquellos que tengan vínculo afectivo con esa nacionalidad. Destacamos que su caracterización de lo nacional-argentino es amplia y diversa, inclusiva de diversas culturas y regiones del país, incluso pueblos originarios. Esto se evidencia en la casi nula personificación del enunciador y del enunciatario mediante imágenes humanas, lo que permite que cualquiera persona se sienta representado con el enunciatario que construye el Canal y a la vez, deja abierta la posibilidad de materializar el rostro del enunciador, lo cual enfatiza su carácter diverso e inclusivo. A su vez, esta diversidad se ve condensada en el hecho de que en los spots se hace exclusiva referencia a elementos principalmente analógicos que son accesibles por cualquier persona, más allá de su clase social, lugar de residencia o posibilidades de acceso a las TIC. Sin embargo, creemos importante dar cuenta que a nivel ideológico y abstracto, la identidad diversa de Encuentro inevitablemente traza límites y, así como incluye ideologías y concepciones sobre la historia, excluye otras. Como se mencionó, esto se identifica en los ID's Escritores e Historia en los cuales las ideologías que condensan los personajes y acontecimientos históricos retomados, indefectiblemente excluyen otros.

Nuestra conclusión respecto a este nivel de análisis, es que al entablar una relación pedagógica con su enunciatario reproduciendo la relación maestro-estudiante del modelo clásico escolar, pero combinándola con estrategias de enunciación que generan

[109] Como se mencionó en el segundo capítulo de este trabajo, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) realizada en el 2015 en la Argentina, la presencia de la televisión en los hogares del país es del 97% (INDEC, 2015).

identificación, empatía y complicidad con el enunciatario, el enunciador se caracteriza como educativo según el punto de vista de Buenfil Burgos. En el siguiente apartado profundizaremos y reforzaremos esta afirmación complementando el análisis de los niveles del enunciado y la enunciación.

3.4 Lo educativo

Como vimos en el desarrollo de este capítulo, Canal Encuentro integró dentro de sus spots institucionales elementos que hacen referencia a distintos ejes temáticos. Identificamos que todos ellos, junto con su estrategia de enunciación, aportan a la construcción de su identidad y permiten responder a las preguntas centrales de este trabajo respecto a cómo el Canal se posiciona en relación al campo de la educación y al de los medios de comunicación y las TIC. A su vez, esa construcción identitaria nos permitirá analizar en la conclusión de esta investigación, cómo el Ministerio de Educación buscó posicionarse en el contexto de la Sociedad de la Información y contestar a las nuevas demandas de la sociedad al sistema educativo.

Para pensar esto, como explicamos anteriormente, nos resulta clave retomar la concepción de lo educativo de Nidia Rosa Buenfil Burgos (1993) la cual abre el campo de significación del concepto restrictivo y tradicional de la educación (relacionado estrictamente con lo escolar clásico) y brinda la posibilidad de incorporar a ”lo educativo” todos los discursos sociales que aportan herramientas y conceptos que contribuyen a la conformación identitaria de los sujetos. Esta conceptualización permite concebir a Encuentro, un canal de televisión, como educativo. Podemos justificar esto porque interpretamos que su identidad, construida mediante los spots institucionales emitidos durante el primer año de transmisión, se constituye como educativa mediante los ejes temáticos y estrategia de enunciación que fueron analizados en este capítulo.

Para sostener la última afirmación, consideramos esencial destacar que el hecho de que el Canal aborde contenidos escolares relacionados con el concepto restrictivo de educación[110] mediante una modalidad del decir relacionada con la estética massmediática[111], constituye a la identidad del Canal como educativa. Esto se da porque si bien establece una enunciación de tipo pedagógica en la que el enunciador concentra el saber y en la que el enunciatario se constituye mayoritariamente como receptor pasivo que carece de ese conocimiento, las animaciones, transiciones y montaje que utiliza para

[110] Ver apartado 3.2.2 Lo escolar
[111] Ver apartado 3.3.1 Relación Enunciador-Enunciatario

retomar esos contenidos escolares remite a la estética massmediática. Esto implica una ruptura con la estética mono mediática y analógica utilizada tradicionalmente dentro del aula, centrada en el libro como plataforma y el discurso del docente como mediador de ese saber[112]. Mediante esta operación Encuentro "ensancha" la modalidad del decir propia del sistema educativo tradicional, e imparte contenidos relacionados con la escuela manteniendo la modalidad pedagógica asimétrica pero complementándola con una estrategia de identificación y empatía que logra utilizando las dinámicas del decir televisivo contemporáneo.

También consideramos pertinente resaltar que el Canal construye su identidad como educativa (en su concepción amplia) incluyendo, aunque de forma aislada, temáticas y referencias a modelos de aprendizaje que ensanchan las fronteras de la noción tradicional de educación. En el ID Tecnología[113], uno de los dieciséis spots, se identifica la inclusión de elementos relacionados a la cultura digital como a la convergencia transmediática de internet y televisión (Jenkins, 2009). Esta inclusión, permite pensar a aquellos nuevos espacios y plataformas integrados dentro de lo educativo. A la vez, en ese spot, identificamos posibles referencias a metodologías de enseñanza contemporáneas que incluyen a las nuevas tecnologías como parte del proceso educativo, como por ejemplo a las teoría de aprendizaje ubicuo (Caldeiro y Schwartzman, 2013), conectivismo (Siemens, 2004) y learning by doing (Castells, 2007 y Piscitelli, 2010), que se diferencian del modelo tradicional escolar. En ese sentido, también se da cuenta de un estudiante que está involucrado activamente en su proceso de aprendizaje. Esto último, enfatiza el distanciamiento con las estructuras tradicionales educativas que reducen al estudiante a un rol de receptor pasivo.

Así, vemos reflejado el carácter educativo de la identidad de Encuentro tanto en el nivel del enunciado como en el de la enunciación: a nivel de la modalidad del decir, el Canal utiliza la estética televisiva distanciandose de la concepción tradicional escolar y a nivel del enunciado, retoma temáticas y corrientes pedagógicas ajenas al sistema tradicional como las referencias a las TIC. Sin embargo, nos parece clave destacar que las referencias a elementos y modelos de enseñanza que plantean abordajes que se distancian de las formas escolares clásicas, están aisladas y reducidas tan solo a uno de los dieciséis spots que Encuentro emitió en su primer año de transmisión (ID Tecnología). De esta forma, tal como mencionamos anteriormente, en el nivel del enunciado la identidad del Canal reflejada

[112] Ver apartado 3.2.2 Lo escolar
[113] Ver apartado 3.2.3 Las TIC

en los spots retoma principalmente temáticas propias del sistema escolar tradicional. Así, construye contigüidad con el sistema educativo tradicional reivindicando su función e importancia, y diluye la ruptura que implica la irrupción de un canal del Ministerio de Educación en la televisión. Paralelamente, en el nivel de la modalidad del decir, asemeja y mimetiza su identidad a la de los canales comerciales de la grilla de televisión, reproduciendo la lógica de edición y montaje del medio. Así, la conjunción de los elementos que priman en el enunciado relacionados a lo escolar clásico, con la modalidad del decir vinculada a la estética televisiva, construye a la identidad de Encuentro como representativa e identificable por un target amplio, que incluye estudiantes de cualquier clase social y locación, adultos, y a grupos sociales que carecen de acceso a las TIC. A su vez, al retomar el lenguaje propio de prácticas mediáticas extra escolares ya instaladas y consolidadas en la sociedad, penetra en el tiempo libre y emerge en el mundo exterior y ajeno al campo escolar tradicional. Asimismo, retomando los contenidos escolares pero presentándose con la estética televisiva ensancha las modalidades de enseñanza tradicional posicionándose como un canal de televisión apto para ser incorporado por el espacio escolar.

A partir de haber descripto esta construcción identitaria, en el desarrollo de la conclusión de esta investigación responderemos a cómo el Ministerio de Educación buscó posicionarse en el contexto de la Sociedad de la Información y contestar a las nuevas demandas de la sociedad al sistema educativo.

Capítulo 4: Conclusión

El objetivo de nuestro trabajo se concentró en describir cómo Encuentro constituyó su identidad a través del análisis de los spots institucionales que emitió durante su primer año de transmisión. Este análisis nos permitió responder a nuestras preguntas principales acerca de cómo se materializa la tensión entre lo educativo y lo mediático en la producción de sentido del canal en el marco de la Sociedad de la Información; cómo Encuentro, un canal televisivo, se autoproclamó e identificó como educativo. Retomando la premisa básica de que toda producción de sentido tiene una manifestación material en las cuales el sistema productivo deja huellas, en los primeros dos capítulos de nuestro trabajo describimos las condiciones de producción que determinaron a estos productos significantes. Para eso, en el primer capítulo, detallamos el marco conceptual de surgimiento de esta política educativa relacionado con el fenómeno social de cruce entre el campo educativo y el de los medios de comunicación y las TIC. Esto nos permitió desarrollar y entender cómo se redefinieron las fronteras del sistema educativo en respuesta a las nuevas dinámicas sociales. Asimismo, en el segundo capítulo, repasamos el contexto histórico-político del Canal lo que nos permitió analizar el marco legal y político de su surgimiento y revisar las experiencias previas nacionales e internacionales que le precedieron y aquellas que le son contemporáneas. El recorrido realizado en esos dos capítulos nos permitió contextualizar la construcción de la identidad del Canal en la sociedad actual. La comprensión de este marco nos permitió analizar cómo el primer canal de televisión oficial del Ministerio de Educación construyó su identidad; y mediante los resultados de este análisis, entender cómo la política educativa del Estado argentino se adaptó a las nuevas dinámicas y necesidades de la sociedad en el contexto de la Sociedad de la Información.

Para determinar cómo Encuentro construyó su identidad, abordamos a nuestro corpus desde los niveles del enunciado y de la enunciación. En el nivel del enunciado analizamos el “contenido” (los temas y las operaciones de figuración) para describir, de acuerdo a la conceptualización de Buenfil Burgos, qué elementos retoma la identidad del Canal reflejada en estos spots tanto del ámbito escolar tradicional como de las prácticas sociales y discursivas que pueden llegar a verse como educativas desde su conceptualización no restrictiva. Por su parte, el nivel de la enunciación, retomando a Eliseo Verón (1985), nos permitió entender la relación que Encuentro plantea desde la construcción de su identidad con sus televidentes y con el sistema educativo, durante el primer año de transmisión.

Combinar nuestra metodología de análisis con la caracterización conceptual de Buenfil Burgos (1993) nos permitió identificar que los spots institucionales analizados construyen la identidad de Encuentro asemejándola a la escuela tradicional, retomando su estética y modalidad del decir y reivindicando su rol en la sociedad y sus métodos. Encontramos evidencias de esto, por ejemplo, a nivel del enunciado, donde la mayoría de las operaciones de figuración presentes en los spots se relacionan con el concepto clásico y restrictivo de lo escolar, y hacen una referencia condensada a la cultura letrada, academicista y científica. Asimismo, estas representaciones son establecidas principalmente mediante elementos analógicos (que en el capítulo de análisis describimos como estética de papel) relacionados con una imagen tradicional de lo escolar. Destacamos, a su vez, que la permanencia en pantalla de estos elementos dan especial valor a este tipo de cultura relegando a una presencia casi nula a la cultura de transmisión oral y a las nuevas tecnologías y cultura digital.

En esa línea, interpretamos el despliegue amplio y diverso de los elementos que engloba en "lo argentino" como la construcción de una postura de quien "todo lo sabe" respecto a esta temática. Esto posiciona al enunciador como quien va a explicar qué es lo nacional al enunciatario. Así, Encuentro se posiciona en el mismo lugar que los Estados Nacionales entre los siglos XIX y XX atribuyeron a la escuela tradicional con el objetivo de homogeneizar la cultura, formar ciudadanía y construir la identidad nacional de los países. Al respecto, cabe detallar que la identidad argentina de Encuentro es construida enfatizando los valores de diversidad e inclusión. Esto retomaría, a su vez, la función que el Estado argentino asigna al sistema educativo mediante la Ley Nacional de Educación vigente en el Artículo 3, Artículo 11 y Artículo 92[114].

En ese mismo sentido, encontramos que las temáticas retomadas dentro de los spots están directamente relacionadas a la currícula escolar (los NAP) que delinea el Ministerio de Educación para las escuelas del país: Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Lengua, Formación Ética y Ciudadana, Ciencia y Tecnología.

Aquí nos parece importante destacar que, así como los elementos relacionados a las nuevas tecnologías tienen una presencia casi nula, tampoco identificamos ningún indicio ni referencia a lo que Henry Jenkins (2009) denomina poli alfabetización ni al concepto de

[114]En estos artículos se sostiene que los fines y objetivos de la política educativa nacional incluyen el fortalecimiento de la identidad nacional, el respeto a la diversidad y la integración regional y latinoamericana. (Ley N° 26.206, 2009)

alfabetización multimedial de David Buckingham (2008)[115]. A su vez, los contenidos ligados a la currícula escolar no son relacionados a una implementación de las TIC a nivel transversal, sino que, como mencionamos anteriormente, aparecen exclusivamente vinculados a la estética analógica del papel y a la modalidad escolar clásica. Asimismo, la referencia a los conceptos de convergencias y a las dinámicas de los portales educativos, se ven representadas en forma aislada únicamente en uno de los dieciséis spots. Consideramos que esto implica que el Canal no se presenta con un modelo que aporta a la formación necesaria para el pasaje de una Sociedad de la Información a una Sociedad del Conocimiento (Minzi, 2011). Destacamos esto, dado que esta responsabilidad se encuentra reflejada en la Ley Nacional de Educación en los Artículos N°11, 27 y 30 y bien podría haber sido retomada por el primer canal de televisión del Ministerio de Educación. En esos artículos de la Ley se menciona la necesidad de desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación. Esto, como dijimos, no se ve reflejado en la identidad del Canal.

A su vez, encontramos que el vínculo de semejanza y reivindicación que la identidad del Canal plantea respecto al sistema escolar clásico, se ve enfatizado también en la modalidad del decir. Es así que, analizando el nivel de la enunciación en las piezas que componen nuestro corpus, identificamos que Encuentro instaura una relación pedagógica con su enunciatario. El Canal se construye como quien posee y distribuirá la información, mientras que al enunciatario, por consiguiente, se le atribuye un rol pasivo de recepción. Esta caracterización de la identidad del Canal, remite a la figura del docente en el modelo escolar clásico (Minzi, 2011 y Varela 1993), dado que se posiciona como el único medio para llegar al conocimiento. Este tipo de enunciación no plantea una lógica de construcción participativa y colectiva del conocimiento (como la que, por ejemplo, plantean los portales educativos). Sobre esto, tal como lo remarcamos en el capítulo de análisis, es pertinente destacar que únicamente en el ID Tecnología, el enunciador hace referencia a un tipo de relación en la cual su enunciatario tiene un rol activo en el proceso de aprendizaje. Sin embargo, incluso en este spot, el enunciador mantiene el rol de quien tiene la información y de quien coordina y dirige el proceso pedagógico. Es entonces que, a través de su estrategia de enunciación desplegada en los spots, Encuentro construye su identidad colocándose en el rol del maestro y posicionando al enunciatario en el papel del estudiante pasivo. De esa forma, reproduce y retoma el modo de enseñanza y modalidad del decir de la escuela clásica, reivindicándolo.

[115] Ambas concepciones refieren al entrenamiento para contar con el conocimiento, habilidades y competencias que se requieren para consumir, interpretar, criticar y producir productos relacionados con los medios de comunicación

Sin embargo, la identidad de Encuentro que, como vimos, tanto a nivel del enunciado como de la enunciación, se posiciona fuertemente vinculada al modelo clásico escolar, se complejiza y complementa utilizando la modalidad del decir que es consistente con las dinámicas contemporáneas de edición y montaje televisivo. Así, como vimos en el capítulo de análisis, el enunciador asimila su modalidad del decir a la de este medio de comunicación y, mediante esa operación, se presenta como atractivo para los consumidores de los productos del mismo, reconociendo sus prácticas y gustos. Aquí debe considerarse que hoy en día la mayoría de la población consume y reconoce esta modalidad del decir dada la generalizada penetración de la televisión en la sociedad[116]. En ese sentido, es interesante relacionar esta estrategia con el pensamiento de Jesús Martín-Barbero, quien argumenta que los medios de comunicación están ubicados en un lugar central en la sociedad contemporánea y consolidados como instauradores y formadores de sentido común (Martín-Barbero 1987 y Martín-Barbero 1997). Esto, sumado al hecho de que la identidad del Canal condensa la idea de que su programación incluirá contenidos relacionados con los NAP, lo posiciona como promotor del acceso al conocimiento mediante el medio televisivo. En ese sentido, identificamos que esto se relaciona con la caracterización de las dinámicas de circulación del conocimiento que Martín-Barbero (2002) y Minzi (2011) atribuyen a la sociedad actual[117]. En base a estas observaciones, se podría teorizar que el Ministerio de Educación con Canal Encuentro estaría aprovechando el lugar estratégico y la capacidad de difusión de los medios de comunicación para cumplir con sus objetivos. Asimismo, interpretamos que la presencia de un canal del Ministerio de Educación que utiliza esta modalidad del decir consistente con el lenguaje del medio, permite la presencia del sistema educativo en espacios relacionados con el tiempo libre extraescolar, que como vimos en el segundo capítulo de este trabajo, solía representar una competencia desleal para la escuela tradicional[118].

Asimismo, el Canal al plantear su identidad como sinónimo de lo argentino también promueve el vínculo de empatía y reconocimiento con el enunciatario. Así, este último es construido como miembro o afín a esa cultura. En esa misma línea, destacamos que esta

[116] Como se mencionó en el capítulo dos de este trabajo, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) realizada en el 2015 en la Argentina, la presencia de la televisión en los hogares del país es del 97% (INDEC, 2015).

[117] Esta dinámica es opuesta a la del modelo de distribución del saber previo a la Sociedad de la Información en el que solo unos pocos expertos y herederos especializados tenían acceso a la información (como por ejemplo en las etapas previas al proceso de generalización de alfabetización)

[118] Siendo que tradicionalmente los medios de comunicación desarrollaron géneros y temáticas variados permitiendo la entrada de elemento del humor, de prácticas de cultura popular, entre otras, lo que lo vuelve espacios más flexibles a la entrada de nuevos discursos comparado con la modalidad escolar clásica (Varela, 1993).

caracterización de lo nacional-argentino es amplia e inclusiva de diversas culturas y regiones del país. Como parte de esa estrategia de identificación con el enunciatario, entendemos que la identidad del Canal se construye como identificable y representativa para la población en general más allá de sus posibilidades de acceso y manejo de las TIC. Interpretamos que esto es una posible justificación al hecho de que en el conjunto de los spots predomina una mayor referencia a elementos analógicos y a la estética de papel, mayoritariamente vinculados al sistema educativo clásico y accesibles para las clases populares y rurales. En ese sentido, tal como se puntualizó anteriormente, el enunciador enfatiza su posición a favor de los valores de diversidad e inclusión. De esta forma, construye la idea de que va a representar una diversa variedad de contenidos y así establece una relación de empatía e identificación con cualquiera que se vea interesado por estos, constituyendo una imagen de enunciatario que, por ser amplia y difusa, se define como inclusiva.

4.1 El carácter educativo de Canal Encuentro

Consideramos que este análisis permite responder a la pregunta central de este trabajo respecto a cómo la identidad de Encuentro se autoproclama e identifica como medio de comunicación educativo. Es así que encontramos que la relación de este canal de televisión con el sistema educativo no radica únicamente en el hecho histórico que indica que el Canal forma parte de una iniciativa de la Ley de Educación Nacional vigente en la Argentina, sino también en la identidad que construyó mediante los spots institucionales emitidos durante el primer año de transmisión. Así, tal como se mencionó, en el nivel del enunciado, la identidad del Canal reflejada en los spots retoma principalmente temáticas propias del sistema escolar tradicional. Consistemente, en el nivel de la enunciación, construye una relación pedagógica y asimétrica con su enunciatario, colocándose en un rol semejante al de un docente y posicionando al enunciatario en el papel de un estudiante. Así construye contigüidad con el sistema educativo tradicional. Sin embargo, el Canal complementa su construcción identitaria haciendo uso de una estrategia de enunciación que se asemeja y mimetiza con la de los canales comerciales de la grilla televisiva. Mediante la utilización de esta modalidad del decir, el enunciador se posiciona como reconocible y atractivo para la mayoría de la población dada la generalizada penetración de este medio en la sociedad argentina. Por utilizar esta modalidad del decir televisiva, Encuentro imita las dinámicas de los productos televisivos que están consolidados como parte de las prácticas del tiempo libre. A su vez, combinando esta estrategia con su carácter mediático, penetra en esos espacios, los cuales hasta el momento no habían sido retomados por los contenidos escolares. El resultado de ese fenómeno, genera un ensanchamiento de las

modalidades y canales del sistema educativo tradicional. De esta forma, consideramos que con Encuentro el Ministerio de Educación argentino incorporó el medio televisivo a su estrategia y rompió con el modelo clásico escolar que se caracteriza por su lógica mono mediática basada en el libro como única fuente del conocimiento. Por esto, Encuentro solo puede concebirse como educativo desde un punto de vista que conciba la posibilidad de incorporar prácticas y herramientas ajenas a lo escolar clásico, tal como la de Buenfil Burgos (1993). Desde este abordaje, la irrupción del Canal en la grilla televisiva reproduciendo la modalidad del decir del medio, se constituye como una estrategia de actualización y aggiornamiento del sistema educativo siendo que se estaría aprovechando las capacidades del medio televisivo para concretar los objetivos del Ministerio de Educación argentino. En ese sentido, destacamos la concepción de Buenfil Burgos (1993) dado que si se dejase de lado y se concibiese al Canal desde la mirada tradicional del concepto de educación clásico, Encuentro, por estar por fuera del ámbito escolar y utilizar la dinámica televisiva, no podría ser considerado como una iniciativa complementaria al sistema educativo argentino. Esa concepción restrictiva lo posicionaría incluso como una competencia por ser un elemento ajeno al sistema escolar y tener una dinámica distinta. Adicionalmente, esta reflexión nos permite pensar que la Ley Nacional de Educación y el Decreto, que se constituyen como las condiciones materiales de producción del Canal siendo que son los elementos legales que lo crearon de hecho, fueron ideados teniendo en cuenta concepciones del término de educación afines a la de Buenfil Burgos.

Entendemos entonces que Encuentro se presentó como una propuesta mediática educativa dedicada a extender en la sociedad el acceso a contenidos relacionados con el sistema educativo tradicional y con la cultura en general (principalmente nacional) pero no incorporó menciones a la capacitación en manejo de los lenguajes de las TIC, a la transversalidad de las nuevas tecnologías a través de la currícula, ni promovió un trabajo crítico sobre los medios como fuente de construcción de saber. A su vez, consideramos que la predominancia de la estética de papel, la valorización por la cultura letrada y academicista, las referencias a la construcción de ciudadanía y su estrategia de enunciación pedagógica, disimulan y diluyen la ruptura que representa la irrupción de un canal de televisión del Ministerio de Educación. De esta forma, la identidad del Canal no polemiza ni replantea el rol y las metodologías de la escuela tradicional, sino que se le asemeja, la reivindica y retoma.

En este sentido, nos resulta interesante mencionar que se podría establecer cierta relación de similitud entre esta construcción de la identidad de Encuentro con el perfil que la

revista Billiken[119] planteó en su surgimiento de acuerdo a lo estudiado por Mirta Varela (1993) en *Los Hombres Ilustres del Billiken*[120]. Encontramos que en ambos casos, el producto mediático (canal de televisión y revista), se presenta como escolarizado al retomar los contenidos del sistema escolar tradicional. Así, ambos medios logran consolidarse complementando la función escolar y distanciándose de la percepción de rivalidad y competencia en la que la escuela tradicional colocó históricamente a los medios de comunicación. Es entonces que, si bien ambos medios se construyen como aptos para ser retomados en el ámbito escolar, a su vez, por su naturaleza de medio masivo, están presentes en el tiempo libre que se encuentra por fuera de la escuela y, por retomar la modalidad del decir característica de cada medio, resultan atractivos para el público en general, incluso para el no escolarizado. Frente a estos dos casos, nos parece interesante plantear qué condiciones debe cumplir un producto mediático para ser compatible con el sistema escolar y si el hecho de retomar los contenidos y dinámicas de la misma en lugar de polemizarla y desafiarla es un requisito indispensable.

4.2 Encuentro como política educativa

Creemos que es clave relacionar esta conclusión sobre la identidad del Canal con su contexto de surgimiento. Como explicamos en la introducción, en nuestro análisis, elegimos a Canal Encuentro como nuestro objeto de estudio por considerarlo un referente empírico que evidencia una respuesta del Estado a la tensión entre el sistema educativo y los medios de comunicación que se inició a partir del siglo XX. En Argentina, para cuando surgió Encuentro en el 2007, el Ministerio de Educación, si bien ya estaba trabajando con la implementación y promoción de las TIC en el sistema educativo oficial desde el año 2000 con el portal EDUC.AR, los contenidos escolares solo habían llegado a la pantalla de televisión argentina en forma aislada. Así, hasta el surgimiento de Encuentro, no había existido antes un canal de televisión relacionado con este Ministerio dedicado a transmitir contenidos educativos. No obstante, a nivel internacional, la televisión educativa estaba siendo implementada y administrada desde el Estado desde la segunda mitad del siglo XX[121]. Así, interpretamos que Encuentro se constituyó como el pilar televisivo, para complementar al portal web EDUC.AR, en la estrategia del Ministerio de Educación en pos de aggiornar sus contenidos, métodos y vías de transmisión y difusión de conocimiento en

[119] Revista escolar infantil publicada por primera vez en 1919. Integró temáticas directamente relacionadas con la currícula escolar incluyendo material gráfico relacionado (fotografías y dibujos).

[120] En esa investigación la autora estudió la relación entre la escuela, medios masivos y proceso modernizador en la Argentina a principios de siglo XX. Para eso, en ese texto describió cómo la revista Billiken se insertó a la modalidad escolar constituyéndose como un medio de comunicación apropiado para ampliar el corpus de materiales utilizados en la escuela y a la vez presentes en el tiempo libre. (Varela, 1993)

[121] Es el caso de XEIPN Canal 11 en México desde 1959, IETV en Israel desde 1965, France 5 en Francia desde 1994, y TV Escola en Brasil desde 1996, entre otros.

respuesta a las necesidades de la sociedad contemporánea.

A partir de nuestro análisis identificamos como la identidad del Canal dio respuesta al contexto planteado por la Sociedad de la Información: proyectó un ensanchamiento del territorio de lo educativo conservando las estructuras existentes relacionadas con el sistema educativo clásico, pero proponiendo una modalidad del decir en sintonía con la estética massmediática contemporánea y expandiendo así la influencia del sistema educativo en el medio de comunicación que posee mayor penetración en la sociedad argentina. Así, se constituyó como una nueva vía y herramienta, complementaria al sistema educativo nacional cuyo principal valor innovador es ocupar un territorio y utilizar un lenguaje que en el pasado había sido ignorado e incluso criticado por la institución escolar, a pesar de su capacidad de transmisión y llegada.

Sin embargo, tal como lo repasamos, al retomar el modelo de relación pedagógica posicionándose en el rol del maestro y ubicando a su enunciatario en el de estudiante pasivo, deja de lado la posibilidad de retomar modelos pedagógicos contemporáneos. Así, esta política educativa obvia la oportunidad de promover teorías y metodologías educativas que incluyen el campo de las TIC en el sistema escolar en respuesta al contexto de la Sociedad de información. De esta forma, tal como se indicó anteriormente, Encuentro se limitó solo a agregar una vía y modalidad de transmisión al sistema educativo vigente.

4.3 Consideraciones finales

Este análisis nos permitió describir una de las estrategias que el Estado argentino implementó en el contexto de la Sociedad de la Información para responder a la tensión entre el campo de la educación y, los medios de comunicación y las TIC. Por eso, consideramos que los resultados de nuestra investigación sientan bases fértiles para profundizar el análisis del Canal así como de otras manifestaciones de ese cruce de campos. Así, entendemos que se abren un espectro amplio de interrogantes y objetos de investigación entre los cuales nos resulta pertinente destacar los siguientes:

En relación a la identidad de Canal Encuentro

- Comparar la identidad del Canal descripta en este trabajo con la programación emitida durante el primer año de transmisión.
- Analizar la evolución histórica de la identidad de Encuentro a lo largo del tiempo.
- En la fase de recepción, evaluar cómo es concebida la identidad del Canal analizada en este trabajo por los actores del sistema escolar: maestros, estudiantes y familias.

En relación a otras manifestaciones del cruce de campos:

- Estudiar la identidad de canales televisivos de Ministerios de Educación de otros países y/o de canales privados que se proclaman educativos.
- Evaluar cómo se da el cruce de campos en las identidades de EDUC.AR y Conectar Igualdad.
- Analizar la identidad y presentación de propuestas pedagógicas alternativas al sistema escolar tradicional que promuevan la inserción de las TIC en el sistema escolar.

Profundizar en cada uno de estos temas y objetos permitirá entender con mayor detalle y en forma diacrónica la estrategia de comunicación implementada por el Ministerio de Educación argentino. Asimismo, habilitará la comparación con las estrategias estatales y privadas implementadas en otros países. En ese sentido, entendemos que los resultados de estos análisis, sobre todo si son combinados con estudios en la fase de recepción, pueden ser de gran utilidad para la profundización y el perfeccionamiento de la efectividad de políticas y estrategias que se están desarrollando en la actualidad así como para el diseño de experiencias superadoras.

Bibliografía[122]

Archetti, E. P., (2003), El gaucho, el tango, primitivismo y poder en la formación de la identidad nacional argentina, en Mana 9, Rio de Janeiro, Brasil

Barthes, R., (1970), "Retórica de la imagen", Elementos de Semiología, en Comunications Nº4, Buenos Aires, Argentina: Tiempo Contemporáneo.

Barthes, R., (1982), "Ayudamemoria para la antigua retórica, Parte B", en Investigaciones retóricas I, Barcelona, España: Editorial Buenos Aires.

Baudelot, C. y Leclercq, F., (2008), Los efectos de la educación, Buenos Aires, Argentina: Editorial del Estante.

Benveniste, E., (1966), "Estructuras de las relaciones de las personas sobre el verbo", en Problemas de Lingüística General, París, Francia: Gallimard.

Buckingham, D., (2008), "Alfabetizaciones en medios digitales - Un enfoque alternativo del uso de la tecnología en la educación" en Más allá de la tecnología, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Manantial

Buckingham, D., (2008), Más allá de la tecnología. Buenos Aires, Argentina: Manantial.

Buenfil Burgos, R.N., (1993), Análisis de discurso y educación, México DF, México: Centro de Investigaciones Educativas de la Universidad de Guadalajara.

Burn, A., (2009), Making New Media. Creative Production and Digital Literacies. Nueva York, Estados Unidos: Peter Lang

Caldeiro, G.P. y Schwartzman, G., (2013), "Aprendizaje ubicuo. Entre lo disperso, lo efímero y lo importante: nuevas perspectivas para la educación en línea", en I Jornadas Nacionales y III Jornadas de Experiencias e Investigación en Educación a Distancia y Tecnología Educativa (PROED). Disponible en http://www.pent.org.ar/institucional/publicaciones/aprendizaje-ubicuo-entre-lo-disperso-lo-efimero-lo-importante-nuevas-per

[122] Todas las páginas web referenciadas fueron consultadas al día 1ero de diciembre de 2016

Camarda, P., (2008) , "Los dibujos animados en el aula (o cómo potenciar los sentidos de los aprendizajes)", en Revista Novedades Educativas, Nº 216/217, Buenos Aires, Argentina.

Castells, M. (2007),“Estudiar¿para qué?”, en La Vanguardia, p. 25, Edición 24 noviembre 2007, Barcelona, España.

Colección EDUC.AR, s.f, "La escuela y la televisión. Hitos principales de una relación" en Colección educ.ar | Televisión e internet en el aula | CD 25. Disponible en: http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD25/datos/educ-entret-1.html

Comminit, (2002), "TV Quality - Argentina" en La Iniciativa de Comunicación, Comunicación y medios para el desarrollo de América Latina y el Caribe. Disponible en: http://www.comminit.com/la/node/31590

Conectar Igualdad, (2013), "La Presidenta entregó la netbook 5 millones" en Conectar Igualdad. Disponible en: http://www.conectarigualdad.gob.ar/noticia/la-presidenta-entrego-la-netbook-millones-2367

Cope, B. y Kalantzis, M., (2009) Aprendizaje ubicuo, Illinois, Estados Unidos: University of Illinois Press.

Crespo, (2011), "Patricia Pomiés: ´Queremos un docente que pueda armar una clase que incluya a las tecnologías de acuerdo a la especificidad que tiene cada materia´", en Organizacion de Estados Iberoamericanos. Disponible en: http://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/entrevistas_144.htm

Decreto 1239 (2016).Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 6/12/2016. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=268713

Decreto 533 (2005). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 7/5/2005. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/106542/norma.htm

Ducrot, O. y Todorov, T., (1972), Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, París, Francia: Seuil.

Durkheim, E., (1983) Historia de la educación y de las doctrinas pedagógicas. la evolución

pedagógica en Francia, Madrid, España: La Piquete.

Dussel, I. y Quevedo, L.A., (2010), Educación y nuevas tecnologías: Los desafíos pedagógicos ante el mundo digital, Buenos Aires, Argentina; Fundación Santillana.

Encuentro (2016), "Acerca de". Disponible en: http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/acercade/index

Fernández, J. L. y Tobi, X, (2009), "Operaciones y caminos de la figuración", Revista LIS - Letra Imagen Sonido - Ciudad Mediatizada. Año II # 4.Jul, Buenos Aires, Argentina: UBACyt. Cs. de la Comunicación, FCS - UBA

Fine, M., (1987), "Silencing in the public schools" en Language Arts: National Council of Teachers of English.

Ford, A., (1994), “Culturas populares y (medios de) comunicación”, en Navegaciones. Comunicación, cultura y crisis, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Freud, S., (1948), "La interpretación de los sueños", en Obras completas, Madrid, España: Biblioteca Nueva.

Fuenzalida Fernández, V., (2001), "Programación: Por una televisión pública para América Latina" en Televisión pública: del consumidor al ciudadano. Compilador Omar Rincón, Bogotá DC, Colombia: Convenio Andrés Bello.

García Matilla, A. (2003). Red digital: Revista de Tecnologías de la Información y Comunicación Educativas. Disponible en: http://reddigital.cnice.mecd.es/4/firmas/matilla_ind.html

Giroux, H., (2003), "La Pedagogía de los límites en la era del posmodernismo", en Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Hermida,L. M., y Satas, V., (1999), TV Manía. Programas inolvidables de la televisión argentina, Buenos Aires, Argentina: Sudamericana

INDEC. Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) 2015. Disponible en http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/entic_10_15.pdf

Jenkins, H. (2009), et al., Confronting the Challenges of Participatory Culture:Media Education for the 21st Century, Cambridge, Inglaterra: MacArthur Foundation/MIT Press.

Ley de Educación Nacional N° 26.206 (2006). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 28/12/2006. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=123542

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual Nº 26.522 (2009). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 10/10/2009. Disponible en: http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649

Martín-Barbero, J., (1987), De los medios a las mediaciones. México: Gustavo Gili.

Martín-Barbero, J., (1997), “Secularización, desencanto y reencantamiento massmediático”, en Pre-textos, Cali, Colombia: Universidad del Valle.

Martín-Barbero, J., (2002), "Ensanchando territorios en comunicación/educación", en Revista Nodos de Comunicación/Educación, La Plata, Argentina.

Metz, C., (1979), Psicoanálisis y cine. El significante imaginario, Barcelona, España: Gustavo Gili.

Ministerio de Desarrollo Social (2013), "DEPORTV, la primera señal pública de deportes emitida en alta definición". Disponible en http://www.desarrollosocial.gob.ar/informes/deportv-la-primera-senal-publica-de-deportes-emitida-en-alta-definicion/

Minzi, V., (2003), "Mercado para la infancia o una infancia para el mercado. Transformaciones mundiales e impacto local" en Estudios sobre comunicación, educación y cultura. Una mirada sobre las transformaciones recientes en Argentina, Carli, S compiladora, Buenos Aires, Argentina: La Crujía

Minzi, V., (2011), “De la transmisión a la comunicación: una clave para acercar a la escuela a la sociedad del conocimiento” en Comunicación y Educación. Debates actuales desde un campo estratégico, Córdoba, Argentina: Gráfica del Sur.

Página 12 (2009), "Queremos un canal que forme ciudadanía, no consumidores” en Pagina 12. Disponible en https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/8-12492-

2009-01-07.html

Piscitelli, A., (2010), "De las pedagogías de la enunciación a las de participación", Conferencia en Escuela de Organización Industrial, Madrid, España. Disponible en: https://bejomi1.wordpress.com/2010/10/08/video-conferencia-de-las-pedagogias-de-la-enunciacion-a-las-de-participacion-alejandro-piscitelli/

Portal EDUC.AR (2007), "Acto en Casa de Gobierno para presentar el nuevo canal educativo Encuentro" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/acto-en-casa-de-gobierno-para.php

Portal EDUC.AR (2007), "Se lanza la franja infantil de Encuentro: Pakapaka" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/se-lanza-la-franja-infantil-de.php

Portal EDUC.AR (2008), "2008: Año de la Enseñanza de las Ciencias" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/2008-ano-de-la-ensenanza-de-la.php

Portal EDUC.AR (2008), "Cambios en Educ.ar" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-educar/dfg.php

Portal EDUC.AR (2008), "Encuentro tendrá su sede en la ex- ESMA" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/encuentro-tendra-su-sede-en-la.php

Portal EDUC.AR (2008), "Mejor hablar de ciertas cosas" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/mejor-hablar-de-ciertas-cosas.php

Portal EDUC.AR (2010), "La asombrosa excursión de Zamba en el Cabildo on line" en Portal EDUC.AR. Disponible en: http://portal.educ.ar/noticias/actualidad-encuentro/la-asombrosa-excursion-de-zamb.php

Portal EDUC.AR (2012), "Canal Encuentro, estrenos mayo 2012" en Portal EDUC.AR. Disponible en: https://www.educ.ar/noticias/103719/canal-encuentro-estrenos-mayo-2012

Portal EDUC.AR (2012), "Educ.ar en la TV Pública" en Portal EDUC.AR. Disponible en: https://www.educ.ar/noticias/111572/educar-en-la-tv-publica

Portal EDUC.AR (2012), "Ronda Pakapaka, un nuevo portal de contenidos digitales para los más pequeños" en Portal EDUC.AR. Disponible en: https://www.educ.ar/noticias/103720/ronda-pakapaka-un-nuevo-portal-de-contenidos-digitales-para-los-mas-pequenosencuentro/se-lanza-la-franja-infantil-de.ph

Portal EDUC.AR (2015), "La asombrosa sinfónica de Zamba" en Portal EDUC.AR. Disponible en: https://www.educ.ar/noticias/127223/la-asombrosa-sinfonica-de-zamba

Portal EDUC.AR (2016), "Acerca de". Disponible en: https://www.educ.ar/institucionales/1/acerca-de

Salem, G., (2011), La construcción de la identidad visual de Canal Encuentro. Análisis del diseño institucional televisivo del primer canal argentino educativo y público, 2007-2011, Trabajo Final de Especialización. Maestría en Diseño Comunicacional (DiCom), Buenos Aires, Argentina: FADU, UBA. Disponible en: https://www.academia.edu/11944947/La_construcci%C3%B3n_de_la_identidad_visual_de_Canal_Encuentro._An%C3%A1lisis_del_dise%C3%B1o_institucional_televisivo_del_primer_canal_argentino_educativo_y_p%C3%BAblico_2007-2011

SARLO, B., (1994), "El sueño insomne", en Escenas de la vida posmoderna, Buenos Aires, Argentina: Ariel.

Scolari, C., (2008), De los nuevos medios a las hipermediaciones, Madrid, España: Geida.

Scolari, C.A., (2010), “Convergencia, medios y educación” en, publicación que reproduce el informe de consultoría desarrollado en el contexto del seminario internacional, "Convergencia de medios. Nuevos desafíos para la educación en Latinoamérica". Asunción, Paraguay. Disponible en: http://www.relpe.org/wp-content/uploads/2011/05/Convergencia.pdf

Segre, C., (1985), "Tema / motivo", en Principios de análisis del texto literario, Barcelona, España: Crítica.

Siemens, G., (2004), "Conectivismo, una teoría de aprendizaje para la era digital". Disponible en https://es.scribd.com/doc/201419/Conectivismo-una-teoria-del-aprendizaje-para-la-era-digital

Siemens, G., (2006), Learning Theory or Pastime for the Self-Amused?. Disponible en http://www.elearnspace.org/Articles/connectivism_self-amused.htm

Silverstone, R., (2004) ¿Por qué estudiar los medio?, Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

Telam (2013), "El canal Encuentro lanzará un megabuscador para ayudar a los docentes" en TELAM. Disponible en: http://www.telam.com.ar/notas/201311/41927-el-canal-encuentro-lanzara-un-megabuscador-para-ayudar-a-los-docentes.html

Tenti Fanfani, E., (1996), “Títulos escolares y puestos de trabajo: elementos de teoría y análisis comparado”, En Revista de Educación de Adultos, México df, México: CREFAL

Ulanovsky, C., Itkin, S. y Sirvén, P., (1999), Estamos en el aire. Una historia de la televisión argentina, Buenos Aires, Argentina: Planeta

UNED, s.f. "La televisión educativa en España", s.f.. Disponible en: http://www2.uned.es/ntedu/espanol/master/segundo/modulos/taller-virtual-de-television/informe-marco.pdf

Universidad Virtual-REUNA (2003), "La Educación Virtual En Chile: Historia, Estado Del Arte Y Proyecciones", Informe preparado por Universidad Virtual-REUNA para la UNESCO y el IESALC. Disponible en: http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001403/140393s.pdf

Varela, M., (1993), Los hombres Ilustres del Billiken, Buenos Aires, Argentina: Ediciones Colihue.

Varela, M., (1998), “Los comienzos de la televisión argentina en el contexto latinoamericano”. (paper). Prepared for delivery at the 1998 meeting of Latin American Studies Association, The Palmer House Hilton HOTEL, Chicago, Illinois, Estados Unidos.

Varsasky, M., (2010), "Los 10 años de Educ.ar" en MartínVarsasky. Disponible en http://spanish.martinvarsavsky.net/tecnologaa-e-internet/los-10-anos-de-educ-ar.html

Verón, E. (2004), Fragmentos de un tejido, Barcelona ,España: Gedisa.

Verón, E., (1985), "El análisis del Contrato de Lectura, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media", en Les Médias: Experiences, recherches actuelles, aplications, París, Francia: IREP

Verón, E., (1987), "El sentido como producción discursiva", en La semiosis social, Barcelona, España: Gedisa.

Voltarirenet, (2007), "El Canal Encuentro creció desde el pie" en Voltairenet. Disponible en: http://www.voltairenet.org/article151011.html

Anexo

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN EDUCATIVA Y MULTIMEDIALES

Decreto 533/2005

Encomiéndase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología la organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación. Establécese que las mencionadas acciones se llevarán a cabo por medio de EDUC. AR Sociedad del Estado.

Bs. As., 24/5/2005

VISTO el expediente Nº 4014/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional debe garantizar a todos los habitantes de nuestro país la igualdad de posibilidades de acceso a similares niveles de calidad de competencias, saberes y valores, en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.

Que para ello es necesario desarrollar estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales, de género y regionales existentes, con el objeto de efectuar una genuina equiparación de las posibilidades educativas, sosteniendo el principio de educación para toda la vida sin discriminación de ninguna índole.

Que el uso de las nuevas tecnologías y de los medios masivos de comunicación con fines educativos puede promover la igualdad de oportunidades y contribuir con una distribución más democrática del saber.

Que los medios de comunicación y las nuevas tecnologías han modificado la manera de aprender y de construir el conocimiento de niños y adolescentes, desplegando nuevos paradigmas para la educación, que, bien empleados, pueden potenciar las políticas educacionales en marcha.

Que tal como lo demuestran diversas experiencias internacionales, es posible realizar una televisión útil para la sociedad, interesante, inteligente y comprometida con la educación y la cultura, que sea, a la vez, un complemento y una herramienta de la tarea docente.

Que la emisión de programas de televisión educativa, de alcance nacional, favorecerá el acceso al conocimiento de amplios sectores de la población, **incluyendo** a adultos y jóvenes que se encuentran **fuera del sistema**

educativo.

Que las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías y la integración de medios audiovisuales e internet para la educación a distancia permitirá potenciar la tarea de capacitación docente que llevan adelante el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y los Ministerios provinciales.

Que el desarrollo de estas actividades favorecerá la integración del sistema educativo nacional y colaborará con el objetivo del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de que todos los alumnos argentinos accedan a niveles de conocimiento equiparables y tengan acceso a los contenidos prioritarios para su formación.

Que EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO, creada por Decreto Nº 383 del 12 de mayo de 2000, con el objetivo de administrar, desarrollar y potenciar el Portal Educativo del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, destinado a ejecutar las políticas definidas por dicha Cartera en materia de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, permite contar con una organización adecuada para el desarrollo de actividades de televisión educativa.

Que entre las misiones de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO se cuentan la de generar oportunidades para que todos los habitantes de la REPUBLICA ARGENTINA tengan posibilidades de aprender, independientemente de su lugar de residencia o condición social; facilitar a los docentes las herramientas para enseñar en la sociedad del conocimiento; colaborar en la reducción de la brecha digital y crear redes entre gobierno, sector privado y tercer sector.

Que la posibilidad de desarrollar programas de televisión educativa en forma interactiva y articulada con internet resultará de sumo interés como práctica pedagógica y tecnológica altamente innovadora y permitirá generar un espacio de comunicación dinámico entre el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, la comunidad educativa y la sociedad en general.

Que para el cumplimiento de los propósitos mencionados resulta necesario adecuar el Estatuto de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO, asignar las competencias específicas para el desarrollo de las actividades propuestas, en un todo compatibles con su objeto social y los recursos presupuestarios necesarios para realizarlas.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA la **organización, implementación y realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las políticas nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación**.

Art. 2º — La producción y emisión de programas de televisión educativa y multimediales estarán destinados a:

a) **Los docentes** de todos los niveles del sistema educativo nacional, con fines de capacitación y actualización profesional.

b) **Los alumnos,** con el objeto de enriquecer el trabajo en el aula con metodologías innovadoras y como espacio de búsqueda y ampliación de los contenidos curriculares desarrollados en las clases.

c) **Los adultos y jóvenes** que están fuera del sistema educativo, a través de propuestas de Formación Profesional y Técnica, Alfabetización y finalización de la Educación Básica y Polimodal, con el objeto de incorporar a través de nuevos procesos educativos a sectores sociales excluidos.

La población en general, mediante la emisión de contenidos culturales, educativos y de divulgación científica, como también cursos de idiomas en formato de educación a distancia.

Art. 3º — Establécese que la implementación de las acciones comprendidas en el artículo 1º se realizará a través de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO, la que a tal efecto y en consonancia con los lineamientos que expresamente le fije el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, podrá ejecutar las siguientes actividades:

a) **Crear, desarrollar y transmitir programas con contenidos educativos, científicos y culturales** a través de la operación directa de una señal televisiva, o bien, emitir a través de canales de televisión públicos o privados, de aire, de cable o satelitales.

b) Realizar producciones propias y coproducciones de programas televisivos y multimediales en asociación con productoras locales y del exterior, **cuyos contenidos deberán ser de naturaleza educativa.**

c) Capacitar y actualizar a docentes, en coordinación con el MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

d) Intercambiar información y materiales educativos, científicos y culturales con instituciones, organismos y canales de televisión educativa del país y del exterior.

e) **Desarrollar innovaciones tecnológicas y educativas combinando interactivamente las posibilidades de internet y de la televisión educativa** en beneficio de la calidad de la educación argentina.

f) Adecuar el Estatuto de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO para el mejor cumplimiento de las tareas encomendadas.

Art. 4º — Facúltase al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA a realizar todas las acciones pertinentes destinadas a la registración y resguardo de los derechos de propiedad intelectual de los programas que fueran creación de EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO y/o de los que participe en forma conjunta con otras productoras locales o del exterior.

Art. 5º — Autorízase al MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA a celebrar con EDUC. AR SOCIEDAD DEL ESTADO todo tipo de convenios y acuerdos destinados a la implementación, desarrollo y ejecución de las acciones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — El gasto que demande la instrumentación de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Daniel F. Filmus.

LEY N° 26.206

LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I PRINCIPIOS, DERECHOS Y GARANTÍAS

ARTÍCULO 1°.- La presente ley regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18 y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que en esta ley se determinan.

ARTÍCULO 2°.- La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado.

ARTÍCULO 3°.- La educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.

ARTÍCULO 5°.- El Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales.

ARTÍCULO 6°.- El Estado garantiza el ejercicio del derecho constitucional de enseñar y aprender. Son responsables de las acciones educativas el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos fijados por el artículo 4° de esta ley; los municipios, las confesiones religiosas reconocidas oficialmente y las organizaciones de la sociedad; y la familia, como agente natural y primario.

ARTÍCULO 7°.- El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

ARTÍCULO 8°.- La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.

ARTÍCULO 9°.- El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB).

ARTÍCULO 10.- El Estado Nacional no suscribirá tratados bilaterales o multilaterales de libre comercio que impliquen concebir la educación como un servicio lucrativo o alienten cualquier forma de mercantilización de la educación pública.

CAPÍTULO II
FINES Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL ARTÍCULO 11.- Los fines y objetivos de la política educativa nacional son:
a) Asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.
b) Garantizar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores.
c) Brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural.
d) Fortalecer la identidad nacional, basada en el respeto a la diversidad cultural y a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.
e) Garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad.
f) Asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo.
g) Garantizar, en el ámbito educativo, el respeto a los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley N° 26.061.
h) Garantizar a todos/as el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo, asegurando la gratuidad de los servicios de gestión estatal, en todos los niveles y modalidades.
i) Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles.
j) Concebir la cultura del trabajo y del esfuerzo individual y cooperativo como principio fundamental de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
k) Desarrollar las capacidades y ofrecer oportunidades de estudio y aprendizaje necesarias para la educación a lo largo de toda la vida.
l) Fortalecer la centralidad de la lectura y la escritura, como condiciones básicas para la educación a lo largo de toda la vida, la construcción de una ciudadanía responsable y la libre circulación del conocimiento.
m) Desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

n) Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos.
ñ) Asegurar a los pueblos indígenas el respeto a su lengua y a su identidad cultural, promoviendo la valoración de la multiculturalidad en la formación de todos/as los/as educandos/as.
o) Comprometer a los medios masivos de comunicación a asumir mayores grados de responsabilidad ética y social por los contenidos y valores que transmiten.
p) Brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.
q) Promover valores y actitudes que fortalezcan las capacidades de las personas para prevenir las adicciones y el uso indebido de drogas.
r) Brindar una formación corporal, motriz y deportiva que favorezca el desarrollo armónico de todos/as los/as educandos/as y su inserción activa en la sociedad.
s) Promover el aprendizaje de saberes científicos fundamentales para comprender y participar reflexivamente en la sociedad contemporánea.
t) Brindar una formación que estimule la creatividad, el gusto y la comprensión de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
u) Coordinar las políticas de educación, ciencia y tecnología con las de cultura, salud, trabajo, desarrollo social, deportes y comunicaciones, para atender integralmente las necesidades de la población, aprovechando al máximo los recursos estatales, sociales y comunitarios.
v) Promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación.

TITULO II

EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 12.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional. Garantizan el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades, mediante la creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal. El Estado Nacional crea y financia las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 13.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconocen, autorizan y supervisan el funcionamiento de instituciones educativas de gestión privada, confesionales o no confesionales, de gestión cooperativa y de gestión social.

ARTÍCULO 14.- El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

ARTÍCULO 15.- El Sistema Educativo Nacional tendrá una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

ARTÍCULO 16.- La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17.- La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior-, y ocho (8) modalidades.
A los efectos de la presente ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la
Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria.
Las jurisdicciones podrán definir, con carácter excepcional, otras modalidades de la educación común, cuando requerimientos específicos de carácter permanente y contextual así lo justifiquen.

CAPÍTULO II EDUCACIÓN INICIAL
ARTÍCULO 18.- La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año.

ARTÍCULO 19.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la obligación de universalizar los servicios educativos para los/as niños/as de cuatro (4) años de edad.

ARTÍCULO 20.- Son objetivos de la Educación Inicial:
a) Promover el aprendizaje y desarrollo de los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cinco (5) años de edad inclusive, como sujetos de derechos y partícipes activos/as de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad.
b) Promover en los/as niños/as la solidaridad, confianza, cuidado, amistad y respeto a sí mismo y a los/as otros/as.

c) Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje.
d) Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
e) Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura.
f) Favorecer la formación corporal y motriz a través de la educación física.
g) Propiciar la participación de las familias en el cuidado y la tarea educativa promoviendo la comunicación y el respeto mutuo.
h) Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de todos/as los/as niños/as en el sistema educativo.
i) Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.

ARTÍCULO 21.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad de:
a) Expandir los servicios de Educación Inicial.
b) Promover y facilitar la participación de las familias en el desarrollo de las acciones destinadas al cuidado y educación de sus hijos/as.
c) Asegurar el acceso y la permanencia con igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población.
d) Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de los/as niños/as.

ARTÍCULO 22.- Se crearán en los ámbitos nacional, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mecanismos para la articulación y/o gestión asociada entre los organismos gubernamentales, especialmente con el área responsable de la niñez y familia del Ministerio de Desarrollo Social y con el Ministerio de Salud, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as niños/as establecidos en la Ley N° 26.061. Tras el mismo objetivo y en función de las particularidades locales o comunitarias, se implementarán otras estrategias de desarrollo infantil,
con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social, salud y educación, en el ámbito de la educación no formal, para atender integralmente a los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales.

ARTÍCULO 23.- Están comprendidas en la presente ley las instituciones que brinden Educación Inicial:
a) de gestión estatal, pertenecientes tanto a los órganos de gobierno de la educación como a otros organismos gubernamentales.
b) de gestión privada y/o pertenecientes a organizaciones sin fines de lucro, sociedades civiles, gremios, sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, comunitarias y otros.

ARTÍCULO 24.- La organización de la Educación Inicial tendrá las siguientes características:

a) Los Jardines Maternales atenderán a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días a los dos (2) años de edad inclusive y los Jardines de Infantes a los/as niños/as desde los tres (3) a los cinco (5) años de edad inclusive.
b) En función de las características del contexto se reconocen otras formas organizativas del nivel para la atención educativa de los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años, como salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juego y otras modalidades que pudieran conformarse, según lo establezca la reglamentación de la presente ley.
c) La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada y servicios complementarios de salud y alimentación, serán determinados por las disposiciones reglamentarias, que respondan a las necesidades de los/as niños/as y sus familias.
d) Las certificaciones de cumplimiento de la Educación Inicial obligatoria en cualesquiera de las formas organizativas reconocidas y supervisadas por las autoridades educativas, tendrán plena validez para la inscripción en la Educación Primaria.

ARTÍCULO 25.- Las actividades pedagógicas realizadas en el nivel de Educación Inicial estarán a cargo de personal docente titulado, conforme lo establezca la normativa vigente en cada jurisdicción. Dichas actividades pedagógicas serán supervisadas por las autoridades educativas de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO III EDUCACIÓN PRIMARIA
ARTÍCULO 26.- La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

ARTÍCULO 27.- La Educación Primaria tiene por finalidad proporcionar una formación integral, básica y común y sus objetivos son:
a) Garantizar a todos/as los/as niños/as el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
b) Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.
c) Brindar oportunidades equitativas a todos/as los/as niños/as para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento, en especial la lengua y la comunicación, las ciencias sociales, la matemática, las ciencias naturales y el medio ambiente, las lenguas extranjeras, el arte y la cultura y la capacidad de aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana.
d) Generar las condiciones pedagógicas para el manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como para la producción y recepción crítica de los discursos mediáticos.
e) Promover el desarrollo de una actitud de esfuerzo, trabajo y responsabilidad en el estudio y de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.
f) Desarrollar la iniciativa individual y el trabajo en equipo y hábitos de convivencia solidaria y cooperación.

g) Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, conocimiento y valoración de las distintas manifestaciones del arte y la cultura.
h) Brindar una formación ética que habilite para el ejercicio de una ciudadanía responsable y permita asumir los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común.
i) Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.
j) Brindar oportunidades para una educación física que promueva la formación corporal y motriz y consolide el desarrollo armónico de todos/as los/as niños/as.
k) Promover el juego como actividad necesaria para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social.
l) Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado del patrimonio cultural y el medio ambiente.

ARTÍCULO 28.- Las escuelas primarias serán de jornada extendida o completa con la finalidad de asegurar el logro de los objetivos fijados para este nivel por la presente ley.

CAPÍTULO IV EDUCACIÓN SECUNDARIA
ARTÍCULO 29.- La Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria.

ARTÍCULO 30.- La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios. Son sus objetivos:
a) Brindar una formación ética que permita a los/as estudiantes desempeñarse como sujetos conscientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos, rechazan todo tipo de discriminación, se preparan para el ejercicio de la ciudadanía democrática y preservan el patrimonio natural y cultural.
b) Formar sujetos responsables, que sean capaces de utilizar el conocimiento como herramienta para comprender y transformar constructivamente su entorno social, económico, ambiental y cultural, y de situarse como participantes activos/as en un mundo en permanente cambio.
c) Desarrollar y consolidar en cada estudiante las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, de trabajo individual y en equipo, de esfuerzo, iniciativa y responsabilidad, como condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral, los estudios superiores y la educación a lo largo de toda la vida.
d) Desarrollar las competencias lingüísticas, orales y escritas de la lengua española y comprender y expresarse en una lengua extranjera.
e) Promover el acceso al conocimiento como saber integrado, a través de las distintas áreas y disciplinas que lo constituyen y a sus principales problemas, contenidos y métodos.
f) Desarrollar las capacidades necesarias para la comprensión y utilización inteligente y crítica de los nuevos lenguajes producidos en el campo de las tecnologías de la información y la comunicación.

g) Vincular a los/as estudiantes con el mundo del trabajo, la producción, la ciencia y la tecnología.
h) Desarrollar procesos de orientación vocacional a fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional de los/as estudiantes.
i) Estimular la creación artística, la libre expresión, el placer estético y la comprensión de las distintas manifestaciones de la cultura.
j) Promover la formación corporal y motriz a través de una educación física acorde con los requerimientos del proceso de desarrollo integral de los adolescentes.

ARTÍCULO 31.- La Educación Secundaria se divide en dos (2) ciclos: un (1) Ciclo Básico, de carácter común a todas las orientaciones y un (1) Ciclo Orientado, de carácter diversificado según distintas áreas del conocimiento, del mundo social y del trabajo.

ARTÍCULO 32.- El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones garanticen:
a) La revisión de la estructura curricular de la Educación Secundaria, con el objeto de actualizarla y establecer criterios organizativos y pedagógicos comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios a nivel nacional.
b) Las alternativas de acompañamiento de la trayectoria escolar de los/as jóvenes, tales como tutores/as y coordinadores/as de curso, fortaleciendo el proceso educativo individual y/o grupal de los/as alumnos/as.
c) Un mínimo de veinticinco (25) horas reloj de clase semanales.
d) La discusión en convenciones colectivas de trabajo de mecanismos de concentración de horas cátedra o cargos de los/as profesores/as, con el objeto de constituir equipos docentes más estables en cada institución.
e) La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria y la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura.
f) La inclusión de adolescentes y jóvenes no escolarizados en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plena.
g) El intercambio de estudiantes de diferentes ámbitos y contextos, así como la organización de actividades de voluntariado juvenil y proyectos educativos solidarios, para cooperar en el desarrollo comunitario, en el marco del proyecto educativo institucional.
h) La atención psicológica, psicopedagógica y médica de aquellos adolescentes y jóvenes que la necesiten, a través de la conformación de gabinetes interdisciplinarios en las escuelas y la articulación intersectorial con las distintas áreas gubernamentales de políticas sociales y otras que se consideren pertinentes.

ARTÍCULO 33.- Las autoridades jurisdiccionales propiciarán la vinculación de las escuelas secundarias con el mundo de la producción y el trabajo. En este marco, podrán realizar prácticas educativas en las escuelas, empresas, organismos estatales, organizaciones culturales y organizaciones de la sociedad civil, que permitan a los/as alumnos/as el manejo de tecnologías o brinden una experiencia adecuada a su formación y orientación vocacional. En todos los casos estas prácticas tendrán carácter educativo y no podrán

generar ni reemplazar ningún vínculo contractual o relación laboral. Podrán participar de dichas actividades los/as alumnos/as de todas las modalidades y orientaciones de la Educación Secundaria, mayores de dieciséis (16) años de edad, durante el período lectivo, por un período no mayor a seis (6) meses, con el acompañamiento de docentes y/o autoridades pedagógicas designadas a tal fin. En el caso de las escuelas técnicas y agrotécnicas, la vinculación de estas instituciones con el sector productivo se realizará en conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26.058.

CAPÍTULO V EDUCACIÓN SUPERIOR

ARTÍCULO 34.- La Educación Superior comprende:

a) Universidades e Institutos Universitarios, estatales o privados autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la Ley N° 24.521.

b) Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada.

ARTÍCULO 35.- La Educación Superior será regulada por la Ley de Educación Superior Nº 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y por las disposiciones de la presente ley en lo que respecta a los Institutos de Educación Superior.

ARTÍCULO 36.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecerá las políticas, los mecanismos de regulación y los criterios de evaluación y de articulación relativos a los Institutos de Educación Superior dependientes del Estado Nacional, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 37.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

CAPÍTULO VI

EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ARTÍCULO 38.- La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional. La Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley Nº 26.058, en concordancia con los principios, fines y objetivos de la presente ley.

Esta modalidad se implementa en las instituciones de gestión estatal o privada que cumplen con las disposiciones de la Ley Nº 26.058.

CAPÍTULO VII EDUCACIÓN ARTÍSTICA

ARTÍCULO 39.- La Educación Artística comprende:

a) La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.

b) La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.

c) La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

ARTÍCULO 40.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires garantizarán una educación artística de calidad para todos/as los/as alumnos/as del Sistema Educativo, que fomente y desarrolle la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las diversas comunidades que integran la Nación.
ARTÍCULO 41.- Todos/as los/as alumnos/as, en el transcurso de su escolaridad obligatoria, tendrán oportunidad de desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa en, al menos, DOS (2) disciplinas artísticas.
En la Educación Secundaria, la modalidad artística ofrecerá una formación específica en Música, Danza, Artes Visuales, Plástica, Teatro, y otras que pudieran conformarse, admitiendo en cada caso diferentes especializaciones. La formación específica brindada en las escuelas especializadas en artes, podrá continuarse en establecimientos de nivel superior de la misma modalidad.

CAPÍTULO VIII EDUCACIÓN ESPECIAL
ARTÍCULO 42.- La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, de acuerdo con el inciso n) del artículo 11 de esta ley. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

ARTÍCULO 43.- Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la articulación de niveles de gestión y funciones de los organismos competentes para la aplicación de la Ley N° 26.061, establecerán los procedimientos y recursos correspondientes para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, con el objeto de darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde el Nivel Inicial.

ARTÍCULO 44.- Con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las medidas necesarias para:
a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales.
b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común.
c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar.
d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida.

e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.

ARTÍCULO 45.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, creará las instancias institucionales y técnicas necesarias para la orientación de la trayectoria escolar más adecuada de los/as alumnos/as con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles de la enseñanza obligatoria, así como también las normas que regirán los procesos de evaluación y certificación escolar. Asimismo, participarán en mecanismos de articulación entre ministerios y otros organismos del Estado que atienden a personas con discapacidades, temporales o permanentes, para garantizar un servicio eficiente y de mayor calidad.

CAPÍTULO IX

EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

ARTÍCULO 46.- La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

ARTÍCULO 47.- Los programas y acciones de educación para jóvenes y adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de las distintas jurisdicciones se articularán con acciones de otros Ministerios, particularmente los de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Justicia y Derechos Humanos y de Salud, y se vincularán con el mundo de la producción y el trabajo. A tal fin, en el marco del Consejo Federal de Educación se acordarán los mecanismos de participación de los sectores involucrados, a nivel nacional, regional y local. Asimismo, el Estado garantiza el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de educación permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.

ARTÍCULO 48.- La organización curricular e institucional de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos responderá a los siguientes objetivos y criterios: a) Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar las capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de construcción del conocimiento, atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
b) Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
c) Mejorar su formación profesional y/o adquirir una preparación que facilite su inserción laboral.
d) Incorporar en sus enfoques y contenidos básicos la equidad de género y la diversidad cultural.
e) Promover la inclusión de los/as adultos/as mayores y de las personas con discapacidades, temporales o permanentes.
f) Diseñar una estructura curricular modular basada en criterios de flexibilidad y apertura.
g) Otorgar certificaciones parciales y acreditar los saberes adquiridos a través de la experiencia laboral.

h) Implementar sistemas de créditos y equivalencias que permitan y acompañen la movilidad de los/as participantes.
i) Desarrollar acciones educativas presenciales y/o a distancia, particularmente en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad y la igualdad de sus resultados.
j) Promover la participación de los/as docentes y estudiantes en el desarrollo del proyecto educativo, así como la vinculación con la comunidad local y con los sectores laborales o sociales de pertenencia de los/as estudiantes.
k) Promover el acceso al conocimiento y manejo de nuevas tecnologías.

CAPÍTULO X EDUCACIÓN RURAL
ARTÍCULO 49.- La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales. Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las Provincias, en el marco del Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 50.- Son objetivos de la Educación Rural:
a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales.
b) Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.
c) Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras, que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del sistema educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante.
d) Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género.

ARTÍCULO 51.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, es responsable de definir las medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos. Los criterios generales que deben orientar dichas medidas son:
a) instrumentar programas especiales de becas para garantizar la igualdad de posibilidades.
b) asegurar el funcionamiento de comedores escolares y otros servicios asistenciales que resulten necesarios a la comunidad.
c) integrar redes intersectoriales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de extensión a fin de coordinar la cooperación y el apoyo de los diferentes sectores para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas de los alumnos.
d) organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres.

e) proveer los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural tales como textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, entre otros.

CAPÍTULO XI

EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

ARTÍCULO 52.- La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Asimismo, la Educación Intercultural Bilingüe promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.

ARTÍCULO 53.- Para favorecer el desarrollo de la Educación Intercultural Bilingüe, el Estado será responsable de:
a) Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe.
b) garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.
c) impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica.
d) promover la generación de instancias institucionales de participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
e) propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales.

ARTÍCULO 54.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá contenidos curriculares comunes que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, permitiendo a los/as alumnos/as valorar y comprender la diversidad cultural como atributo positivo de nuestra sociedad.

CAPITULO XII
EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD ARTÍCULO 55.- La Educación en Contextos de Privación de Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno. El

ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución.

ARTÍCULO 56.- Son objetivos de esta modalidad:
a) Garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a todas las personas privadas de libertad dentro de las instituciones de encierro o fuera de ellas cuando las condiciones de detención lo permitieran.
b) Ofrecer formación técnico profesional, en todos los niveles y modalidades, a las personas privadas de libertad.
c) Favorecer el acceso y permanencia en la Educación Superior y un sistema gratuito de educación a distancia.
d) Asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas que formulen las personas privadas de libertad.
e) Desarrollar propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.
f) Brindar información permanente sobre las ofertas educativas y culturales existentes.
g) Contribuir a la inclusión social de las personas privadas de libertad a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

ARTÍCULO 57.- Para asegurar la educación de todas las personas privadas de libertad el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología acordará y coordinará acciones, estrategias y mecanismos necesarios con las autoridades nacionales y provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con institutos de educación superior y con universidades. Corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus equivalentes provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como a los organismos responsables de las instituciones en que se encuentran niños/as y adolescentes privados de libertad, adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo.

ARTÍCULO 58.- Los sistemas educativos jurisdiccionales ofrecerán atención educativa de nivel inicial destinada a los/as niños/as de cuarenta y cinco (45) días a cuatro (4) años de edad, nacidos/as y/o criados/as en estos contextos, a través
de jardines maternales o de infantes, así como otras actividades educativas y recreativas dentro y fuera de las unidades penitenciarias.

ARTÍCULO 59.- Todos/as los/as niños/as y adolescentes que se encuentren privados de libertad en instituciones de régimen cerrado según lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 26.061, tendrán derecho al acceso, permanencia y tránsito en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Las formas de implementación de este derecho responderán a criterios de flexibilidad y calidad que aseguren resultados equivalentes a los de la educación común.

CAPÍTULO XIII

EDUCACIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA

ARTÍCULO 60.- La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

ARTÍCULO 61.- El objetivo de esta modalidad es garantizar la igualdad de oportunidades a los/as alumnos/as, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.

TITULO III

EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

ARTÍCULO 62.- Los servicios educativos de gestión privada estarán sujetos a la autorización, reconocimiento y supervisión de las autoridades educativas jurisdiccionales correspondientes.

ARTÍCULO 63.- Tendrán derecho a prestar estos servicios la Iglesia Católica, las confesiones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos; las sociedades, cooperativas, organizaciones sociales, sindicatos, asociaciones, fundaciones y empresas con personería jurídica y las personas físicas. Estos agentes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:
a) Derechos: crear, administrar y sostener establecimientos educativos; matricular, evaluar y emitir certificados y títulos con validez nacional; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; formular planes y programas de estudio; aprobar el proyecto educativo institucional de acuerdo con su ideario y participar del planeamiento educativo.
b) Obligaciones: Cumplir con la normativa y los lineamientos de la política educativa nacional y jurisdiccional; ofrecer servicios educativos que respondan a necesidades de la comunidad; brindar toda la información necesaria para la supervisión pedagógica y el control contable y laboral por parte del Estado.

ARTÍCULO 64.- Los/las docentes de las instituciones de educación de gestión privada reconocidas tendrán derecho a una remuneración mínima igual a la de los/las docentes de instituciones de gestión estatal, conforme al régimen de equiparación fijado por la legislación vigente, y deberán poseer títulos reconocidos oficialmente.

ARTÍCULO 65.- La asignación de aportes financieros por parte del Estado destinados a los salarios docentes de los establecimientos de gestión privada reconocidos y autorizados por las autoridades jurisdiccionales competentes, estará basada en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca.

ARTÍCULO 66.- Las entidades representativas de las instituciones educativas de gestión privada participarán del Consejo de Políticas Educativas del Consejo Federal de Educación, de acuerdo con el artículo 119, inciso a) de la presente ley.

TÍTULO IV

LOS/AS DOCENTES Y SU FORMACIÓN CAPÍTULO I
DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 67.- Los/as docentes de todo el sistema educativo tendrán los siguientes derechos y obligaciones, sin perjuicio de los que establezcan las negociaciones colectivas y la legislación laboral general y específica:

Derechos:

a) Al desempeño en cualquier jurisdicción, mediante la acreditación de los títulos y certificaciones, de acuerdo con la normativa vigente.
b) A la capacitación y actualización integral, gratuita y en servicio, a lo largo de toda su carrera.
c) Al ejercicio de la docencia sobre la base de la libertad de cátedra y la libertad de enseñanza, en el marco de los principios establecidos por la Constitución Nacional y las disposiciones de esta ley.
d) A la activa participación en la elaboración e implementación del proyecto institucional de la escuela.
e) Al desarrollo de sus tareas en condiciones dignas de seguridad e higiene.
f) Al mantenimiento de su estabilidad en el cargo en tanto su desempeño sea satisfactorio de conformidad con la normativa vigente.
g) A los beneficios de la seguridad social, jubilación, seguros y obra social. h) A un salario digno.
i) A participar en el gobierno de la educación por sí y/o a través de sus representantes.
j) Al acceso a programas de salud laboral y prevención de las enfermedades profesionales.
k) Al acceso a los cargos por concurso de antecedentes y oposición, conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal.
l) A la negociación colectiva nacional y jurisdiccional.
m) A la libre asociación y al respeto integral de todos sus derechos como ciudadano/a.

Obligaciones:

a) A respetar y hacer respetar los principios constitucionales, las disposiciones de la presente ley, la normativa institucional y la que regula la tarea docente.
b) A cumplir con los lineamientos de la política educativa de la Nación y de la respectiva jurisdicción y con los diseños curriculares de cada uno de los niveles y modalidades.
c) A capacitarse y actualizarse en forma permanente.
d) A ejercer su trabajo de manera idónea y responsable.
e) A proteger y garantizar los derechos de los/as niños/as y adolescentes que se encuentren bajo su responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 26.061.
f) A Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 68.- El personal administrativo, técnico, auxiliar, social, de la salud y de servicio es parte integrante de la comunidad educativa y su misión principal será contribuir a asegurar el funcionamiento de las instituciones educativas y de los servicios de la educación, conforme los derechos y obligaciones establecidos en sus respectivos estatutos.

ARTÍCULO 69.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, definirá los criterios básicos concernientes a la carrera docente en el ámbito estatal, en concordancia con lo dispuesto en la presente ley. La carrera docente admitirá al menos dos (2) opciones: (a) desempeño en el aula y (b) desempeño de la función directiva y de supervisión. La formación continua será una de las dimensiones básicas para el ascenso en la carrera profesional.
A los efectos de la elaboración de dichos criterios, se instrumentarán los mecanismos de consulta que permitan la participación de los/as representantes de las organizaciones gremiales y entidades profesionales docentes y de otros organismos competentes del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 70.- No podrá incorporarse a la carrera docente quien haya sido condenado/a por delito de lesa humanidad, o haya incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y el Título X del Libro Segundo del CÓDIGO PENAL, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.

CAPÍTULO II

LA FORMACIÓN DOCENTE

ARTÍCULO 71.- La formación docente tiene la finalidad de preparar profesionales capaces de enseñar, generar y transmitir los conocimientos y valores necesarios para la formación integral de las personas, el desarrollo nacional y la construcción de una sociedad más justa. Promoverá la construcción de una identidad docente basada en la autonomía profesional, el vínculo con la cultura y la sociedad contemporánea, el trabajo en equipo, el compromiso con la igualdad y la confianza en las posibilidades de aprendizaje de los/as alumnos/as.

ARTÍCULO 72.- La formación docente es parte constitutiva del nivel de Educación Superior y tiene como funciones, entre otras, la formación docente inicial, la formación docente continua, el apoyo pedagógico a las escuelas y la investigación educativa.

ARTÍCULO 73.- La política nacional de formación docente tiene los siguientes objetivos:
a) Jerarquizar y revalorizar la formación docente, como factor clave del mejoramiento de la calidad de la educación.
b) Desarrollar las capacidades y los conocimientos necesarios para el trabajo docente en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo de acuerdo a las orientaciones de la presente ley.

c) Incentivar la investigación y la innovación educativa vinculadas con las tareas de enseñanza, la experimentación y sistematización de propuestas que aporten a la reflexión sobre la práctica y a la renovación de las experiencias escolares.
d) Ofrecer diversidad de propuestas y dispositivos de formación posterior a la formación inicial que fortalezcan el desarrollo profesional de los/as docentes en todos los niveles y modalidades de enseñanza.
e) Articular la continuidad de estudios en las instituciones universitarias.
f) Planificar y desarrollar el sistema de formación docente inicial y continua.
g) Acreditar instituciones, carreras y trayectos formativos que habiliten para el ejercicio de la docencia.
h) Coordinar y articular acciones de cooperación académica e institucional entre los institutos de educación superior de formación docente, las instituciones universitarias y otras instituciones de investigación educativa.
i) Otorgar validez nacional a los títulos y las certificaciones para el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles y modalidades del sistema.

ARTÍCULO 74.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán:
a) Las políticas y los planes de formación docente inicial.
b) Los lineamientos para la organización y administración del sistema y los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares.
c) Las acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

ARTÍCULO 75.- La formación docente se estructura en dos (2) ciclos:
a) Una formación básica común, centrada en los fundamentos de la profesión docente y el conocimiento y reflexión de la realidad educativa y,
b) Una formación especializada, para la enseñanza de los contenidos curriculares de cada nivel y modalidad.
La formación docente para el Nivel Inicial y Primario tendrá cuatro (4) años de duración y se introducirán formas de residencia, según las definiciones establecidas por cada jurisdicción y de acuerdo con la reglamentación de la presente ley. Asimismo, el desarrollo de prácticas docentes de estudios a distancia deberá realizarse de manera presencial.

ARTÍCULO 76.- Créase en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el Instituto Nacional de Formación Docente como organismo responsable de:
a) Planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.
b) Impulsar políticas de fortalecimiento de las relaciones entre el sistema de formación docente y los otros niveles del sistema educativo.
c) Aplicar las regulaciones que rigen el sistema de formación docente en cuanto a evaluación, autoevaluación y acreditación de instituciones y carreras, validez nacional de títulos y certificaciones, en todo lo que no resulten de aplicación las disposiciones específicas referidas al nivel universitario de la Ley N° 24.521.

d) Promover políticas nacionales y lineamientos básicos curriculares para la formación docente inicial y continua.
e) Coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del desarrollo de las políticas de formación docente inicial y continua.
f) Desarrollar planes, programas y materiales para la formación docente inicial y continua y para las carreras de áreas socio humanísticas y artísticas.
g) Instrumentar un fondo de incentivo para el desarrollo y el fortalecimiento del sistema formador de docentes.
h) Impulsar y desarrollar acciones de investigación y un laboratorio de la formación.
i) Impulsar acciones de cooperación técnica interinstitucional e internacional.

ARTÍCULO 77.- El Instituto Nacional de Formación Docente contará con la asistencia y asesoramiento de un Consejo Consultivo integrado por representantes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, del Consejo Federal de Educación, del Consejo de Universidades, del sector gremial, de la educación de gestión privada y del ámbito académico.

ARTÍCULO 78.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecerá los criterios para la regulación del sistema de formación docente y la implementación del proceso de acreditación y registro de los institutos superiores de formación docente, así como de la homologación y registro nacional de títulos y certificaciones.

TÍTULO V

POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EDUCATIVA
ARTÍCULO 79.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fijará y desarrollará políticas de promoción de la igualdad educativa, destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación.

ARTÍCULO 80.- Las políticas de promoción de la igualdad educativa deberán asegurar las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos/as los/as niños/as, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades, principalmente los obligatorios. El Estado asignará los recursos presupuestarios con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades y resultados educativos para los sectores más desfavorecidos de la sociedad. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, proveerá textos escolares y otros recursos pedagógicos, culturales, materiales, tecnológicos y económicos a los/as alumnos/as, familias y escuelas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable.

ARTÍCULO 81.- Las autoridades jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para garantizar el acceso y la permanencia en la escuela de las alumnas en estado de gravidez, así como la continuidad de sus estudios luego de la maternidad, evitando

cualquier forma de discriminación que las afecte, en concordancia con el artículo 17 de la Ley N° 26.061. Las escuelas contarán con salas de lactancia. En caso de necesidad, las autoridades jurisdiccionales podrán incluir a las alumnas madres en condición de pre y posparto en la modalidad de educación domiciliaria y hospitalaria.

ARTÍCULO 82.- Las autoridades educativas competentes participarán del desarrollo de sistemas locales de protección integral de derechos establecidos por la Ley Nº 26.061, junto con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones sociales. Promoverán la inclusión de niños/as no escolarizados/as en espacios escolares no formales como tránsito hacia procesos de reinserción escolar plenos. Asimismo, participarán de las acciones preventivas para la erradicación efectiva del trabajo infantil que implementen los organismos competentes.

ARTÍCULO 83.- EL Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales diseñarán estrategias para que los/as docentes con mayor experiencia y calificación se desempeñen en las escuelas que se encuentran en situación más desfavorable, para impulsar una mejora en los niveles de aprendizaje y promoción de los/as alumnos/as sin perjuicio de lo que establezcan las negociaciones colectivas y la legislación laboral.

TITULO VI

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 84.- El Estado debe garantizar las condiciones materiales y culturales para que todos/as los/as alumnos/as logren aprendizajes comunes de buena calidad, independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

ARTÍCULO 85.- Para asegurar la buena calidad de la educación, la cohesión y la integración nacional y garantizar la validez nacional de los títulos correspondientes, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación:
a) Definirá estructuras y contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritarios en todos los niveles y años de la escolaridad obligatoria.
b) Establecerá mecanismos de renovación periódica total o parcial de dichos contenidos curriculares comunes. Para esta tarea contará con la contribución del Consejo de Actualización Curricular previsto en el artículo 119 inciso c) de esta ley.
c) Asegurará el mejoramiento de la formación inicial y continua de los/as docentes como factor clave de la calidad de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 71 a 78 de la presente ley.
d) Implementará una política de evaluación concebida como instrumento de mejora de la calidad de la educación, conforme a lo establecido en los artículos 94 a 97 de la presente ley.
e) Estimulará procesos de innovación y experimentación educativa.

f) Dotará a todas las escuelas de los recursos materiales necesarios para garantizar una educación de calidad, tales como la infraestructura, los equipamientos científicos y tecnológicos, de educación física y deportiva, bibliotecas y otros materiales pedagógicos, priorizando aquéllas que atienden a alumnos/as en situaciones sociales más desfavorecidas, conforme a lo establecido en los artículos 79 a 83 de la presente ley.

ARTÍCULO 86.- Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establecerán contenidos curriculares acordes a sus realidades sociales, culturales y productivas, y promoverán la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares, en el marco de los objetivos y pautas comunes definidas por esta ley.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 87.- La enseñanza de al menos un idioma extranjero será obligatoria en todas las escuelas de nivel primario y secundario del país. Las estrategias y los plazos de implementación de esta disposición serán fijados por resoluciones del Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 88.- El acceso y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación formarán parte de los contenidos curriculares indispensables para la inclusión en la sociedad del conocimiento.

ARTÍCULO 89.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la educación ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica; que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población. A tal efecto se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley N° 25.675, las políticas y estrategias destinadas a incluir la educación ambiental en los contenidos curriculares comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática.

ARTÍCULO 90.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología promoverá, a través del Consejo Federal de Educación, la incorporación de los principios y valores del cooperativismo y del mutualismo en los procesos de enseñanza- aprendizaje y la capacitación docente correspondiente, en concordancia con los principios y valores establecidos en la Ley N° 16.583 y sus reglamentaciones. Asimismo, se promoverá el cooperativismo y el mutualismo escolar.

ARTÍCULO 91.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerá las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en aquellos establecimientos que carezcan de las mismas. Asimismo, implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.

ARTÍCULO 92.- Formarán parte de los contenidos curriculares comunes a todas las jurisdicciones:
a) El fortalecimiento de la perspectiva regional latinoamericana, particularmente de la región del MERCOSUR, en el marco de la construcción de una identidad nacional abierta, respetuosa de la diversidad.
b) La causa de la recuperación de nuestras Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, de acuerdo con lo prescripto en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.
c) El ejercicio y construcción de la memoria colectiva sobre los procesos históricos y políticos que quebraron el orden constitucional y terminaron instaurando el terrorismo de Estado, con el objeto de generar en los/as alumnos/as reflexiones y sentimientos democráticos y de defensa del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 25.633.
d) El conocimiento de los derechos de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley N° 26.061.
e) El conocimiento de la diversidad cultural de los pueblos indígenas y sus derechos, en concordancia con el artículo 54 de la presente ley.
f) Los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, y las leyes Nº 24.632 y Nº 26.171.

ARTÍCULO 93.- Las autoridades educativas jurisdiccionales organizarán o facilitarán el diseño de programas para la identificación, evaluación temprana, seguimiento y orientación de los/as alumnos/as con capacidades o talentos especiales y la flexibilización o ampliación del proceso de escolarización.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ARTÍCULO 94.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 95.- Son objeto de información y evaluación las principales variables de funcionamiento del sistema, tales como cobertura, repetición, deserción, egreso, promoción, sobreedad, origen socioeconómico, inversiones y costos, los procesos y logros de aprendizaje, los proyectos y programas educativos, la formación y las prácticas de docentes, directivos y supervisores, las unidades escolares, los contextos socioculturales del aprendizaje y los propios métodos de evaluación.

ARTÍCULO 96.- La política de información y evaluación se concertará en el ámbito del Consejo Federal de Educación. Las jurisdicciones participarán en el desarrollo e implementación del sistema de evaluación e información periódica del sistema educativo,

verificando la concordancia con las necesidades de su propia comunidad en la búsqueda de la igualdad educativa y la mejora de la calidad. Asimismo, apoyará y facilitará la autoevaluación de las unidades educativas con la participación de los/as docentes y otros/as integrantes de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 97.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO 98.- Créase el Consejo Nacional de Calidad de la Educación, en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, como órgano de asesoramiento especializado, que estará integrado por miembros de la comunidad académica y científica de reconocida trayectoria en la materia, representantes de dicho Ministerio, del Consejo Federal de Educación, del Congreso Nacional, de las organizaciones del trabajo y la producción, y de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional.
Tendrá por funciones:
a) Proponer criterios y modalidades en los procesos evaluativos del Sistema Educativo Nacional.
b) Participar en el seguimiento de los procesos de evaluación del Sistema Educativo Nacional, y emitir opinión técnica al respecto.
c) Elevar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología propuestas y estudios destinados a mejorar la calidad de la educación nacional y la equidad en la asignación de recursos.
d) Participar en la difusión y utilización de la información generada por dichos procesos.
e) Asesorar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con respecto a la participación en operativos internacionales de evaluación.

ARTÍCULO 99.- El Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, elevará anualmente un informe al Honorable Congreso de la Nación dando cuenta de la información relevada y de los resultados de las evaluaciones realizadas conforme a las variables estipuladas en el artículo 95 de la presente, y de las acciones desarrolladas y políticas a ejecutar para alcanzar los objetivos postulados en esta ley.

TITULO VII
EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN ARTÍCULO 100.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la política y desarrollará opciones educativas basadas en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación y de los medios masivos de comunicación social, que colaboren con el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 101.- Reconócese a Educ.ar Sociedad del Estado como el organismo responsable del desarrollo de los contenidos del Portal Educativo creado en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, o bajo cualquier otro dominio que pueda reemplazarlo en el futuro. A tal efecto, Educ.ar Sociedad del Estado podrá elaborar, desarrollar, contratar, administrar, calificar y evaluar contenidos propios y de terceros que sean incluidos en el Portal Educativo, de acuerdo con los lineamientos respectivos que apruebe su directorio y/o le instruya dicho Ministerio.

ARTÍCULO 102.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología encargará a Educ.ar Sociedad del Estado, a través de la señal educativa "Encuentro" u otras que pudieran generarse en el futuro, la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de equidad y mejoramiento de la calidad de la educación, en el marco de las políticas generales del Ministerio. Dicha programación estará dirigida a:

a) Los/as docentes de todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, con fines de capacitación y actualización profesional.

b) Los/as alumnos/as, con el objeto de enriquecer el trabajo en el aula con metodologías innovadoras y como espacio de búsqueda y ampliación de los contenidos curriculares desarrollados en las clases.

c) Los/as adultos/as y jóvenes que están fuera del sistema educativo, a través de propuestas de formación profesional y técnica, alfabetización y finalización de la Educación Primaria y Secundaria, con el objeto de incorporar, mediante la aplicación de nuevos procesos educativos, a sectores sociales excluidos.

d) La población en general mediante la emisión de contenidos culturales, educativos y de divulgación científica, así como también cursos de idiomas en formato de educación a distancia.

ARTÍCULO 103.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología creará un Consejo Consultivo constituido por representantes de los medios de comunicación escritos, radiales y televisivos, de los organismos representativos de los anunciantes publicitarios y del Consejo Federal de Educación, con el objeto de promover mayores niveles de responsabilidad y compromiso de los medios masivos de comunicación con la tarea educativa de niños/as y jóvenes.

TITULO VIII EDUCACION A DISTANCIA

ARTÍCULO 104.- La Educación a Distancia es una opción pedagógica y didáctica aplicable a distintos niveles y modalidades del sistema educativo nacional, que coadyuva al logro de los objetivos de la política educativa y puede integrarse tanto a la educación formal como a la educación no formal.

ARTÍCULO 105.- A los efectos de esta ley, la educación a distancia se define como la opción pedagógica y didáctica donde la relación docente-alumno se encuentra separada en el tiempo y/o en el espacio, durante todo o gran parte del proceso educativo, en el marco de una estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos

diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa.

ARTÍCULO 106.- Quedan comprendidos en la denominación Educación a Distancia los estudios conocidos como educación semipresencial, educación asistida, educación abierta, educación virtual y cualquiera que reúna las características indicadas precedentemente.

ARTICULO 107.- La Educación a Distancia deberá ajustarse a las prescripciones de la presente ley, a la normativa nacional, federal y jurisdiccional vigente en la materia, y a los procedimientos de control que emanen de los distintos niveles del Estado.

ARTICULO 108.- El Estado Nacional y las jurisdicciones, en el marco del Consejo Federal de Educación, diseñarán estrategias de educación a distancia orientadas a favorecer su desarrollo con los máximos niveles de calidad y pertinencia y definirán los mecanismos de regulación correspondientes.

ARTICULO 109.- Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los dieciocho (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario.
ARTICULO 110.- La validez nacional de títulos y certificaciones de estudios a distancia se ajustará a la normativa del Consejo Federal de Educación y a los circuitos de control, supervisión y evaluación específicos, a cargo de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las ofertas de Educación a Distancia y en concordancia con la normativa vigente.

ARTÍCULO 111.- Las autoridades educativas deberán supervisar la veracidad de la información difundida desde las instituciones, la estricta coincidencia entre dicha información y la propuesta autorizada e implementada y el cumplimiento de la normativa federal y jurisdiccional correspondiente.

TITULO IX

EDUCACIÓN NO FORMAL

ARTICULO 112.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires promoverán propuestas de Educación no Formal destinadas a cumplir con los siguientes objetivos:
a) Desarrollar programas y acciones educativas que den respuesta a los requerimientos y necesidades de capacitación y reconversión productiva y laboral, la promoción comunitaria, la animación sociocultural y el mejoramiento de las condiciones de vida.
b) Organizar centros culturales para niños/as y jóvenes con la finalidad de desarrollar capacidades expresivas, lúdicas y de investigación mediante programas no escolarizados de actividades vinculadas con el arte, la cultura, la ciencia, la tecnología y el deporte.
c) Implementar estrategias de desarrollo infantil, con la articulación y/o gestión asociada de las áreas gubernamentales de desarrollo social y de salud para atender integralmente a

los/as niños/as entre los cuarenta y cinco (45) días y los dos (2) años de edad, con participación de las familias y otros actores sociales.
d) Coordinar acciones con instituciones públicas o privadas y organizaciones no gubernamentales, comunitarias y sociales para desarrollar actividades formativas complementarias de la educación formal.
e) Lograr el máximo aprovechamiento de las capacidades y recursos educativos de la comunidad en los planos de la cultura, el arte, el deporte, la investigación científica y tecnológica.
f) Coordinar acciones educativas y formativas con los medios masivos de comunicación social.

TITULO X GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 113.- El Gobierno y Administración del Sistema Educativo Nacional es una responsabilidad concurrente y concertada del Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de los Poderes Ejecutivos de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El organismo de concertación de la política educativa nacional es el Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 114.- El Gobierno y Administración del Sistema Educativo asegurará el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en esta ley, conforme a los criterios constitucionales de unidad nacional y federalismo.

CAPITULO II
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ARTICULO 115.- El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, será autoridad de aplicación de la presente ley. Serán sus funciones:
a) Fijar las políticas y estrategias educativas, conforme a los procedimientos de participación y consulta de la presente ley.
b) Asegurar el cumplimiento de los principios, fines, objetivos y previsiones establecidos por la presente ley para el Sistema Educativo Nacional a través de la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de políticas, programas y resultados educativos. En caso de controversia en la implementación jurisdiccional de los aludidos principios, fines y objetivos, someterá la cuestión al dictamen del Consejo Federal de Educación de conformidad con el artículo 118 de la presente ley.
c) Fortalecer las capacidades de planificación y gestión educativa de los gobiernos provinciales para el cumplimiento de las funciones propias y aquellas emanadas de la presente ley.
d) Desarrollar programas de investigación, formación de formadores e innovación educativa, por iniciativa propia o en cooperación con las instituciones de Educación Superior y otros centros académicos.
e) Contribuir con asistencia técnica y financiera a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para asegurar el funcionamiento del sistema educativo.
f) Declarar la emergencia educativa para brindar asistencia de carácter extraordinario en aquella jurisdicción en la que esté en riesgo el derecho a la educación de los/as alumnos/as

que cursan los niveles y ciclos de carácter obligatorio, conforme a lo establecido por el artículo 2° de la presente ley. Esta decisión y las medidas que se instrumenten deberán contar con el acuerdo de la jurisdicción involucrada y del Consejo Federal de Educación, y serán comunicadas al Poder Legislativo Nacional.
g) Dictar normas generales sobre equivalencias de planes de estudios y diseños curriculares de las jurisdicciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 de la presente ley y otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios. h) Dictar normas generales sobre revalidación, equivalencia y reconocimiento de títulos expedidos y de estudios realizados en el extranjero.
i) Coordinar y gestionar la cooperación técnica y financiera internacional y promover la integración, particularmente con los países del MERCOSUR.

CAPITULO III

EL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 116.- Créase el Consejo Federal de Educación, organismo interjurisdiccional, de carácter permanente, como ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, asegurando la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional. Estará presidido por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología e integrado por las autoridades responsables de la conducción educativa de cada jurisdicción y tres (3) representantes del Consejo de Universidades, según lo establecido en la Ley N° 24.521.

ARTÍCULO 117.- Los órganos que integran el Consejo Federal de Educación son: a) La Asamblea Federal es el órgano superior del Consejo. Estará integrada por el/la ministro del área del Poder Ejecutivo Nacional como presidente, por los/as ministros o responsables del área Educativa de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tres (3) representantes del Consejo de Universidades.
En las reuniones participarán con voz y sin voto dos (2) representantes por cada una de las Comisiones de Educación de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, uno por la mayoría y otro por la primera minoría.
b) El Comité Ejecutivo ejercerá sus actividades en el marco de las resoluciones adoptadas por la Asamblea Federal. Estará presidido por el ministro del área del Poder Ejecutivo Nacional e integrado por los/as miembros representantes de las regiones que lo componen, designados por la Asamblea Federal cada dos (2) años. A efectos de garantizar mayor participación según el tipo de decisiones que se consideren, podrá convocarse al Comité Ejecutivo ampliado, integrado por las autoridades educativas jurisdiccionales que se requieran.
c) La Secretaría General tendrá la misión de conducir y coordinar las actividades, trabajos y estudios según lo establezcan la Asamblea Federal y el Comité Ejecutivo. Su titular ejercerá asimismo las funciones de Coordinador Federal de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia y de la implementación, durante su vigencia, del Fondo Nacional de Incentivo Docente y del Programa de Compensación Salarial Docente, conforme a la Ley Nº 26.075. Será designado cada dos (2) años por la Asamblea Federal.

ARTICULO 118.- Las resoluciones del Consejo Federal de Educación serán de cumplimiento obligatorio, cuando la Asamblea así lo disponga, de acuerdo con la Reglamentación que la misma establezca para estos casos. En cuanto a las resoluciones que se refieran a transferencias de partidas del presupuesto nacional, regirán los mecanismos de supervisión y control establecidos por la Ley Nº 26.075.

ARTÍCULO 119.- El Consejo Federal de Educación contará con el apoyo de los siguientes Consejos Consultivos, cuyas opiniones y propuestas serán de carácter público:
a) El Consejo de Políticas Educativas, cuya misión principal es analizar y proponer cuestiones prioritarias a ser consideradas en la elaboración de las políticas que surjan de la implementación de la presente ley.
Está integrado por representantes de la Academia Nacional de Educación, representantes de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional, de las entidades representativas de la Educación de Gestión Privada, representantes del Consejo de Universidades, de las organizaciones sociales vinculadas con la educación, y autoridades educativas del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación. La Asamblea Federal podrá invitar a personas u organizaciones a participar de sesiones del Consejo de Políticas Educativas para ampliar el análisis de temas de su agenda.
b) El Consejo Económico y Social, participará en aquellas discusiones relativas a las relaciones entre la educación y el mundo del trabajo y la producción. Está integrado por representantes de organizaciones empresariales, de organizaciones de trabajadores, de organizaciones no gubernamentales, de organizaciones socio productivas de reconocida trayectoria nacional y autoridades educativas del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Educación.
c) El Consejo de Actualización Curricular, a cargo de proponer innovaciones en los contenidos curriculares comunes. Estará conformado por personalidades calificadas de la cultura, la ciencia, la técnica y el mundo del trabajo y la producción, designadas por el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en acuerdo con el Consejo Federal de Educación.

ARTÍCULO 120.- La Asamblea Federal realizará como mínimo una (1) vez al año el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de la presente ley. Asimismo, convocará como mínimo dos (2) veces al año a representantes de organizaciones gremiales docentes con personería nacional para considerar agendas definidas de común acuerdo.

CAPÍTULO IV

LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS
Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 121.- Los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional, deben:
a) Asegurar el derecho a la educación en su ámbito territorial. Cumplir y hacer cumplir la presente ley, adecuando la legislación jurisdiccional y disponiendo las medidas necesarias para su implementación;

b) Ser responsables de planificar, organizar, administrar y financiar el sistema educativo en su jurisdicción, según sus particularidades sociales, económicas y culturales.
c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación.
d) Organizar y conducir las instituciones educativas de gestión estatal.
e) Autorizar, reconocer, supervisar y realizar los aportes correspondientes a las instituciones educativas de gestión privada, cooperativa y social, conforme a los criterios establecidos en el artículo 65 de esta ley.
f) Aplicar las resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardar la unidad del Sistema Educativo Nacional.
g) Expedir títulos y certificaciones de estudios.

CAPITULO V

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 122.- La institución educativa es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, favorece y articula la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución.

ARTICULO 123.- El Consejo Federal de Educación fijará las disposiciones necesarias para que las distintas jurisdicciones dispongan la organización de las instituciones educativas de acuerdo a los siguientes criterios generales, que se adecuarán a los niveles y modalidades:
a) Definir, como comunidad de trabajo, su proyecto educativo con la participación de todos sus integrantes, respetando los principios y objetivos enunciados en esta ley y en la legislación jurisdiccional vigente.
b) Promover modos de organización institucional que garanticen dinámicas democráticas de convocatoria y participación de los/as alumnos/as en la experiencia escolar.
c) Adoptar el principio de no discriminación en el acceso y trayectoria educativa de los/as alumnos/as.
d) Brindar a los equipos docentes la posibilidad de contar con espacios institucionales destinados a elaborar sus proyectos educativos comunes.
e) Promover la creación de espacios de articulación entre las instituciones del mismo nivel educativo y de distintos niveles educativos de una misma zona.
f) Promover la vinculación intersectorial e interinstitucional con las áreas que se consideren pertinentes, a fin de asegurar la provisión de servicios sociales, psicológicos, psicopedagógicos y médicos que garanticen condiciones adecuadas para el aprendizaje.
g) Desarrollar procesos de autoevaluación institucional con el propósito de revisar las prácticas pedagógicas y de gestión.
h) Realizar adecuaciones curriculares, en el marco de los lineamientos curriculares jurisdiccionales y federales, para responder a las particularidades y necesidades de su alumnado y su entorno.
i) Definir su código de convivencia.

j) Desarrollar prácticas de mediación que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos.
k) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
l) Mantener vínculos regulares y sistemáticos con el medio local, desarrollar actividades de extensión, tales como las acciones de aprendizaje-servicio, y promover la creación de redes que fortalezcan la cohesión comunitaria e intervengan frente a la diversidad de situaciones que presenten los/as alumnos/as y sus familias.
m) Promover la participación de la comunidad a través de la cooperación escolar en todos los establecimientos educativos de gestión estatal.
n) Favorecer el uso de las instalaciones escolares para actividades recreativas, expresivas y comunitarias.
o) Promover experiencias educativas fuera del ámbito escolar, con el fin de permitir a los/as estudiantes conocer la cultura nacional, experimentar actividades físicas y deportivas en ambientes urbanos y naturales y tener acceso a las actividades culturales de su localidad y otras.

ARTÍCULO 124.- Los institutos de educación superior tendrán una gestión democrática, a través de organismos colegiados, que favorezcan la participación de los/as docentes y de los/as estudiantes en el gobierno de la institución y mayores grados de decisión en el diseño e implementación de su proyecto institucional.

CAPÍTULO VI

DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS ALUMNOS/AS

ARTÍCULO 125.- Todos/as los/as alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad, del nivel educativo o modalidad que estén cursando o de las que se establezcan por leyes especiales.

ARTÍCULO 126.- Los/as alumnos/as tienen derecho a:
a) Una educación integral e igualitaria en términos de calidad y cantidad, que contribuya al desarrollo de su personalidad, posibilite la adquisición de conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad sociales y que garantice igualdad de oportunidades.
b) Ser respetados/as en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática.
c) Concurrir a la escuela hasta completar la educación obligatoria.
d) Ser protegidos/as contra toda agresión física, psicológica o moral.
e) Ser evaluados/as en su desempeño y logros, conforme a criterios rigurosa y científicamente fundados, en todos los niveles, modalidades y orientaciones del sistema, e informados/as al respecto.
f) Recibir el apoyo económico, social, cultural y pedagógico necesario para garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades que le permitan completar la educación obligatoria.
g) Recibir orientación vocacional, académica y profesional-ocupacional que posibilite su inserción en el mundo laboral y la prosecución de otros estudios.
h) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes u otras organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas, con

responsabilidades progresivamente mayores, a medida que avancen en los niveles del sistema.
i) Participar en la toma de decisiones sobre la formulación de proyectos y en la elección de espacios curriculares complementarios que propendan a desarrollar mayores grados de responsabilidad y autonomía en su proceso de aprendizaje.
j) Desarrollar sus aprendizajes en edificios que respondan a normas de seguridad y salubridad, con instalaciones y equipamiento que aseguren la calidad del servicio educativo.

ARTÍCULO 127.- Son deberes de los/as alumnos/as:
a) Estudiar y esforzarse por conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades y posibilidades.
b) Participar en todas las actividades formativas y complementarias.
c) Respetar la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.
d) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en la institución, respetando el derecho de sus compañeros/as a la educación y las orientaciones de la autoridad, los/as docentes y los/as profesores/as.
e) Respetar el proyecto educativo institucional, las normas de organización, convivencia y disciplina del establecimiento escolar.
f) Asistir a clase regularmente y con puntualidad.
g) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones, equipamiento y materiales didácticos del establecimiento educativo.

CAPITULO VII
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES, MADRES, TUTORES/AS ARTÍCULO 128.- Los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen
derecho a:
a) Ser reconocidos/as como agentes naturales y primarios de la educación.
b) Participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de las cooperadoras escolares y los órganos colegiados representativos, en el marco del proyecto educativo institucional.
c) Elegir para sus hijos/as o representados/as, la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.
d) Ser informados/as periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as.

ARTÍCULO 129.- Los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen los siguientes deberes:
a) Hacer cumplir a sus hijos/as o representados/as la educación obligatoria.
b) Asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los/as educandos/as su asistencia periódica a la escuela.
c) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as

d) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la autoridad pedagógica del/de la docente y las normas de convivencia de la unidad educativa. e) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa.

TITULO XI

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LEY

ARTÍCULO 130.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, acordará con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito del Consejo Federal de Educación, la implementación y seguimiento de las políticas educativas destinadas a cumplir con lo establecido en la presente ley. A tal fin, se establecerán:
a) El calendario de implementación de la nueva estructura unificada del Sistema Educativo Nacional, conforme a lo dispuesto por los artículos 15 y 134 de esta ley.
b) La planificación de los programas, actividades y acciones que serán desarrollados para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de esta ley, con sus respectivas metas, cronogramas y recursos.
c) Dicha planificación asegurará la convergencia, complementación e integración de los objetivos de esta ley con los fijados en el artículo 2° de la Ley N° 26.075, que rigen hasta el año 2010.
d) Los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de esta ley y de los fijados en el artículo 2° de la Ley N° 26.075.
e) La definición e implementación de procedimientos de auditoría eficientes que garanticen la utilización de los recursos destinados a educación en la forma prevista.

ARTÍCULO 131.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en su carácter de autoridad de aplicación de esta ley, llevará a cabo convenios bilaterales con las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los que se establecerán:
a) las metas anuales destinadas a alcanzar los objetivos propuestos por esta norma, que no se encuentren incluidos en el artículo 2° de la Ley N° 26.075;
b) los recursos de origen nacional y provincial, o en su caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se asignarán para su cumplimiento; y
c) los mecanismos de evaluación destinados a verificar su correcta asignación.

TÍTULO XII
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS ARTÍCULO 132.- Derógase la Ley Nº 25.030, la Ley N° 24.195, la Ley N° 22.047 y
su Decreto reglamentario N° 943/84, y demás normas complementarias y aclaratorias.

ARTÍCULO 133.- Sustitúyese, en el artículo 5° y sucesivos de la Ley N° 24.521 y sus modificatorias, la denominación “instituciones de educación superior no universitaria” por la de “institutos de educación superior”.

ARTÍCULO 134.- A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:
a) una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
b) una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.
Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 26.058.
Se establece un plazo de seis (6) años, a partir de la sanción de la presente ley, para que, a través de acuerdos entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación, se defina la ubicación del séptimo (7°) año de escolaridad. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Federal de Educación acordarán los criterios de unificación que, respetando las condiciones de las distintas jurisdicciones, aseguren los mecanismos necesarios de equivalencia y certificación de los estudios, movilidad de los/as alumnos/as y derechos adquiridos por los/as docentes.

ARTÍCULO 135.- El Consejo Federal de Educación acordará y definirá los criterios organizativos, los modelos pedagógicos y demás disposiciones necesarias para:

a) universalizar progresivamente los servicios educativos para los niños/as de cuatro (4) años de edad, establecida en el artículo 19 de la presente ley, priorizando a los sectores más desfavorecidos;
b) implementar la jornada extendida o completa, establecida por el artículo 28 de esta ley, con el objeto de introducir los nuevos contenidos curriculares propuestos para la Educación Primaria.
Dicha implementación se planificará y ejecutará conforme a las disposiciones de los incisos b), c) y d) del artículo 130 de la presente ley; y hasta tanto haya concluido este proceso, las distintas jurisdicciones deberán garantizar un mínimo de veinte (20) horas de clase semanales para las escuelas primarias que no cuenten aún con la jornada extendida o completa.

ARTÍCULO 136.- El Consejo Federal de Educación deberá acordar en el término de un (1) año, a partir de la sanción de la presente ley, una resolución de cumplimiento obligatorio de lo dispuesto por el artículo 32 de esta ley, acompañada de los estudios técnicos y presupuestarios que faciliten su implementación.

ARTÍCULO 137.- Los servicios educativos de la modalidad de Educación en Contextos de Privación de Libertad son las propias del nivel que corresponda a la población destinataria y podrán ser implementadas a través de estrategias pedagógicas flexibles, que garanticen la igualdad en la calidad de los resultados. Las certificaciones corresponderán a los modelos de la educación común.

ARTÍCULO 138.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con el Consejo Federal de Educación, diseñará programas a término destinados a garantizar la erradicación del analfabetismo y el cumplimiento de la educación obligatoria prescripta en el artículo 16 de la presente ley, para la población mayor de dieciocho (18) años de edad que

no la haya alcanzado a la fecha de la promulgación de la presente ley. Dicho programa contará con servicios educativos presenciales y a distancia, integrando un sistema de becas para jóvenes y adultos, y provisión gratuita de materiales de aprendizaje, que asegure la calidad educativa, así como la permanencia y egreso de los/as participantes.
Asimismo, y en el marco de lo establecido en el artículo 47 de la presente ley, impulsará la adopción de programas de relevamiento, difusión, comunicación, orientación y apoyo a dichas personas cuando efectúen gestiones administrativas y participen de programas tales como la tramitación del Documento Nacional de Identidad, licencia para conducir y campañas de vacunación, entre otros.

ARTÍCULO 139.- La concertación técnica de las políticas de formación docente, acordadas en el Consejo Federal de Educación, se realizará a través de encuentros federales que garanticen la participación y consulta de los/as directores/as o responsables de la Educación Superior de cada jurisdicción, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Formación Docente.

ARTICULO 140.- El Consejo Federal de Educación acordará los criterios generales y comunes para orientar, previo análisis y relevamiento de la situación en cada jurisdicción, el encuadramiento legal de las instituciones educativas de gestión cooperativa y social y las normas que regirán su reconocimiento, autorización y supervisión.

ARTICULO 141.- Invitar a las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectuar las reformas necesarias en la legislación que regula la actividad laboral y profesional docente, con el objeto de incorporar la inhabilitación para el ejercicio de la docencia a quien haya sido condenado/a por delitos contra la integridad sexual, conforme a lo establecido en el Título III, Capítulos II, III, IV y V del Libro Segundo del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la conmutación de la pena.

ARTICULO 142.- Educ.ar Sociedad del Estado, los bienes que integran su patrimonio, actos y contratos que celebre a título oneroso o gratuito, estarán exentos de todo gravamen, arancel o impuesto nacional, cualquiera fuera su denominación, toda vez que su objeto social excede la mera búsqueda de un fin de lucro y constituye una herramienta esencial para la educación pública argentina y la difusión del conocimiento igualitario de todos/as los/as habitantes, a través de internet y la televisión educativa.

ARTÍCULO 143.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán garantizar a las personas migrantes sin Documento Nacional de Identidad (DNI), el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de todos los niveles del sistema educativo, mediante la presentación de documentos emanados de su país de origen, conforme a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N° 25.871.

ARTÍCULO 144.- Los/as niños/as y jóvenes radicados/as temporariamente en el exterior podrán cumplir con la educación obligatoria a través de servicios de educación a distancia.

ARTICULO 145.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del H. Senado este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

Sala de Comisiones, de 2006.-